



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 395

21 de diciembre de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

7L/IAC-0027 De fiscalización de la cuenta del balance 409 “Operaciones pendientes de imputar al Presupuesto” en el ejercicio 2007, cuyo reconocimiento se imputa al presupuesto del ejercicio 2008.

Página 1

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

7L/IAC-0027 *De fiscalización de la cuenta del balance 409 “Operaciones pendientes de imputar al Presupuesto” en el ejercicio 2007, cuyo reconocimiento se imputa al presupuesto del ejercicio 2008.*

(Registro de entrada núm. 5.664, de 1/12/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de diciembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

5.2.- De fiscalización de la cuenta del balance 409 “Operaciones pendientes de imputar al Presupuesto” en el ejercicio 2007, cuyo reconocimiento se imputa al presupuesto del ejercicio 2008.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda los informes de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de diciembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA DEL BALANCE 409 “OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO”
EN EL EJERCICIO 2007 CUYO RECONOCIMIENTO SE IMPUTA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008**

ÍNDICE

	Pág.
1. Introducción	2
1.1. Justificación	2
1.2. Objetivos	2
1.3. Alcance	2
1.4. Marco jurídico - presupuestario.....	3
1.5. Trámite de alegaciones	3
2. Opinión, conclusiones y recomendaciones.....	3
2.1. Opinión.....	3
2.2. Conclusiones.....	3
2.3. Recomendaciones	4
3. Análisis de la regulación de la cuenta 409 del balance “acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto”.....	4
3.1. Regulación jurídico-presupuestaria de la imputación de gastos de ejercicios anteriores.....	4
3.2. Regulación contable de la cuenta 409	6
4. Análisis del procedimiento de registro contable e imputación presupuestaria.....	6
5. Resultados de la fiscalización de los expedientes de gasto seleccionados.....	9
Anexo I. Informe sobre el control de gastos de ejercicios anteriores	18
Anexo II. Detalle de gastos contabilizados en la cuenta 409 por subconceptos y consejerías.....	31
Anexo III. Alegaciones.....	34
Anexo IV. Contestación a las alegaciones no aceptadas	96

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACS	Academia Canaria de Seguridad
APCAC	Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
APMUN	Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural
Art.	Artículo
BOE	Boletín Oficial de Estado
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias
DGTPF	Dirección General del Tesoro y Política Financiera
ICAP	Instituto Canario de Administración Pública
ICHH	Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia
ICM	Instituto Canario de la Mujer
LHPC	Ley de la Hacienda Pública Canaria
OAAA	Organismos Autónomos

PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PICCAC	Programa Informático Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias
PMP	Propuesta de Mandamiento de Pago no Presupuestario
RE	Registro de Entrada
SCE	Servicio Canario de Empleo
SCS	Servicio Canario de la Salud
SS	Seguridad Social
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Justificación

En virtud de lo dispuesto en el art. 1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, a la Audiencia de Cuentas de Canarias le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, según el art. 2 de la misma Ley.

El programa de actuaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias para el ejercicio 2009 aprobado mediante Acuerdo del Pleno el 17 de diciembre de 2008, incluye, a iniciativa propia, la “Fiscalización de la cuenta del balance 409, operaciones pendientes de imputar al presupuesto del ejercicio 2007 cuyo reconocimiento se imputa al presupuesto del ejercicio 2008”.

1.2 Objetivos

La actuación fiscalizadora pretende ser una fiscalización financiera limitada a los aspectos que se indican en el alcance, cuyo objetivo es verificar que la información económico-financiera se presenta de acuerdo a los principios contables y normas que le son de aplicación y expresa la imagen fiel de la ejecución del presupuesto.

1.3 Alcance

El trabajo se ha desarrollado a partir de la información contenida en el Balance de Situación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Memoria incluidas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma rendida correspondiente al ejercicio 2007 relativa al importe consignado en la Cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” que recoge las obligaciones devengadas durante 2007 y ejercicios anteriores, derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para las que no se ha producido su aplicación al presupuesto. A 31 de diciembre de 2007, el importe de dichas obligaciones pendientes de imputación presupuestaria ascendía a 24,7 millones de euros desglosado por capítulos y secciones de acuerdo con el siguiente detalle:

Consejería	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7	Total
Diversas consejerías	12.174.086	0	0	0	0	0	12.174.086
Presidencia del Gobierno	10.353	457.714	0	0	3.512	0	471.579
Presidencia, Justicia y Seguridad	0	2.236.107	3.839	17.572	25.213	0	2.282.731
Economía y Hacienda	0	297.364	0	0	134.863	0	432.227
Obras Públicas y Transportes	750	227.866	0	6.000	1.159.682	1.017.106	2.411.404
Medio Ambiente y Ordenación Terr.	0	282.933	0	0	81.174	312.000	676.107
Agric., Ganad., Pesca y Alimentación		249.411	0	0	15.958	0	265.369
Sanidad	1.132	51.093	0	3.956	0	0	56.181
Empleo, Industria y Comercio	0	250.903	0	0	80.712	0	331.615
Turismo	0	43.412	0	0	0	0	43.412
Educación, Univ. Cultura y Deportes	40.000	1.956.027	0	0	3.234.508	0	5.230.535
Bienestar Social, Juventud y Vvda.	30.948	278.872	0	0	44.323	0	354.143
Total	12.257.269	6.331.702	3.839	27.528	4.779.945	1.329.106	24.729.389

En relación a la citada cuenta 409, para los citados importes, se verificó la realización de los asientos relativos al alta contable, asiento de apertura del balance de situación del ejercicio 2008 y baja en contabilidad y, asimismo, se solicitó soporte documental del 82% del importe total contabilizado en la mencionada cuenta correspondiente a los capítulos 1, 2, 6 y 7 del presupuesto de gastos y a las secciones presupuestarias 19-Diversas Consejerías, 8-Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, 11-Consejería de Obras Públicas y Transportes, 12-Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y 18-Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

El trabajo de campo finalizó en junio de 2010.

1.4 Marco Jurídico y Presupuestario

- Ley Territorial 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

- Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008.

- Decreto 151/2004, de 2 de noviembre, por el que se regula el régimen de provisiones de fondos a las habilitaciones de pagos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y se aprueba el sistema informático contable con la denominación de SIHABIL.

- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

- Orden de 21 de febrero de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 24 de mayo de 1999, que establece los códigos y describe los ingresos y gastos de la estructura económica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (en vigor hasta el 1 de enero de 2011).

- Resolución de 14 de abril de 2000, de la Dirección General de Planificación Presupuesto y Gasto Público, por la que se establece el Texto Refundido de los códigos y definiciones de los ingresos y gastos de la estructura económica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.5 Trámite de alegaciones

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 23.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a la Intervención General, en virtud de lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 4/1989, mediante escrito con registro de salida de 10 de agosto de 2010, concediéndosele un plazo de treinta (30) días hábiles.

Mediante escrito con registro de entrada de 17 de agosto de 2009, la Intervención General solicitó una prórroga del plazo inicial de alegaciones de otros quince (15) días hábiles, la cual fue concedida mediante escrito del Presidente de la Audiencia de Cuentas con registro de salida de 19 de agosto de 2009.

Con fecha 10 de septiembre, 1 y 7 de octubre de 2010 se reciben las alegaciones al citado proyecto de informe formuladas por la Intervención General, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Dirección General de Aguas.

En el Anexo III se incorpora el texto íntegro de las alegaciones presentadas y en el IV la contestación de la Audiencia de Cuentas a las alegaciones no aceptadas. Las alegaciones aceptadas han originado la correspondiente modificación en el Informe.

2. OPINIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1 Opinión

Como resultado de la fiscalización efectuada sobre la Cuenta 409 del Balance de Situación del ejercicio 2007 de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias **“acreedores por obligaciones pendientes de imputar a presupuesto”** cabe concluir que la información económico-financiera se presenta de acuerdo a los principios contables que le son de aplicación y expresa la imagen fiel de la ejecución del presupuesto con las excepciones que se describen en las conclusiones números 3 y 4.

2.2 Conclusiones

1. El importe de las obligaciones derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridas en ejercicios anteriores aplicadas al presupuesto de gastos del ejercicio 2008, de acuerdo con lo establecido en

el art. 52 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y la Circular número 1, de 14 de abril de 2008, de la Intervención General sobre el control en el sistema de información contable de gastos de ejercicios anteriores asciende a 18,6 millones de €, es decir, el 0,26% del crédito inicial del presupuesto de gastos del ejercicio 2008. Dicho importe supone, efectivamente, una desviación de los gastos que dicho presupuesto autorizaba para 2008, si bien, la regulación establecida mediante la citada Circular permite efectuar el necesario control y establecer las pertinentes medidas correctoras (epígrafe 3.1).

2. El importe de las obligaciones vencidas derivadas de todo tipo de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para las que no se hubiera producido su aplicación al presupuesto de 2007 siendo procedente la misma, es decir, que habiéndose generado en 2007 o ejercicios anteriores, el reconocimiento de la obligación no se hubiera imputado contablemente (fase O) al presupuesto de 2007, con independencia de que con cargo al ejercicio siguiente se hubiera imputado la obligación, asciende a 24,7 millones de €, es decir, el 0,35% del crédito inicial del presupuesto de gastos del ejercicio 2008. Dicho importe supone, en el momento de su contabilización en la cuenta 409, previsiblemente, una desviación de los gastos que autorizaría el presupuesto para 2008, si bien, el Servicio de Contabilidad no dispone centralizadamente de la información relativa a los gastos que efectivamente se imputaron al presupuesto de 2008 y siguientes por cada Centro Gestor (epígrafe 3.2).

3. No debieron contabilizarse en la cuenta 409 del Balance los importes relativos a las cantidades correspondientes a Reclamaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social relativas al ejercicio 2004 ni los importes correspondientes a las Reclamaciones del ejercicio 2006 que se imputaron al presupuesto en 2006 y 2007, al menos, por 3,6 millones de €. Asimismo, en relación a las cantidades pendientes de imputación según la información de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (2,2 millones de €), la anotación en la citada cuenta 409 fue correcta si bien su saldo acreedor por los mencionados importes no debería haberse anulado. Lo anterior puede atribuirse a una deficiencia de coordinación entre el Servicio de Contabilidad de la Intervención General y la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y entre ésta y los Centros Gestores de Nóminas (Capítulo 5).

4. A fecha contable 31 de diciembre de 2008 se ha comprobado la anulación de la totalidad de los importes anotados en la cuenta 409 del balance “acreedores por obligaciones pendientes de imputar a presupuesto” de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias de 2007, habiéndose detectado la existencia de gastos que se imputaron al presupuesto de 2009. Por otro lado, también se observó la presencia de gastos que, de acuerdo con las certificaciones emitidas por los Centros Gestores y con los resultados de la fiscalización realizada, ya se habían imputado al presupuesto del ejercicio 2007, así como información con errores trasladada al Servicio de Contabilidad que no daba lugar a anotación

en la citada cuenta. Para proceder a la anulación de los importes anotados en la cuenta 409 debiera corroborarse que dichos importes se han imputado al presupuesto del ejercicio siguiente (Capítulo 5).

2.3 Recomendaciones

1. La imposibilidad de incorporar al presupuesto del ejercicio los gastos imputados a la cuenta 409, habida cuenta de las respectivas fechas en que tiene lugar la tramitación y aprobación del presupuesto y la anotación contable que corresponde efectuar en la citada cuenta, supone que los gastos correspondientes a ejercicios anteriores consumen créditos disponibles aprobados para el ejercicio corriente por lo que deberían instrumentalizarse mecanismos que permitieran limitar esta traslación temporal de los gastos autorizados para un ejercicio.

2. Sería conveniente que antes de efectuar las operaciones de cierre del ejercicio, por el Servicio de Contabilidad se solicite a los Centros Gestores, en relación al ejercicio anterior, confirmación de los gastos anotados en la cuenta 409 que efectivamente se imputaron al presupuesto del ejercicio corriente con indicación de la información presupuestaria necesaria; no obstante, cabe mencionar que con la entrada en funcionamiento del Sistema Contable denominado SEFCAN se posibilita un mecanismo de seguimiento de las facturas recibidas que puede ayudar a controlar de forma más exhaustiva tanto los gastos susceptibles de anotación en la cuenta 409 ó 413, teniendo en cuenta la aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad Pública a partir del 1 de enero de 2011. En el trámite de alegaciones, por la Intervención General se ha manifestado la conformidad con el contenido de la presente Recomendación.

3. A efectos de concretar los saldos que deben figurar en la cuenta 409 relativos a las Reclamaciones formuladas por la Tesorería General de la Seguridad Social a los Centros Gestores de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos, se considera necesario una mayor coordinación entre el Servicio de Contabilidad y la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de modo que aquél pueda conocer la información precisa para ello así como su evolución.

3. ANÁLISIS DE LA REGULACIÓN DE LA CUENTA 409 DEL BALANCE “ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO”

3.1 Regulación jurídico-presupuestaria de la imputación de gastos de ejercicios anteriores

Tanto el Plan General de Contabilidad Pública (en adelante PGCP) del año 1994 como el del año 2010 recogen el Principio de Imputación de la Transacción o Imputación Presupuestaria estableciendo que la imputación de las operaciones que deban aplicarse a los Presupuestos de Gastos e Ingresos debe efectuarse de modo que las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputen al Presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos; los derechos se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.

No obstante, el art. (en adelante art.) 52.2 c) de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (en adelante LHPC), establece una excepción a dicho principio general, que sostiene que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el propio ejercicio presupuestario (art. 52.1 LHPC), estableciendo que se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de la expedición de las Órdenes de pago, las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Cuando el importe, individual o acumulativamente, de las obligaciones de gastos comprometidos debidamente en ejercicios anteriores, supere el porcentaje que, sobre el crédito inicial correspondiente a la sección, servicio, programa y capítulo, establezca la Ley Anual de Presupuestos, la competencia para autorizarlas corresponderá al Gobierno (art. 52.3 LHPC).

El art. 6 de la Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante CAC) para el 2008 indica que es necesaria la autorización del Gobierno cuando se sobrepase el porcentaje del 10% del crédito inicial de una determinada sección, servicio, programa y capítulo y además la cantidad sea superior a 500.000 euros, pudiendo ampliarse los créditos destinados a atender obligaciones correspondientes a gastos generados en ejercicios anteriores, financiándose con ingresos no previstos o con bajas en créditos del estado de gastos que en ningún caso pueden afectar a créditos ampliables, y hasta una suma igual a las obligaciones que sea preciso reconocer, previo cumplimiento de las normas legales establecidas.

La propuesta que se eleve al Gobierno deberá ir acompañada de un programa de ajuste presupuestario donde se incluyan las razones por las que no se pudieron atender las obligaciones en su ejercicio, las medidas económicas y administrativas a adoptar para corregir las situaciones generadas, así como la propuesta de cobertura presupuestaria con cargo a la cual se realizará la imputación, créditos de la sección del departamento adecuados a su naturaleza y finalidad, debiendo dar cuenta al Parlamento de Canarias, o un crédito extraordinario o suplemento de crédito.

Así mediante Circular número 1, de 14 de abril de 2008, de la Intervención General sobre el control en el sistema de información contable (PICCAC) de gastos de ejercicios anteriores se establecen una serie de validaciones en dicho sistema de información en el ámbito de la ejecución presupuestaria de gastos, a saber:

Primero.- A partir del ejercicio 2008, no se permite combinar en los documentos contables de gastos que contengan la fase de obligación reconocida, facturas de ejercicios anteriores y facturas del ejercicio corriente. Todo ello, con objeto de distinguir de manera exacta qué gastos corresponden al periodo presupuestario corriente y cuales a ejercicios anteriores.

Segundo.- Cuando se capture por parte de un órgano gestor un documento contable que contenga la fase de

obligación, correspondiente a facturas de ejercicios anteriores y se sobrepase el 10% del crédito inicial del vinculante formado por la Sección, Servicio, Programa y Capítulo y además el importe individual de esa operación o el importe acumulado con otras del mismo vinculante supere los 500.000 euros, aparecerá un aviso inmediatamente posterior a la confirmación de la operación. El aviso tiene carácter informativo y no impide la captura de la operación.

Tercero.- Cuando se revise el documento contable del punto anterior, si la situación del vinculante afectado continúa, volverá a producirse el Aviso, una vez confirmada la revisión.

Cuarto.- Cuando se proceda a fiscalizar y/o contabilizar el documento contable por parte de la Intervención correspondiente, si la situación del vinculante afectado continúa, aparecerá nuevamente el Aviso, pero con carácter previo a la contabilización del documento. De esta manera, la intervención tendrá el instrumento adecuado, antes de la contabilización de una operación de estas características, para conocer qué operaciones necesitan de la preceptiva autorización mediante Acuerdo de Gobierno.

Quinto.- Se considera especialmente relevante en este tipo de gastos el orden en la remisión y contabilización de la documentación contable, para evitar la posibilidad de diferencias en los avisos emitidos por el sistema a los Órganos Gestores y la Intervención. Por parte de la gestión se deberán remitir a la Intervención correspondiente, de manera ordenada las capturas y expedientes de gastos, por su número y por la Intervención se deberá proceder a contabilizar ordenadamente los documentos remitidos por la Gestión.

Sexto.- La Intervención Delegada comunicará a las Habilitaciones afectadas la imposibilidad de pagar justificantes de ejercicios anteriores sin el preceptivo Acuerdo de Gobierno, si un determinado vinculante supera el límite a partir del cual se necesita autorización mediante Acuerdo de Gobierno.

Si el habilitado pagara algún justificante del ejercicio anterior con posterioridad a esta comunicación, el Interventor Delegado reparará la cuenta justificativa sin perjuicio de la contabilización de la reposición.

Séptimo.- Por último, el Programa Informático Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante PICCAC) emite un informe como medio adicional para el control de gastos de ejercicios anteriores, disponible tanto para la Gestión como para la Intervención. Este informe describe todos los vinculantes de un Ente con sus importes presupuestados inicialmente, los importes límite a partir de los cuales se necesita el correspondiente Acuerdo de Gobierno y los importes precontabilizados y contabilizados hasta ese momento, señalando con un asterisco aquellos importes que han sobrepasado los límites.

Esta Audiencia de Cuentas obtuvo en mayo de 2010 del Sistema de Información Contable el citado informe para el ejercicio 2008, comprobándose el funcionamiento del sistema descrito, verificándose que los vinculantes que superaron el citado límite fueron el 10 07 Dirección General de Tributos- 633 A Gestión Tributaria- 2 Gastos

Corrientes en Bienes y Servicios (2,4 millones de €, 20,1% del vinculante, básicamente correspondientes a las remuneraciones a los agentes mediadores, GRECASA y Registradores de la Propiedad) y 16 04 Dirección General de Ordenación y Promoción Turística- 751E Promoción y Apoyo a la Comercialización- 6 Inversiones Reales (1,2 millones de €, 19,9% del vinculante).

En el Anexo I se recoge el detalle de dicho Informe presentándose a continuación un resumen de los importes totalizados por consejerías:

CONSEJERÍA	TOTAL
Presidencia del Gobierno	539.676,33
Presidencia, Justicia y Seguridad.	581.150,38
Economía y Hacienda	2.816.349,73
Obras Públicas y Transportes	1.320.350,90
Medio Ambiente y Ordenación Territorial.	445.594,94
Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	561.752,25
Sanidad	96.295,14
Empleo, Industria y Comercio	273.907,99
Turismo	3.818.752,88
Educación, Universidades, Cultura y Deportes	6.066.811,74
Diversas Consejerías	1.326.886,60
Bienestar Social, Juventud y Vivienda.	767.421,49
Total	18.614.950,37

3.2 Regulación contable de la cuenta 409

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994, que aprueba el PGCP incluye, dentro del subgrupo “Acreedores Presupuestarios” la cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, para recoger las posibles obligaciones que, estando vencidas al final del ejercicio y correspondiendo a gastos realizados o bienes y servicios recibidos durante el mismo, hubiera correspondido su aplicación al presupuesto del ejercicio, no habiéndose ésta realizado.

Esta cuenta figurará en el pasivo del balance formando parte de la agrupación “acreedores a corto plazo”, indicando la suma de su haber el total de las obligaciones reconocidas que no han sido aplicadas a presupuesto siendo procedente su aplicación, y la suma de su debe, el total de las citadas obligaciones que han sido pagadas.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se abonará, al menos al 31 de diciembre, con cargo a las cuentas del grupo 6 o de balance representativas del gasto presupuestario realizado.

b) Se cargará con abono a cuentas del subgrupo 57, por el pago realizado a los acreedores.

c) Cuando se produzca la aplicación a presupuesto, se abonará con cargo a las cuentas del grupo 6 o de balance a las que se abonó anteriormente y, simultáneamente en su caso, se cargará con abono a la cuenta 579 “Formalización”, por los pagos realizados.

Ambos asientos son de signo negativo.

Su saldo, acreedor, recogerá las obligaciones reconocidas pendientes de pago. En el asiento de apertura de un ejercicio, figurará por las sumas del debe y del haber que presentaba antes del cierre del ejercicio anterior.

Debe mencionarse que a partir del 1 de enero de 2011 será aplicable la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 1037/2010, de 13 de abril (BOE nº 102,

de 28 de abril de 2010) que aprueba un nuevo PGCP, estableciéndose como Plan Contable marco para todas las Administraciones Públicas.

La nueva regulación de la Contabilidad Pública incluye la cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” en la agrupación de Acreedores no presupuestarios, subgrupo 41, en concreto en la cuenta 413 y simplifica sus movimientos figurando en el pasivo corriente del balance, en el epígrafe IV, “Acreedores y otras cuentas a pagar”. Su saldo, acreedor, recogerá las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto y su movimiento es el siguiente:

a) Se abonará, al menos al 31 de diciembre, con cargo a las cuentas del grupo 6, “Compras y gastos por naturaleza”, o a las cuentas de balance representativas de los gastos presupuestarios realizados.

b) Se cargará con abono a la cuenta 400, “Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente”, cuando se produzca la aplicación a presupuesto.

4. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO CONTABLE E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Anualmente la Intervención General antes del cierre de las operaciones contables del ejercicio, circulariza a los Centros Directivos, solicitando a las Secretarías Generales Técnicas de las consejerías la remisión de todas las obligaciones vencidas derivadas de todo tipo de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para las que no se hubiera producido su aplicación al presupuesto siendo procedente la misma y que cumplan con los requisitos de haberse generado en el año de referencia de la Cuenta General de que se trate o anteriores y que el reconocimiento de la obligación no se hubiera imputado contablemente (fase O) al presupuesto de referencia de la cuenta, todo ello con independencia de que con cargo al ejercicio siguiente al de referencia se hubiera imputado la obligación.

Por esta Institución se ha comprobado la correspondencia entre la información remitida por las Secretarías Generales Técnicas y las cantidades contabilizadas en la cuenta 409, si bien en relación a la imputación al presupuesto del ejercicio siguiente (2008) de los importes contabilizados en la cuenta 409 (Balance 2007), el Servicio de Contabilidad no tuvo a disposición la información relativa a los gastos que efectivamente se imputaron al presupuesto por cada Centro Gestor.

Se ha comprobado que el alta contable en el Balance de las operaciones de gasto realizadas en el ejercicio 2007 pendientes de imputar al presupuesto se produjo una vez iniciado el ejercicio 2008 con fecha de contabilización 31 de diciembre de 2007, por importe de 24,7 millones de € (0,35% del crédito inicial del presupuesto de gasto del ejercicio 2008), de modo que figurase en el correspondiente asiento de apertura de la contabilidad del ejercicio 2008, procediéndose a la anulación de la totalidad de las mismas en el ejercicio 2009. El detalle de los mencionados gastos de acuerdo con la clasificación que se presenta en el Balance es el siguiente, mencionándose los datos relativos a clasificación económica y orgánica del presupuesto, cuando ha sido posible establecer dicha correlación:

CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	CONTABILIDAD FINANCIERA	IMPORTE	IMPORTE
613.00 Infraestructuras (15.743,86)	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	2010000	15.946,86
617.00 (203,00)			
614.00 Bienes inmuebles del Patrimonio histórico, artístico y cultural	Bienes inmuebles del patrimonio histórico, artístico y cultural	2080000	4.804,74
640.03 Equipamiento para proceso de la información	Aplicaciones informáticas	2150000	23.148,05
622.00 Adquisición (13.397,01)			
622.01 Construcción (124.086,11)	Construcciones	2210000	2.451.679,34
632.00 Edificios y otras construcciones (2.314.196,22)			
623.02 Instalaciones Técnicas	Instalaciones técnicas	2220000	129.641,72
623.01 Maquinaria	Maquinaria	2230000	5.638,00
623.03 Utillaje	Utillaje	2240000	869,40
625.00 Mobiliario y enseres	Mobiliario	2260000	65.526,44
626.00 Equipamiento para proceso de la información	Equipos para procesos de información	2270000	41.356,91
634.00 Elementos de transporte	Elementos de transporte	2280000	11.762,11
628.00 Otros activos materiales	Otro inmovilizado material	2290000	36.957,46
650.00 Inversiones gestionadas para otros entes públicos	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	2300000	1.428.222,33
200.00 Terrenos y bienes naturales (229,25)			
202.00 Edificios y otras construcciones (2.623,31)	Arrendamientos y cánones Construcciones	6211000	2.852,56
203.03 Utillaje	Arrendamientos y cánones Utillaje	6214000	1.783,82
205.00 Mobiliario y enseres	Arrendamientos y cánones Mobiliario	6215000	4.352,26
206.00 Equipamiento para proceso de la información	Equipos para procesos de información	6216000	2.157,50
209.00 Otro inmovilizado material	Arrendamientos y cánones Otro inmovilizado material	6218000	1.940,75
207.00 Cánones	Cánones	6219000	1.261,40
212.00 Edificios y otras construcciones (60.401,64)	Reparaciones y conservación Construcciones	6221000	63.477,87
212.09 Otros (3.076,23)			
212.01	Reparaciones y conservación Viviendas	6221001	811,13
213.01 Instalaciones técnicas	Reparaciones y conservación Instalaciones técnicas	6222000	14.688,96
213.02 Maquinaria	Reparaciones y conservación Maquinaria	6223000	17.582,13
213.03 Utillaje	Reparaciones y conservación Utillaje	6224000	15,60
215.00 Mobiliario y enseres	Reparaciones y conservación Mobiliario	6226000	22.935,74
216.00 Equipamiento para proceso de la información	Reparaciones y conservación Equipos para procesos de información	6227000	16.924,00
214.00 Elementos de transporte	Reparaciones y conservación Elementos de transporte	6228000	38.235,06
219.00 Otro inmovilizado material	Reparaciones y conservación Otro inmovilizado material	6229000	4.445,76
227.05 Procesos electorales (13.161,97)			
227.06 Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales (225.619,76)			
227.09 Otros trabajos realizados por empresas o por ISFL (104.159,42)	Servicios de profesionales independientes	6230000	388.238,72
222.09 Otros (3.232,51)			
640.22 Estudios y trabajos técnicos (24.980,50)			
223.01 Otros transportes (265.712,22)	Transportes	6240000	268.896,39
223.02 Transporte escolar	Transporte escolar	6240001	89.465,57
224.01 Vehículos	Primas de seguro	6250000	30.104,68
226.01 Atenciones protocolarias y representativas (102.170,46)			
226.02 Publicidad y propaganda (112.062,52)	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	6270000	710.773,58
226.03 Jurídicos y contenciosos (89.197,04)			
226.06 Reuniones, cursos y conferencias (353.590,31)			
226.09 Otros (60.522,00)			
221.00 Energía eléctrica	Energía eléctrica	6280000	216.821,72
221.01 Agua	Agua	6281000	40.573,54
221.02 Gas	Gas	6282000	1.171,01
221.03 Combustible	Combustibles	6283000	38.918,03
220.00 Material de oficina no inventariable (149.022,24)	Material de oficina ordinario no inventariable	6290000	189.479,13
220.02 Material informático no inventariable (40.456,89)			
220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	Prensa, revistas libros y otras publicaciones	6291000	78.930,91
227.00 Limpieza y aseo	Limpieza y aseo	6292000	239.724,84
227.01 Seguridad	Seguridad	6293000	262.797,40
230.00 Indemnizaciones por razón del servicio	Dietas	6294000	1.085.629,43
222.00 Telefónicas	Comunicaciones telefónicas	6297000	803.401,20

CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	CONTABILIDAD FINANCIERA	IMPORTE	IMPORTE
222.01 Postales (205.132,22)	Otras comunicaciones	6298000	290.061,18
222.02 Telegráficas (5.658,45)			
222.03 Telex y Telefax (645,72)			
227.03 Servicios postales y de mensajería (78.576,45)	Otros servicios	6299000	1.406.695,69
220.03 Vestuario (13.368,71)			
220.04 Productos alimenticios (16.443,72)			
220.09 Otros suministros no tarifados (122.290,77)			
225.03 Multas y sanciones (150,00)			
227.11 Actividades preventivas de riesgos laborales (9.875,11)			
227.12 Gastos centralizados de comunicaciones e informática (718.705,17)			
636.00 Equipamiento para proceso de la información (182,70)			
640.21 Promoción, ferias y exposiciones (496.540,60)			
640.22 Estudios y trabajos técnicos (24.980,50)			
220.05 Productos farmacéuticos	Productos farmacéuticos	6299001	498,63
229 Gastos corrientes tipificados	Otros gastos corrientes tipificados	6299003	554.021,28
225.00 Tributos locales (6.397,45€)	Tributos de carácter local	6300000	6.222,28
225.02 Tributos estatales (28,76€)	Tributos de carácter estatal	6320000	203,93
Bienestar social, Juventud y vivienda (Cap.1) 130.06 Horas Extra	Personal laboral	6403000	30.948,50
Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (Cap.1) 151.01 Horas lectivas extra	Productividad y gratificaciones	6405000	40.000,00
Diversas Consejerías (Cap.1)	Cuotas SS convenio regulación	6420009	12.174.085,78
Obras públicas y transportes (Cap.1) (750€) y Cons. de Sanidad (Cap.1) (1132 €)	Otros gastos sociales Formación y Perfeccionamiento del personal	6440000	1.881,90
162.12 Formación y perfeccionamiento	Otros gastos sociales Acción social	6441000	10.353,00
Presidencia del Gobierno (Cap.1)			
165.00 Gastos de acción social y otras prestaciones	Transferencias corrientes a ayuntamientos	6500005	17.572,24
Presidencia, justicia y seguridad (Cap.4)	Subvenciones corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	6510008	9.956,34
Obras públicas y transportes (Cap.4) (6.000 €) y Sanidad Cap.4) (3.956 €) 480.00 A familias e instituciones sin fines de lucro	Transferencias de capital a Cabildos Insulares	6550006	1.329.105,54
Obras públicas y transportes (Cap.7) (1.017.106 €) y Medio Ambiente y Ordenación Territorial (Cap.7) (312.000 €)			
650.00 Inversiones gestionadas para otros entes públicos	Otros gastos financieros	6699000	3.838,87
Presidencia, justicia y seguridad (Cap.3)			
342.01 Intereses derivados de la ejecución de sentencias condenatorias			
Total			24.729.389,21

En el Anexo II se presenta el detalle de los gastos por consejerías y subconceptos presupuestarios.

En relación a los gastos imputados a la cuenta 409 del Balance correspondientes al régimen de provisiones de fondos a las habilitaciones de pagos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante APCAC), de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Intervención General de 17 de junio de 1999, sobre aplicación del procedimiento de muestreo en la fiscalización de las cuentas justificativas de las provisiones de fondos rendidas por los habilitados, debe mencionarse que las justificaciones o rendiciones de cuentas a revisar por las Intervenciones Delegadas se seleccionan por muestreo, cubriendo, en todo caso y para cada ejercicio presupuestario, un porcentaje no inferior al 25 por 100 del importe total gestionado por cada habilitado en cada una de las dos modalidades de provisión de fondos, esto es, anticipos de caja fija y pagos a

justificar regulados en el Decreto 151/2004, de 2 noviembre, de la Consejería de Economía y Hacienda, si bien, el art. 15.2 del citado Decreto establece que con cargo a los libramientos a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del mismo ejercicio.

Como se ha mencionado anteriormente, el importe de las obligaciones vencidas al final del ejercicio 2007 que no se aplicaron al presupuesto del ejercicio 2007 (importe reflejado en la cuenta 409) alcanza los 24,7 millones de €, lo que supone el 0,35% del crédito inicial del presupuesto de gastos del ejercicio 2008 originando una desviación de los gastos que dicho presupuesto autorizaba para 2008. Dicho importe cobra significación si se compara con el total de modificaciones del presupuesto inicial del ejercicio 2008.

A continuación se muestra cuadro-resumen de las modificaciones de créditos indicando el porcentaje de cada una sobre el global de modificaciones realizadas y sobre el crédito inicial del presupuesto:

Modificaciones cuantitativas	2008		
	Importe	% Sobre Total Modificaciones	% Sobre Crédito Inicial
Créditos Extraordinarios	0,00		
Suplementos de Crédito	0,00		
Ampliación de Crédito sin cobertura	60.402.832,12	47,1	0,84
Ampliación de Crédito con cobertura en ingresos	18.801.345,62	14,6	0,26
Créditos Generados por Ingresos	51.721.346,19	40,3	0,72
Bajas sin aplicación	-2.687.400,09	-2	-0,03
Modificaciones Cuantitativas	128.238.123,84	100	1,79

Modificaciones Temporales	2008		
	Importe	% Sobre Total Modificaciones	% Sobre Crédito Inicial
Incorporación de Remanentes con cobertura en Retenciones de Crédito	4.125.143,88	2,32	0,06
Bajas de Incorporaciones de Remanentes	79.567,99	0,04	0,001
Incorporación de Remanentes sin cobertura	170.130.012,94	95,56	2,38
Incorporación de Remanentes con cobertura en Remanente de Tesorería 870	3.707.526,47	2,08	0,052
Modificaciones Temporales	178.042.251,28	100	2,49

Modificaciones Cualitativas	2008		
	Importe	% Sobre Total Modificaciones	% Sobre Crédito Inicial
Ampliación de Crédito con cobertura en bajas de gastos	27.381.635,47	12,93	0,38
Bajas de Créditos del presupuesto de gastos	-27.381.635,47		
Transferencias de Crédito donadas	-184.387.324,42		
Transferencias de Crédito recibidas	184.387.324,42	87,07	2,57
Modificaciones Cualitativas	211.768.959,89	100	2,95

5. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO SELECCIONADOS

Con el fin de verificar los aspectos recogidos en el epígrafe 1.2 objetivos se seleccionó una muestra de expedientes que representa un 82% sobre el importe total contabilizado en la cuenta 409 del balance, a saber:

Sección	Capítulo	Importe
Diversas consejerías	1	12.174.086
Educación, Universidades, Cultura y Deportes	6	3.234.508
Presidencia, Justicia y Seguridad	2	2.236.107
Obras Públicas y Transportes	6	1.159.682
Obras Públicas y Transportes	7	1.017.106
Medio Ambiente y Ordenación Territorial	7	312.000
Total		20.133.489

Adicionalmente se verificaron diversos programas presupuestarios del capítulo 2 en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por importe de 157.497 euros.

Se solicitó soporte documental de la contabilización de las mencionadas partidas verificándose su correspondencia con justificantes de gastos del ejercicio 2007 o anteriores y la correlativa aplicación al presupuesto de 2008.

a) Diversas Consejerías (Sección 19). Capítulo 1

Los importes contabilizados en la cuenta 409 del Balance imputados a la sección 19 "Diversas Consejerías", Capítulo I del Presupuesto de Gastos "Gastos de Personal" que ascienden a 12,2 millones de € se refieren a reclamaciones formuladas por la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante TGSS) a diversas consejerías de la APCAC y a los Organismos Autónomos y Entes Públicos (en adelante OOA y EEPP) de ella dependientes correspondientes a los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007, según el siguiente detalle:

	Admón. Pública de la CAC y Servicio Canario de la Salud	OOAA y entes de derecho público	Total
2004	3.177,66	0	3.177,66
2005	3.021.622,46	7.426,59	3.029.049,05
2006	4.959.727,87	359.356,12	5.319.083,99
2007	3.803.037,34	19.737,74	3.822.775,08
Total	11.787.565,33	386.520,45	12.174.085,78

La CAC y la TGSS regulan sus relaciones a efectos del pago de las cuotas de la Seguridad Social (en adelante SS) en virtud de un Convenio suscrito el 9 de diciembre de 1997, al que se han incorporado sucesivas adendas, para la APCAC y el Servicio Canario de la Salud (en adelante SCS), por un lado, y del suscrito el 26 de febrero de 1999 para los OOAA y EEPP, por otro, según los cuales se abonará mensualmente una cantidad fija en la TGSS, en concepto de pago a cuenta de las cuotas de la SS, entendiéndose que con dicho abono mensual se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la SS respecto de los períodos de liquidación a los que

se refieren dichas cuantías, con independencia de que las cantidades mensuales entregadas a cuenta conforme a lo previsto cubran o no la totalidad del importe de los documentos de cotización presentados mensualmente.

Finalizado cada ejercicio presupuestario se procederá a la liquidación definitiva de las deudas y reclamaciones correspondientes, debiendo procederse al ingreso de la diferencia existente entre las cantidades entregadas a cuenta en la forma prevista y el importe definitivo de las mismas dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente.

A continuación se presenta el importe mensual de los pagos a cuenta en los 4 ejercicios analizados:

	2004	2005	2006	2007
Administración Pública de la CAC y Servicio Canario de la Salud	23.237.100 € (de enero a mayo) 23.122.100 € (de junio a diciembre)	24.141.700 €	26.912.277 €	27.941.361 €
OOAA y Entes de Derecho Público	602.900 € (de enero a mayo) 717.900 € (de junio a diciembre)	808.300 €	863.701 €	967.193 €

El resumen, referido a los mencionados ejercicios y, por un lado, a la APCAC y el SCS y, por otro lado, a los OOAA y EEPP, de las cantidades recaudadas, pagos ordinarios, reclamaciones,

abonos de la Seguridad Social y, como resultado, las correspondientes regularizaciones, es el siguiente:

a) Administración Pública de la CAC y el SCS

	Recaudado (1)	Reclamaciones (2)	Pagos Ordinarios (3)	Abonos SS (4)	Regularización (5A)=(1)+(2)-(3)-(4)
2004	287.703.735,17	3.177,66	278.040.200,00	12.387,64	9.654.325,19
2005	323.380.646,12	3.021.622,46	289.700.400,00	9.882,40	36.691.986,18
2006	337.771.970,83	4.959.272,87	322.947.324,00	15.307,55	19.769.067,15
2007	389.323.735,15	3.803.037,34	335.296.332,00	77.363,43	57.753.077,06

b) OOAA y otros Entes de Derecho Público

	Recaudado (1)	Reclamaciones (2)	Pagos Ordinarios (3)	Abonos SS (4)	Regularización (5B)=(1)+(2)-(3)-(4)
2004	9.155.585,75	0	8.039.800,00	0	1.115.785,75
2005	10.409.245,22	7.426,59	9.699.600,00	3.469,33	713.602,48
2006	11.661.148,49	359.356,12	10.364.412,00	2,97	1.656.089,64
2007	13.474.980,04	19.737,74	11.606.316,00	3.343,89	1.885.057,89

De este modo, el importe de los pagos ordinarios más las correspondientes regularizaciones en los cuatro ejercicios ascienden a las siguientes cantidades:

2004	296.850.110,94
2005	336.805.588,66
2006	354.736.892,79
2007	406.540.782,95

En relación a los importes correspondientes a las Regularizaciones mediante los que se liquidaban las respectivas cuentas, se comprobó la existencia del documento contable PMP “propuesta de mandamiento de pago no presupuestario” (Forma de Pago: 03 Transferencia Bancaria), a saber:

	Regularización Total (5A) + (5B)	Fecha Resolución Libramiento a Favor TGSS	Fecha Contabilización PMP	Importe PMP
2004	10.770.110,94	29/3/2005	29/3/2005	10.770.110,94
2005	37.405.588,66	27/3/2006	29/3/2006	37.405.588,66
2006	21.425.156,79	27/3/2007	28/3/2007	21.425.156,79
2007	59.638.134,95	28/3/2008	28/3/2008	55.815.359,87
		12/6/2008	13/6/2008	3.803.037,34

Las reclamaciones correspondientes a los ejercicios 2004, 2005 y 2006 se abonaron por la Consejería de Economía y Hacienda a la TGSS, como puede observarse, junto con el importe de la Regularización anual, mientras que la regularización de la cuenta de relación con la TGSS del ejercicio 2007 se ingresó sin incluir la cantidad que en concepto de Reclamación figuraba en la citada cuenta, es decir, 3,8 millones de €, que se ingresaron también por la citada consejería en junio de 2008.

En relación a las Reclamaciones remitidas por la TGSS, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (en adelante DGTPF) dirigió solicitud a los correspondientes Centros Gestores para que, en caso de resultar improcedentes las reclamaciones efectuadas, se formulase la pertinente reclamación ante la TGSS trasladándose la documentación acreditativa de tales extremos a dicha DGTPF, y en caso de ser procedentes, dichos importes fueran ingresados mediante descuento en el concepto contable no presupuestario 310031 "Pagos a cuenta seguridad social Convenio 9/12/1997" con identificación del Centro Gestor y mes a que se refería la reclamación, indicando en el texto libre del documento contable "liquidaciones de oficio" debiendo remitir copia del documento contable a la DGTPF.

Por esta Institución se solicitó (RS nº 302, de 3 de junio de 2010) soporte documental de la imputación al presupuesto del ejercicio 2008 de las cantidades registradas en la cuenta 409 del Balance de la APCAC del ejercicio 2007 "Acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto" por el importe de los 12,2 millones de € correspondientes a reclamaciones efectuadas por la TGSS.

Con fecha 5 de julio de 2010 se recibió la documentación solicitada (RE nº: 481) relativa a los ejercicios 2004, 2006 y 2007, quedando pendiente la correspondiente a 2005 que estaba siendo recabada por la Intervención General de los diversos Centros y Organismos afectados. Del análisis de la documentación recibida cabe hacer las siguientes observaciones:

- De las Reclamaciones correspondientes a 2004 pertenecientes a la Consejería de Turismo (1.892 euros) y a la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda (1.285 euros), se comprobó la imputación al presupuesto de la primera en febrero de 2004 y la anulación de la segunda en julio de 2004.

- De las Reclamaciones correspondientes a 2006 se comprobó la imputación al presupuesto de las mismas tanto en el ejercicio 2006 como en 2007, con el siguiente detalle:

APCAC	1.419.285,70
SCS	2.050.311,84
APMUN	1.427,74
ICHH	18.128,99
ICAP	489,48
ICM	73
SCE	95.467,73
ACS	16.848,89
Total	3.602.033,37

De las Reclamaciones correspondientes a 2007 se comprobó la imputación al presupuesto de las mismas en los ejercicios 2008, 2009 y 2010 con el siguiente detalle:

APCAC	384.950,13
SCS	2.469.229,02
ICHH	305,44
SCE	7.258,86
Total	2.861.743,45

Asimismo, a la documentación recibida el 5 de julio de 2010 (RE: 481) se acompaña Estado de la situación de las referidas reclamaciones de 2006 y 2007 a junio de 2010, con detalle del importe de las reclamaciones pendientes de imputación presupuestaria. El resumen de dicho Estado es el siguiente:

Estado de situación reclamaciones según aplicativo SICCON a junio 2010			
	Importe Total	Pagadas	Pendiente Pago
2006	5.316.750,94	3.822.241,82	1.494.509,12
2007	3.803.489,30	3.103.532,77	699.956,53
Total			2.194.465,65

Los importes pendientes de pago más significativos del ejercicio 2006 corresponden a la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (64,6%), a la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda (12,4%) y al Servicio Canario de Empleo (11,2%) y del ejercicio 2007 a los Centros Educativos Concertados de Santa Cruz de Tenerife (59,4%) y a la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda (32,5%).

Según dicha documentación, las reclamaciones correspondientes a Centros Educativos Concertados de Santa Cruz de Tenerife, anualidades 2006 y 2007, están siendo analizadas de forma pormenorizada por la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, dado que existen evidentes errores en su imputación, bien por duplicidades o improcedencia de muchas de ellas, por lo que una vez determinada con

precisión la deuda se procederá por la consejería a iniciar los procesos para su pago y regularización.

Por tanto, de lo expresado con anterioridad cabe concluir que no cabía efectuar en la cuenta 409 del Balance anotación alguna relativa a las cantidades correspondientes a Reclamaciones de la TGSS relativas al ejercicio 2004 y tampoco respecto a las mencionadas con anterioridad que se imputaron al presupuesto en 2006 y 2007 por 3,6 millones de €. Asimismo, en relación a las cantidades pendientes de imputación según la información de la DGTPF, la anotación en la citada cuenta 409 fue correcta si bien su saldo acreedor por los mencionados importes no debería haberse anulado.

Por otro lado, en contestación a solicitud de esta Audiencia de Cuentas mediante escrito nº 293 de fecha 24 de mayo de 2010, en que se requería soporte documental de las reclamaciones efectuadas por la Administración de la CAC relativas a los recargos correspondientes al período 2004-2007 cargados por la TGSS pendientes de resolución y de las anulaciones efectuadas con motivo de tales reclamaciones, con fecha 5 de julio de 2010 se recibe copia de solicitud formulada por la DGTPF a las respectivas Direcciones Provinciales de la Tesorería de la Seguridad Social en Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife (RS: 4 de diciembre de 2009) relativa a la “resolución de las desviaciones en recargos generadas en los años 2005, 2006 y 2007 y su regularización en la Cuenta de Relación Contable mediante el procedimiento que se determine, bien por anulación, expediente de devolución o por cualquier otra vía que se considere procedente.....”.

De acuerdo con el mencionado escrito, se detectó que existía un importante número de reclamaciones que fueron transmitidas con un recargo del 35%, por lo que por la DGTPF se determinan los excesos o diferencias entre el 20 y el 35% en las Cuentas de Relación Contable 2005, 2006 y 2007 que, de conformidad con los Convenios de Recaudación actualmente vigentes, en los que expresamente se recoge estar al corriente en los pagos a la SS con el anticipo mensual a cuenta, la práctica general de no considerar a las Administraciones Públicas incursas en procedimiento de apremio y la génesis y evolución de los Convenios desde el 1 de enero de 1998 hasta la fecha, no debió producirse y, por consiguiente, debería ser objeto de revisión. Dichas diferencias ascienden a los siguientes importes:

Anualidad	Dirección Provincial	Importe
	Dirección Provincial de Las Palmas	
2005		485,23
2006		22.341,58
2007		23.301,64
	Total Dirección Provincial	46.128,45
	Dirección Provincial de SC de Tenerife	
2005		161.760,40
2006		337.667,86
2007		932,43
	Total Dirección Provincial	500.360,69
Total		546.489,14

En relación al abono de los recargos aplicados por la TGSS, según la información manejada por esta Audiencia de Cuentas, desde el año 2007 surgen dudas sobre procedencia. Con fecha 12 de febrero de 2007, se emite por la Jefatura de Servicio del Control de Efectivo y Retribuciones de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Memoria sobre el Abono de las Reclamaciones de la Seguridad Social en la que se hace constar que:

“Durante la tramitación de los seguros sociales se han venido realizando por este Centro Directivo liquidaciones complementarias para la cotización de los atrasos abonados en las distintas nóminas. Hasta el año 2005, la TGSS admitía estas liquidaciones sin aplicarle el recargo establecido por aplicación del Convenio de relaciones suscrito por la TGSS y la CAC....

Sin embargo, a partir del mes de junio de 2005, se empieza a recibir en este Centro Directivo, Boletines de Ingreso a la Tesorería exigiendo el abono del recargo de mora del 20%. Ante las dudas acerca de la vigencia del citado Convenio se decide paralizar la tramitación del expediente hasta que la situación fuese clarificada.

Posteriormente, se remite a esta Dirección General de Personal, con fecha 7 de abril y 11 de mayo de 2006, escritos de la DGTPF, en el que solicita la tramitación urgente de los correspondientes documentos de pago para liquidar las reclamaciones de la Tesorería, referentes a las liquidaciones de oficio del recargo mencionado incrementado hasta el 35% al no haberse realizado el abono en período voluntario.

Las reclamaciones se refieren al recargo de mora en liquidaciones complementarias en compensaciones reducciones de Incapacidad Transitoria, permisos sin sueldo, vacaciones no disfrutadas, y otros, atrasadas y no satisfechas por nómina en su momento”.

A partir del mes de junio de 2007, todos los envíos correspondientes a las recaudaciones mensuales por cuenta de la Seguridad Social, TC-1 y TC-2, habrían de enviarse por el sistema RED, salvo algunas excepciones vinculadas a los permisos sin sueldos y al pago de cuotas por vacaciones no disfrutadas. Este nuevo proceso generó algunas dificultades en los primeros meses que derivaron en ciertas incidencias negativas en los procesos de gestión así como que los centros gestores de nóminas demandaran unas Instrucciones que facilitarían la gestión de la tramitación y liquidación de las cuotas del régimen general de la SS, por lo que se dictó la Circular conjunta de la DGTPF y de la Intervención General, de 3 de julio de 2007 sobre el procedimiento para la tramitación y liquidación de las cuotas del régimen general de la SS y conceptos de recaudación conjunta, en el marco del Convenio de relación contable suscrito con la TGSS, estableciendo en la Instrucción Cuarta que “De conformidad con el contenido del Convenio de relación contable suscrito con la TGSS, en el que expresamente se señala que con los pagos mensuales a cuenta se entenderá que la APCAC y los organismos y entes acogidos al mismo se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la SS, no deberán abonarse recargos de cuotas en las liquidaciones que se presenten”.

Por la Dirección General del Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad se emite, con fecha 28 de marzo de 2008 (RE DGTPF el 1 de abril de 2008) a petición de la DGTPF, informe facultativo sobre la procedencia o no de abonar recargos de cuotas a la TGSS según lo dispuesto en el art. 10 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, así como en relación a la virtualidad de los convenios suscritos entre la CAC y la TGSS con respecto a la normativa en materia de recargos regulada en el citado Reglamento, concluyendo que: “no obstante la vigencia de los convenios de colaboración suscritos entre la CAC y la TGSS para regular las relaciones para el pago de las cuotas de la SS, puede concluirse que la derogación de la posibilidad de condonación de los recargos en el nuevo Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, así como la imposibilidad de transigir sobre los derechos de la SS, determinan la procedencia de abono de los recargos que correspondan”.

En atención al criterio sentado en el citado Informe Jurídico se dicta la Circular conjunta de la DGTPF y de la Intervención General, de 12 de mayo de 2008, por la que se modifica la instrucción cuarta de la Circular de 3 de julio de 2007, sobre el procedimiento para la tramitación y liquidación de las cuotas del régimen general de la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta, en el marco del convenio de relación contable suscrito con la TGSS, pasando a tener la siguiente redacción:

“Cuando se hayan devengado recargos por falta de ingreso de las cuotas en plazo reglamentario, deberá seguirse la siguiente tramitación contable:

1. En el caso de la APCAC:

a) Junto con el documento contable O-600 en el que se refleja el reconocimiento de la obligación correspondiente al importe mensual de la cuota patronal

de la SS, se deberá tramitar un documento ADO por el importe del recargo de seguridad social, con cargo a la aplicación presupuestaria que proceda, en formalización (liquidado cero, forma de pago 06), y descuento en el código 330013 “recargos de seguridad social”, del sistema de información PICCAC, asociado a la bolsa de descuentos en nómina que corresponda.

b) Para la liquidación de los recargos deberá tramitarse un documento de propuesta de mandamiento de pago, (en adelante PMP), conjuntamente con el PMP previsto para la liquidación de las cuotas. Este documento PMP se tramitará con cargo al código 330013 “recargos de seguridad social”, y en formalización, aplicando un descuento, por el mismo importe, en el código 310031 “pagos a cuenta SS, estipulación Convenio 9/12/97”.

2. En el caso de tratarse de OOAA dependientes de la APCAC, junto al PMP previsto en la instrucción segunda de la presente circular, deberá tramitarse un nuevo documento PMP, con cargo al código 330013 “recargos de seguridad social”, conforma de pago “transferencia” a la TGCAC, indicándose en el texto libre: “Para ingresar en el código 310031 y la bolsa de relación contable del mes que corresponda.

Con fecha 13 de junio de 2008 se dicta Resolución de la DGTPF por la que se aprueba la liquidación del importe de las reclamaciones de oficio cargadas por la TGSS en la cuenta de regularización del ejercicio 2007 y se acuerda el libramiento de los 3,8 millones de € mencionados. El documento PMP, se emite el 13 de junio de 2008.

En efecto, en el Estado Extrapresupuestario Acreedor de Descuentos en Nómina correspondiente al ejercicio 2008, puede observarse por primera vez los movimientos de la mencionada partida 330013 “recargos de seguridad social”; asimismo, en el citado estado correspondiente al ejercicio 2009 también se registran ingresos y pagos, a saber:

	Concepto 330013 “Recargos De Seguridad Social”				
	Saldo 1-1	Ingresos	Total	Pagos	Saldo pendiente de pago
2008	0,00	693.951,97	693.951,97	627.615,48	66.336,49
2009	66.336,49	471.138,71	537.475,20	531.309,02	6.166,18

c) Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad (Sección 8). Capítulo 2

El importe correspondiente al capítulo 2 del presupuesto que, de acuerdo con la información remitida por la Secretaría General Técnica de la consejería al Servicio de Contabilidad debía contabilizarse en la cuenta 409 del

Balance ascendía a 2.236.107 euros. En contestación a la solicitud formulada por esta Audiencia de Cuentas, la suma de todos los expedientes aportados por la consejería para su verificación asciende a 2,1 millones de € con el siguiente detalle:

Programa	Importe
125 A- Administración Territorial	31.598,26
142A - Tribunales de justicia y ministerio fiscal	14.436,65
112A -Dirección Política y Gobierno	49.648,65
121B- Servicio Jurídico	6.282,01
121A- Dirección administrativa y servicios generales	228.521,30
126C- Organización e inspección de la CAC	2.987,94
412F- Atención primaria	1.303.401,20
521A- Infraestructura y servicio de comunicaciones e informática	53.441,96
112P- Relaciones institucionales	3.892,82
112T- Relaciones con el Parlamento	12.406,35
122A- Función pública	56.362,80
142A- Tribunales de justicia y ministerio fiscal	11.171,24
222A- Seguridad y emergencia	343.460,53
Total	2.117.706,75

a) Programa 412 F- Atención Primaria

Entre los justificantes enviados para su verificación consta un documento contable ADO 450 por importe de 803.401,20€ cuyo texto libre dice: “servicios de telecomunicaciones para la CAC del Gobierno de Canarias (lote II) (periodo septiembre-diciembre 2007)” cuya clasificación presupuestaria es 14.19.412F.220.00, por lo que el gasto se imputa a la Consejería de Sanidad (Sección 14) y no a la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, si bien el subconcepto económico y el importe coinciden con los datos incluidos en la relación remitida por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad para contabilizar en la cuenta 409 y capítulo 2 (08.24.521A.222.00 por 803.401 euros). Asimismo, las fechas de facturas que figuran son del mes de enero de 2008. Este importe se correspondería con las facturas nº 70001624 de 13 de enero de 2008 por 395.650 euros y nº 080000047 de 16 de enero de 2008 por 407.752 euros. No se aportan dichas facturas, solo la copia del documento contable ADO 450.

Asimismo se aporta copia de otro documento contable ADO 450 por importe de 500.000 euros cuya clasificación presupuestaria es 14.19.412F.227.12, por lo que el gasto se imputa a la Consejería de Sanidad (Sección 14) y no a la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, y, si bien, el subconcepto económico coincide, el importe incluido en la relación remitida por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad para contabilizar en la cuenta 409 y capítulo 2, clasificación presupuestaria 08.24.521A.222.00, asciende a 718.705 euros. El texto libre del documento contable dice: “nulidad correspondiente a servicios de atención telefónica al ciudadano a través teléfono único 012 prestados por departamentos y organismos autónomos de la admón. pública de la CAC”, y la fecha de la factura es 31 de diciembre de 2007, según documento contable, pues no se aportan facturas.

b) Programa 121A- Dirección administrativa y servicios generales

Se aportó copia de documento contable ADO 450 por importe de 190.859,92 € y clasificación presupuestaria 08.03.121A.227.12, cuyo texto libre es “Nulidad correspondiente a servicios de atención telefónica al ciudadano a través del teléfono único 012 prestados por departamentos y organismos autónomos de la administración pública de la CAC”. Como puede observarse el texto libre del documento contable coincide literalmente con el texto

libre del ADO 450 imputado a la sección 14-Consejería de Sanidad en el programa presupuestario 412F-Atención primaria, citado en el párrafo anterior. La fecha de factura es de 31 de diciembre de 2007, según documento contable pues no se aporta la factura.

Con motivo de la solicitud de información formulada por esta Audiencia de Cuentas, por la habilitación que gestiona los gastos del programa presupuestario 112 A de la Viceconsejería de Justicia y Seguridad, se emitió a 2 de julio de 2009, Informe-Memoria en el que se detallan los pagos efectuados por dicha habilitación correspondientes a los datos declarados la cuenta 409, operaciones pendientes de imputar al presupuesto del ejercicio 2007 cuyo reconocimiento se imputa al presupuesto del ejercicio 2008, así como las incidencias ocurridas en el pago respecto a los datos declarados en dicha cuenta entre los que figuraban incorrecciones relativas al subconcepto a que se imputó determinado gasto (1.005 euros), y a facturas erróneas que fueron anuladas por parte del proveedor por lo que no se procedió al pago de las mismas, no teniendo lugar, por tanto, su imputación al presupuesto (3.753 euros).

Asimismo, por la jefatura de la oficina presupuestaria con fecha 23 de octubre de 2009 se informa que “la aplicación presupuestaria correcta a la que imputar el gasto es la 08.02.125 A.227.05, existiendo un error en la cuenta 409, al abonar la habilitación de la Secretaria General Técnica todas las obligaciones, salvo las correspondientes al proceso electoral, al servicio 03”.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 08.02.125 A.227.05 con fecha de contabilización 20 de noviembre de 2008 se imputa un gasto por importe de 193,56 correspondiente a la Liquidación de Recargo por presentación fuera de plazo (20 de mayo de 2008) de autoliquidación, como consecuencia de las retenciones practicadas por la Habilidadada del Parlamento de Canarias-Junta Electoral, correspondientes al ejercicio 2007 y cuyo plazo de autoliquidación terminó el día 21 de enero de 2008. La notificación de la mencionada Liquidación tuvo entrada en el Registro General número cuatro de la Consejería de Economía y Hacienda con fecha 30 de septiembre de 2008 por lo que, a la vista de los documentos examinados, es un gasto del ejercicio 2008 que no cabe imputar a la cuenta 409.

Con fecha 13 de julio de 2009 la Dirección General de Seguridad y Emergencias emite un escrito a la Secretaría General Técnica, encargada de unificar la remisión de documentación a la Audiencia de Cuentas en relación al presente informe en el sentido de que en varias partidas

la suma de los documentos contables no coincide con la cantidad imputada en el momento de la emisión de la cuenta 409, tratándose en algunos casos de importes muy pequeños menores de 20 euros o, incluso, de céntimos, no siendo posible identificar la correspondencia de dichas diferencias.

En los siguientes casos las diferencias son más significativas, como en la aplicación 08.19.222-A.226.02 que se imputaron 10.813 euros cuando la suma de los documentos contables asciende a 8.101 euros, con una diferencia de 2.742 euros que se corresponden con una factura que se había abonado en el ejercicio 2007, y por lo tanto no correspondía imputar en la cuenta 409.

Con fecha 13 de julio de 2009 la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia emite un escrito a la Secretaría General técnica en relación a la cuenta 409, en el que se detallan diversas incidencias ocurridas en el pago con respecto a los datos declarados en dicha cuenta, diferencias que se relacionan en el siguiente cuadro:

Subconcepto Económico	Importe a 31/1/2008	Importe comprobado
08.18.142B.212.00	373,90	0,00
08.18.142B.220.00	1.514,10	605,85
08.18.142B.220.01	75,00	6.075,00
08.18.142B.221.01	26,09	26,04
08.18.142B.222.01	102.425,28	2.374,56
08.18.142B.226.01	1.680,28	1.593,25
08.18.142B.226.06	8.217,71	9.595,58
08.18.142B.227.01	55,91	0,00
08.18.142B.227.03	947,39	947,85
08.18.142B.230.00	13.024,66	14.728,08

d) Obras Públicas y Transportes (Sección 11). Capítulos 6 y 7:

El importe que, de acuerdo con la información remitida por la Secretaría General Técnica de la consejería al Servicio de Contabilidad debía contabilizarse en la cuenta 409 del Balance ascendía a 2,4 millones de €, de los que se ha seleccionado como muestra a fiscalizar los importes correspondientes a los capítulos 6 y 7 que, por subconcepto, se especifican en el siguiente cuadro:

Subconcepto	Importe
613.00.- Infraestructuras	15.743,86
625.00.-Mobiliario y enseres	1.789,64
640.99.-Otros	9.365,90
650.00.-Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.132.783,08
Subtotal capítulo 6	1.159.682,48
760.00.-A cabildos Insulares y sus OAAA	1.017.105,54
Total	2.176.788,02

a) Subconcepto 613.00

Se aporta la documentación correspondiente a dos expedientes (área de laboratorios y calidad de la construcción) por importe de 15.744 euros, que se corresponde con el importe de contabilidad y figura adecuadamente contabilizado.

b) Subconcepto 625.00

En trámite de alegaciones se aporta por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, factura por importe de 1.790 euros de fecha 31 de diciembre de 2007, documento contable ADO por importe de 1.790 euros con fecha de captura 15 de febrero

de 2008 y Resolución por la que se aprueba el gasto relativo al contrato menor consistente en el suministro de mobiliario de oficina de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 26 de febrero de 2008, posterior a la fecha de captura del documento contable mediante el que se reconoce la obligación.

c) Subconcepto 640.99

Del subconcepto 640.99 se aportan dos expedientes por importe de 6.740 euros que se consideran correctamente contabilizados. En trámite de alegaciones se aporta por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, 10 facturas por un importe total de 3.590 euros del ejercicio 2007 (entre julio y octubre) y documento contable ADO por importe de 3.590 euros con fecha de captura 22 de febrero de 2008. La suma de ambos importes asciende a 10.330 euros lo que supone que se excede en 964 euros el importe contabilizado en la cuenta 409 correspondiente a este subconcepto.

d) Subconcepto 650.00

De acuerdo con el listado proporcionado, al subconcepto 650.00 corresponde la imputación de gastos por importe de 433.792 euros de la Dirección General de Aguas en Las Palmas de Gran Canaria. Los expedientes aportados son:

1.- En la cuenta 409 respecto a la obra Colector Interceptor del saneamiento de Las Palmas de Gran Canaria se imputó la cantidad de 33.791 euros correspondiente a obra que faltaba por abonar en el 2007 y que quedó pendiente de la tramitación de un modificado, el cual se ejecutó en el 2008. Consta Documento contable O-600 por importe de 33.791 euros con fecha de captura 31 de diciembre de 2008 correspondiente a corrección de la certificación número 38 de 30 de noviembre de 2008.

2.- Saneamiento y Depuración en el Municipio de La Oliva. Esta obra se ejecutó en el 2007, certificándose en su totalidad en dicho ejercicio, mediante dos certificaciones por importe de 84.234 euros y 35.765 euros correspondientes a las certificaciones nº 1 y nº 2, respectivamente. Para su abono se capturaron sendos documentos contables O-600, con aplicación presupuestaria 11.05.441B.650.00 y proyecto de inversión 01611275. El documento contable correspondiente a la certificación nº 1 fue reparado por la Intervención por no descontar correctamente el importe de la tasa por dirección e inspección de obras. Por ser final del ejercicio no se pudo tramitar de nuevo el O-600, pasando por tanto la cantidad de 84.234 euros a la cuenta 409, en el subconcepto 650.00, que es el que figuraba en el documento contable reparado por la Intervención. Consta Documento contable O-600 por importe de 84.234 euros con fecha de captura 10/04/2008, correspondiente al abono de certificación nº 1 de octubre de 2007, contabilizado en el subconcepto 603.00.

3.- La obra EDAR, colectores, estación de bombeo, remodelación e impulsión de Pájara, Fuerteventura terminó su ejecución en el año 2007, quedando pendiente de abonar la revisión de precios correspondiente, por un importe de 315.765 euros. Dicha revisión de precios no se podía abonar en el 2007 por inexistencia de crédito en los presupuestos de 2007. Por tanto, se consignó en la cuenta 409 del balance del ejercicio de 2007, para proceder a su abono en el 2008. Consta Documento contable O-600 por importe de 372.681 euros con fecha de captura 15 de diciembre de 2008,

correspondiente a la liquidación por revisión de precios de la mencionada obra. La certificación aparece firmada el 15 de diciembre de 2008 y la factura el 9 de diciembre de 2008; por tanto, no procedería su contabilización en la cuenta 409 del balance del ejercicio 2007.

Estos tres expedientes suman los 433.791 euros correspondientes a la provincia de Las Palmas.

En relación al subconcepto 650.00, resta por aportar expedientes justificativos de gastos por importe de 698.991 euros correspondientes, según el listado proporcionado, a la Dirección General de Aguas en Santa Cruz de Tenerife.

e) Subconcepto 760.00

Por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se pone a disposición de esta Institución para su verificación los siguientes 5 expedientes:

1.- Por Orden del Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda de 8 de junio de 2007, fue concedida una subvención nominada al Consejo Insular de Aguas de Lanzarote para la instalación de una EDAM de 4.000 metros cúbicos por día en Inalsa Sur, por un importe de 1.682.800 euros. Dicha Orden fue modificada por la Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 10 de octubre de 2007. De los 1.682.800 euros concedidos en el ejercicio de 2007 sólo se abonaron 841.400 euros. El resto, esto es, 841.400 euros quedaron pendientes para su abono en el 2008, por lo que fueron incluidos en la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto". Una vez consignada dicha cantidad en los presupuestos del 2008, se procedió a abonar dicha cantidad en ese ejercicio, por lo que existe el documento contable O-600 por importe de 841.400 euros y fecha de captura 31 de diciembre de 2008.

2.- Por orden del Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda de 7 de diciembre de 2005, modificada por orden de 5 de septiembre de 2006, y por orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 29 de noviembre de 2007, fue concedida al Cabildo Insular de Lanzarote una subvención nominada para la realización de la obra de Suministro, montaje y puesta en marcha de las Plantas Depuradoras para los Monumentos Turísticos de Lanzarote, amparada en el proyecto de inversión 05711026 de la aplicación presupuestaria 11.05.441B.760.00, por un importe de 232.854 euros que representaba el 100% del presupuesto de las obras, las cuales fueron adjudicadas por un importe de 197.926 euros. La obra certificada y abonada ascendió a 142.112 euros. Dicha cantidad se abonó mediante dos documentos contables O-600: uno en el ejercicio del 2006 por un importe de 116.427 euros y otro en el 2007 por un importe de 25.685 euros. Esta subvención se justificó por resolución del Director General de Aguas de 13 de febrero de 2008.

El importe que se consignó en la cuenta 409 fue de 90.742 euros. Dicha cantidad es la diferencia entre la subvención concedida y la cantidad abonada, la cual no debería haberse incluido en la cuenta 409.

3.- Por Orden del Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, de 20 de diciembre de 2005, modificada por Orden de 5 de septiembre de 2006, fue concedida al Cabildo Insular de Gran Canaria una subvención nominada para las obras de Sistema de filtración previa del Terciario de Barranco Seco, amparada en el proyecto de inversión 05711024 de la aplicación presupuestaria 11.05.441B.760.00, por un importe

de 772.260 euros que representaba el 100% del presupuesto de las obras, las cuales fueron adjudicadas por un importe de 694.956 euros. Dicha cantidad se abonó mediante dos documentos contables O-600: uno en el ejercicio del 2006 por un importe de 386.130 euros y otro en el 2007 por un importe de 308.826 euros. Esta subvención se justificó por resolución del Director General de Aguas de 13 de junio de 2008.

El importe que se consignó en la cuenta 409 fue de 77.304 euros que se corresponde con la diferencia entre la subvención concedida y la cantidad abonada, la cual no debería haberse incluido en dicha cuenta 409.

4.- Por Orden del Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, de 29 de diciembre de 2005, modificada por la de 5 de septiembre de 2006, fue concedida al Cabildo Insular de La Gomera una subvención nominada para la realización de las obras de Saneamiento de Las Rosas. Término Municipal de Agulo, con cargo a la partida presupuestaria 11.05.441B.760.00, proyecto de inversión 05711030, por un importe de 61.431,00 euros que representaba el 100% del presupuesto de las obras, las cuales fueron adjudicadas por un importe de 59.987 euros. La obra certificada fue de 59.976 euros, la cual fue abonada mediante sendos documentos contables O-600 por importes de 30.715 euros y 29.261 euros en el ejercicio del 2007. Esta subvención se justificó por resolución del Director General de Aguas de 13 de febrero de 2008.

El importe que se consignó en la cuenta 409 fue de 1.455 euros que se corresponde con la diferencia entre la subvención concedida y la cantidad abonada, la cual no debería haberse incluido en dicha cuenta 409.

5.- Por Orden del Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, de 29 de diciembre de 2005, modificada por la de 5 de septiembre de 2006, y por la Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes, de 23 de noviembre de 2007, fue concedida al Cabildo Insular de La Gomera una subvención nominada para la realización de las obras de Saneamiento de La Dama. Término Municipal de Vallehermoso, con cargo a la partida presupuestaria 11.05.441B.760.00, proyecto de inversión 05711031, por un importe de 61.431 euros que representaba el 100% de las obras, las cuales fueron adjudicadas por un importe de 55.226 euros. Dicha cantidad se abonó mediante dos documentos contables O-600 por un importe de 30.715 euros y 24.511 euros en el ejercicio del 2007. Esta subvención se justificó por resolución del Director General de Aguas de 13 de febrero de 2008.

El importe que se consignó en la cuenta 409 fue de 6.204 euros que se corresponde con la diferencia entre la subvención concedida y la cantidad abonada, la cual no debería haberse incluido en dicha cuenta 409.

e) Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial (Sección 12). Capítulo 7:

Se solicita la justificación de la contabilización en la cuenta 409 del capítulo 7 y, más concretamente, subconcepto 760.00, por un importe de 312.000 euros. En la documentación aportada por la consejería figura un AD 430 de 7 de septiembre de 2007 por dicho importe para la subvención directa al Cabildo Insular de Tenerife para la corrección hidrológico forestal en la pista forestal en la isla de Tenerife. Dicho expediente tuvo que llevarse

a convalidación de la Orden de concesión por parte del Consejero debido a que, por su importe, el otorgamiento de la misma le corresponde al Gobierno.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de noviembre de 2008 se convalida la Orden del Consejero.

Con fecha 1 de enero de 2009 se contabiliza un OK 603, incorporación de OK en la apertura definitiva, por importe de 286.173 euros para hacer efectivo el pago de dicha subvención, por lo que cabe decir que la contabilización del importe de la subvención en la cuenta 409 no era procedente, dado que la autorización y disposición del

crédito retenido no es la obligación al pago y no eran obligaciones vencidas a final del ejercicio 2007.

f) Consejería de Economía y Hacienda

Con fecha 16 de octubre de 2009, se recibe escrito de la Intervención General (RE nº 983) que traslada contestación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda relativa a los datos que figuran en la cuenta 409 del balance del ejercicio 2007 haciendo constar las diferencias entre los datos que fueron proporcionados al Servicio de Contabilidad antes del 31 de marzo de 2008 y los gastos que efectivamente se tramitaron como pendientes de imputar a presupuesto. El detalle es el siguiente:

Subconc. Económ.	Importe Cuenta 409	Importe Tramitado	Difer. entre propuesta y tramitación
206.00	2.157,50	2.157,50	
207.00	531,86	531,86	
212.00	4.853,95	4.853,95	
213.01	5.964,12	5.964,12	
214.00	413,94	413,94	
215.00	714,18	714,18	
216.00	1.417,96	1.417,96	
220.00	7.355,88	7.355,88	
220.01	8.932,10	8.598,63	Diferencias en las previsiones de la Habilitada LP que no se tramitaron 333,47.
220.03	9.061,14	9.061,14	
220.09	34.058,82	46.426,29	S. Coord. GRI propuso 5.043,52 y tramitó 7.595,41 porque la diferencia de 2.551,89 DGPC propuso 28.135,75 pero tramitó 37.951,33 con una diferencia de 9.815,58
221.00	72.928,45	31.461,56	DG Patrim. y C. propuso 70.404,42 pero tramitó 28.937,53
221.01	2.596,52	2.524,99	La DG Patrim. y C. propuso 884,72 pero tramitó 813,19
221.03	1.450,36	1.450,36	
222.01	5.967,76	5.967,76	
222.02	22,18	22,18	
223.01	1553,44	414,24	S. Coord. GRI propuso 1.553,44 y debería haber propuesto 414,24 porque la diferencia de 1.139,20 se tramitó en 2007
226.01	776,28	626,28	Diferencia de previsión de 150,00
226.02	1.061,71	1.061,71	
226.03	30.718,20	0,00	DG Patrim. y C. capturó AD-420 por el total pero no tramitó el O-600
226.06	6.664,43	4.928,79	Diferencias en las previsiones de las Habilitadas de las DDGG y Las Palmas
227.00	9.613,52	9.014,89	DG Patrim. y C propuso 5.960,09 pero tramitó 5.361,46
227.01	18.586,66	18.586,66	
227.03	1.464,90	1.464,90	
227.06	36.159,44	34.862,48	Diferencia en la previsión de la Habilitada de Las Palmas
230.00	32.338,57	31.664,10	Diferencia entre la previsión de la Habilitada de Las Palmas y la tramitación de 716,03 Diferencia entre previsión de la Habilitada DDGG de 41,56
622.01	107.564,84	129.499,36	DG Patrim. y C propuso 77.579,83 pero tramitó 99.514,35
623.02	10.318,25	10.318,25	
625.00	6.199,65	3.057,00	Coordinac. G y RI propuso 3.142,65 por la 625.00 pero anuló y tramitó por la 626.00
626.00	10.780,14	10.780,14	
	432.254,47	385.201,1	

Como puede observarse existe una diferencia entre lo contabilizado en la cuenta 409 y los gastos que se tramitaron que asciende a 47.053 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de de 2010.- EL PRESIDENTE EN FUNCIONES, Rafael Medina Jáber.

ANEXO I
INFORME SOBRE EL CONTROL DE GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES



CONTROL DEL GASTO. EJERCICIOS ANTERIORES

PARA EL ENTE: 101001

PARA EL EJERCICIO: 2008

* Han sobrepasado el límite

VINCULANTE	IMP. INICIAL	IMP. LÍMITE	IMP. PRECONT.	IMP. CONT
01 01 111A 1	9.342.150,00	934.215,00	-122.883,12	0,00
01 01 111A 2	5.348.721,00	534.872,10	-155.539,97	0,00
01 01 111A 6	4.217.377,00	500.000,00	-3.765,12	0,00
01 01 111A 8	20.447,00	500.000,00	0,00	0,00
01 01 111B 1	2.125.095,00	500.000,00	0,00	0,00
01 01 111B 2	671.551,00	500.000,00	0,00	0,00
01 01 111B 8	69,00	500.000,00	0,00	0,00
01 01 111E 2	53.039,00	500.000,00	0,00	0,00
01 01 111F 1	1.943.434,00	500.000,00	0,00	0,00
01 01 111F 2	509.640,00	500.000,00	0,00	0,00
01 01 111F 8	120,00	500.000,00	0,00	0,00
01 01 111H 1	3.353.203,00	500.000,00	0,00	0,00
01 01 111H 2	772.232,00	500.000,00	0,00	0,00
01 01 111H 8	106,00	500.000,00	0,00	0,00
01 02 111H 1	0,00	500.000,00	-50.128,42	0,00
01 02 111H 2	0,00	500.000,00	-69.464,04	0,00
01 02 111H 6	576.550,00	500.000,00	-330.447,40	0,00
01 02 111H 8	0,00	500.000,00	0,00	0,00
01 03 111F 1	0,00	500.000,00	-20.212,78	0,00
01 03 111F 2	0,00	500.000,00	-992,12	0,00
01 03 111F 6	439.300,00	500.000,00	0,00	0,00
01 03 111F 8	0,00	500.000,00	0,00	0,00
01 04 111B 1	0,00	500.000,00	-23.413,31	0,00
01 04 111B 2	0,00	500.000,00	-41.350,51	0,00
01 04 111B 6	287.465,00	500.000,00	-1.207,60	0,00
01 04 111B 8	0,00	500.000,00	0,00	0,00
05 01 011A 2	116.854,00	500.000,00	0,00	0,00
05 01 011A 3	40.241.000,00	4.024.100,00	0,00	0,00
05 01 011A 9	229.417.098,00	22.941.709,80	0,00	0,00
06 01 111G 2	565.328,00	500.000,00	49.221,78	49.221,78
06 01 111G 6	60.564,00	500.000,00	0,00	0,00
06 01 112A 1	86.452,00	500.000,00	0,00	0,00
06 02 112A 1	74.384,00	500.000,00	0,00	0,00
06 02 112B 1	2.999.775,00	500.000,00	0,00	0,00
06 02 112B 2	1.641.093,00	500.000,00	18.204,30	18.204,30
06 02 112B 3	0,00	500.000,00	702,41	702,41
06 02 112B 6	419.288,00	500.000,00	2.185,86	2.185,86
06 02 112B 8	3.005,00	500.000,00	0,00	0,00
06 02 121A 1	0,00	500.000,00	0,00	0,00
06 03 112A 1	74.283,00	500.000,00	0,00	0,00
06 03 112D 1	238.724,00	500.000,00	10.353,00	10.353,00
06 03 112D 2	429.489,00	500.000,00	6.769,89	6.769,89
06 03 442H 1	120.449,00	500.000,00	0,00	0,00
06 04 112A 1	73.445,00	500.000,00	0,00	0,00
06 04 126A 1	475.279,00	500.000,00	0,00	0,00
06 04 126A 2	582.716,00	500.000,00	80.491,94	80.491,94
06 04 126A 6	180.304,00	500.000,00	0,00	0,00
06 05 112A 1	88.068,00	500.000,00	0,00	0,00

GATI42LB

EDITADO POR L3GBRRB 02/07/10 13:47:20

CONTROL DEL GASTO. EJERCICIOS ANTERIORES

PARA EL ENTE: 101001

PARA EL EJERCICIO: 2008

* Han sobrepasado el límite

VINCULANTE	IMP. INICIAL	IMP. LÍMITE	IMP. PRECONT.	IMP. CONT
06 05 112C 2	436.396,00	500.000,00	24.730,38	24.730,38
06 05 112C 6	19.030,00	500.000,00	0,00	0,00
06 05 112E 1	360.081,00	500.000,00	0,00	0,00
06 08 126A 3	0,00	500.000,00	2.129,59	2.129,59
06 12 112A 1	74.283,00	500.000,00	0,00	0,00
06 12 126A 1	92.751,00	500.000,00	0,00	0,00
06 12 126A 2	471.490,00	500.000,00	79.363,93	79.363,93
06 12 126A 3	0,00	500.000,00	1.599,17	1.599,17
06 12 126A 6	30.051,00	500.000,00	0,00	0,00
06 13 112A 1	62.938,00	500.000,00	0,00	0,00
06 13 1120 1	0,00	500.000,00	0,00	0,00
06 13 112P 1	780.120,00	500.000,00	0,00	0,00
06 13 112Y 2	597.519,00	500.000,00	82.927,71	82.927,71
06 13 112Y 6	185.000,00	500.000,00	0,00	0,00
06 14 112A 1	75.423,00	500.000,00	0,00	0,00
06 14 112R 1	549.787,00	500.000,00	0,00	0,00
06 14 112R 2	294.670,00	500.000,00	2.835,27	2.835,27
06 14 112R 3	0,00	500.000,00	731,64	731,64
06 14 112R 6	42.048,00	500.000,00	403,55	403,55
06 15 112A 1	73.445,00	500.000,00	0,00	0,00
06 15 112P 1	464.550,00	500.000,00	0,00	0,00
06 15 112Q 2	177.000,00	500.000,00	0,00	0,00
06 15 112Q 6	80.000,00	500.000,00	1.181,40	1.181,40
06 16 112A 1	63.927,00	500.000,00	0,00	0,00
06 16 112D 1	921.355,00	500.000,00	0,00	0,00
06 16 112D 2	395.071,00	500.000,00	18.219,87	18.219,87
06 16 112D 3	0,00	500.000,00	473,14	473,14
06 17 112A 1	73.439,00	500.000,00	0,00	0,00
06 17 112E 2	172.198,00	500.000,00	1.609,08	1.609,08
06 19 112A 1	82.409,00	500.000,00	0,00	0,00
06 19 112P 1	88.210,00	500.000,00	0,00	0,00
06 19 112P 2	491.152,00	500.000,00	18.401,19	18.401,19
06 20 112A 1	64.538,00	500.000,00	0,00	0,00
06 20 542F 1	2.367.566,00	500.000,00	0,00	0,00
06 20 542F 3	0,00	500.000,00	893,40	893,40
06 20 542G 1	0,00	500.000,00	0,00	0,00
06 20 542G 2	1.922.371,00	500.000,00	14.911,43	14.911,43
06 20 542G 6	90.000,00	500.000,00	2.000,00	2.000,00
06 20 542I 2	721.214,00	500.000,00	0,00	0,00
06 20 542I 6	2.880.951,00	500.000,00	70.010,65	70.010,65
06 20 542J 6	39.436,00	500.000,00	0,00	0,00
06 20 542K 6	2.969.203,00	500.000,00	0,00	0,00
06 21 112A 1	73.439,00	500.000,00	0,00	0,00
06 21 112S 2	325.798,00	500.000,00	584,97	584,97
06 22 112A 1	62.088,00	500.000,00	0,00	0,00
06 22 112X 2	314.400,00	500.000,00	0,00	0,00
06 23 112A 1	78.049,00	500.000,00	0,00	0,00
06 23 442H 2	290.046,00	500.000,00	15.428,40	15.428,40

GAT142LB

EDITADO POR C36BRR0620/10 13:47:20Z



CONTROL DEL GASTO. EJERCICIOS ANTERIORES

PARA EL ENTE: 101001

PARA EL EJERCICIO: 2008

* Han sobrepasado el límite

VINCULANTE	IMP. INICIAL	IMP. LÍMITE	IMP. PRECONT.	IMP. CONT
06 23 442H 6	318.000,00	500.000,00	4.612,38	4.612,38
06 24 112A 1	62.088,00	500.000,00	0,00	0,00
06 24 516A 2	174.805,00	500.000,00	0,00	0,00
06 24 516A 6	0,00	500.000,00	28.700,00	28.700,00
08 01 112A 1	495.591,00	500.000,00	0,00	0,00
08 01 112A 2	114.233,00	500.000,00	713,69	713,69
08 02 112A 1	79.966,00	500.000,00	0,00	0,00
08 02 125A 1	2.726.742,00	500.000,00	0,00	0,00
08 02 125A 2	417.967,00	500.000,00	32.332,73	32.332,73
08 02 125A 3	0,00	500.000,00	0,00	0,00
08 03 112A 1	76.826,00	500.000,00	0,00	0,00
08 03 121A 1	4.310.159,00	500.000,00	0,00	0,00
08 03 121A 2	3.482.754,00	500.000,00	14.231,90	14.231,90
08 03 121A 3	0,00	500.000,00	0,00	0,00
08 03 121A 6	249.320,00	500.000,00	0,00	0,00
08 03 121A 8	3.006,00	500.000,00	0,00	0,00
08 04 112A 1	74.685,00	500.000,00	0,00	0,00
08 04 121B 1	2.001.570,00	500.000,00	0,00	0,00
08 04 121B 2	598.015,00	500.000,00	825,82	825,82
08 04 121B 6	0,00	500.000,00	0,00	0,00
08 06 112A 1	74.846,00	500.000,00	0,00	0,00
08 06 126C 1	1.568.648,00	500.000,00	0,00	0,00
08 06 126C 2	363.970,00	500.000,00	3.316,08	3.316,08
08 06 126C 6	735.000,00	500.000,00	4.249,73	4.249,73
08 08 112A 1	76.673,00	500.000,00	0,00	0,00
08 08 121A 1	128.803,00	500.000,00	0,00	0,00
08 08 121A 2	101.400,00	500.000,00	0,00	0,00
08 08 121A 6	2.090,00	500.000,00	0,00	0,00
08 14 112A 1	76.559,00	500.000,00	0,00	0,00
08 14 122A 1	3.705.021,00	500.000,00	123,00	123,00
08 14 122A 2	1.206.712,00	500.000,00	45.477,28	45.477,28
08 14 122A 3	0,00	500.000,00	3.780,68	3.780,68
08 14 122A 6	1.821.084,00	500.000,00	3.865,11	3.865,11
08 15 912C 6	402.356,00	500.000,00	0,00	0,00
08 17 112A 1	77.443,00	500.000,00	0,00	0,00
08 17 112A 2	415.724,00	500.000,00	33.228,20	33.228,20
08 17 112A 6	18.000,00	500.000,00	2.594,00	2.594,00
08 17 126B 1	527.470,00	500.000,00	0,00	0,00
08 17 126B 8	12,00	500.000,00	0,00	0,00
08 18 112A 1	64.368,00	500.000,00	0,00	0,00
08 18 142A 1	77.234.559,00	7.723.455,90	0,00	0,00
08 18 142A 2	25.226.152,00	2.522.615,20	142.478,62	142.478,62
08 18 142A 6	39.199.471,00	3.919.947,10	0,00	0,00
08 18 142A 8	0,00	500.000,00	0,00	0,00
08 18 142B 1	5.340.996,00	534.099,60	0,00	0,00
08 18 142B 2	613.862,00	500.000,00	51.815,53	51.815,53
08 18 142B 3	0,00	500.000,00	3.931,56	3.931,56
08 18 142B 6	42.000,00	500.000,00	0,00	0,00

GAT142LB

EDITADO POR L3GBRKB 02/07/10 13:42:20

CONTROL DEL GASTO. EJERCICIOS ANTERIORES

PARA EL ENTE: 101001

PARA EL EJERCICIO: 2008

* Han sobrepasado el límite

VINCULANTE	IMP. INICIAL	IMP. LÍMITE	IMP. PRECONT.	IMP. CONT
08 18 142B 8	0,00	500.000,00	0,00	0,00
08 19 112A 1	78.679,00	500.000,00	0,00	0,00
08 19 222A 1	2.808.617,00	500.000,00	0,00	0,00
08 19 222A 2	15.706.916,00	1.570.691,60	24.743,61	24.743,61
08 19 222A 6	1.306.521,00	500.000,00	6.553,56	6.553,56
08 23 112A 1	74.216,00	500.000,00	0,00	0,00
08 23 112T 1	206.976,00	500.000,00	0,00	0,00
08 23 112T 2	134.606,00	500.000,00	2.227,62	2.227,62
08 24 112A 1	71.337,00	500.000,00	0,00	0,00
08 24 521A 1	2.909.976,00	500.000,00	0,00	0,00
08 24 521A 2	2.516.214,00	500.000,00	46.353,76	46.353,76
08 24 521A 3	0,00	500.000,00	0,00	0,00
08 24 521A 6	21.542.946,00	2.154.294,60	148.789,49	148.789,49
08 25 112A 1	205.860,00	500.000,00	0,00	0,00
08 25 112P 1	0,00	500.000,00	0,00	0,00
08 25 112P 2	130.004,00	500.000,00	9.518,41	9.518,41
10 01 112A 1	397.917,00	500.000,00	0,00	0,00
10 01 112A 2	120.271,00	500.000,00	0,00	0,00
10 02 112A 1	496.651,00	500.000,00	0,00	0,00
10 02 611B 1	5.703.766,00	570.376,60	1.764,05	1.764,05
10 02 611B 2	6.375.702,00	637.570,20	69.522,10	69.522,10
10 02 611B 3	0,00	500.000,00	21.573,92	21.573,92
10 02 611B 6	857.834,00	500.000,00	43.479,80	43.479,80
10 02 611B 8	12,00	500.000,00	0,00	0,00
10 02 612G 1	2.705.042,00	500.000,00	0,00	0,00
10 02 612G 2	3.375.000,00	500.000,00	8.935,33	8.935,33
10 02 612G 6	5.780.000,00	578.000,00	17.740,21	17.740,21
10 03 112A 1	528.501,00	500.000,00	0,00	0,00
10 03 612M 1	0,00	500.000,00	0,00	0,00
10 03 612N 1	1.668.136,00	500.000,00	0,00	0,00
10 03 612N 2	564.511,00	500.000,00	0,00	0,00
10 03 612N 3	0,00	500.000,00	0,00	0,00
10 03 612N 6	454.184,00	500.000,00	0,00	0,00
10 04 112A 1	511.436,00	500.000,00	0,00	0,00
10 04 612M 1	411.778,00	500.000,00	0,00	0,00
10 04 612M 2	391.813,00	500.000,00	588,02	588,02
10 04 612M 6	150.000,00	500.000,00	0,00	0,00
10 04 621A 6	1.205.725,00	500.000,00	0,00	0,00
10 05 112A 1	551.754,00	500.000,00	0,00	0,00
10 05 612E 1	9.576.003,00	957.600,30	0,00	0,00
10 05 612E 2	882.283,00	500.000,00	33.000,00	33.000,00
10 05 612E 3	0,00	500.000,00	19.192,57	19.192,57
10 05 612E 6	466.110,00	500.000,00	0,00	0,00
10 06 112A 1	188.932,00	500.000,00	0,00	0,00
10 06 612D 1	2.317.857,00	500.000,00	0,00	0,00
10 06 612D 2	304.719,00	500.000,00	0,00	0,00
10 06 612D 3	4.800,00	500.000,00	0,00	0,00
10 07 112A 1	424.463,00	500.000,00	0,00	0,00

GAT142LE

EDITADO POR L3GBRRB 02/07/10 13:47:20



CONTROL DEL GASTO. EJERCICIOS ANTERIORES

PARA EL ENTE: 101001

PARA EL EJERCICIO: 2008

* Han sobrepasado el límite

VINCULANTE		IMP. INICIAL	IMP. LÍMITE	IMP. PRECONT.	IMP. CONT
10 07	612G 1	55.575,00	500.000,00	0,00	0,00
10 07	633A 1	17.052.238,00	1.705.223,80	0,00	0,00
10 07	633A 2	12.081.806,00	1.208.180,60	2.423.507,58*	2.423.507,58*
10 07	633A 3	0,00	500.000,00	604,53	604,53
10 07	633A 6	4.840.495,00	500.000,00	74.475,75	74.475,75
10 08	633D 1	396.051,00	500.000,00	0,00	0,00
10 08	633D 2	59.505,00	500.000,00	0,00	0,00
10 09	112A 1	248.139,00	500.000,00	0,00	0,00
10 09	612H 1	1.470.378,00	500.000,00	0,00	0,00
10 09	612H 2	452.684,00	500.000,00	11.965,67	11.965,67
10 10	112A 1	125.928,00	500.000,00	0,00	0,00
10 10	612C 1	2.352.511,00	500.000,00	0,00	0,00
10 10	612C 2	310.109,00	500.000,00	2.924,50	2.924,50
10 10	612C 6	8.656.914,00	865.691,40	86.044,84	86.044,84
10 10	612C 8	331.000,00	500.000,00	0,00	0,00
10 11	112A 1	273.305,00	500.000,00	0,00	0,00
10 11	612M 1	542.204,00	500.000,00	0,00	0,00
10 11	612M 2	548.124,00	500.000,00	1.030,86	1.030,86
10 11	612M 6	95.000,00	500.000,00	0,00	0,00
10 12	112A 1	279.099,00	500.000,00	0,00	0,00
10 12	112A 2	114.058,00	500.000,00	0,00	0,00
10 12	112A 6	100.000,00	500.000,00	0,00	0,00
10 12	612M 1	0,00	500.000,00	0,00	0,00
11 01	112A 1	523.992,00	500.000,00	0,00	0,00
11 01	112A 2	87.971,00	500.000,00	0,00	0,00
11 02	112A 1	73.019,00	500.000,00	0,00	0,00
11 02	511A 1	5.324.350,00	532.435,00	0,00	0,00
11 02	511A 2	1.570.836,00	500.000,00	90.358,39	90.358,39
11 02	511A 3	0,00	500.000,00	82,12	82,12
11 02	511A 6	295.240,00	500.000,00	3.217,59	3.217,59
11 02	511A 8	3.006,00	500.000,00	0,00	0,00
11 02	513L 6	7.908.425,00	790.842,50	0,00	0,00
11 02	513M 3	0,00	500.000,00	0,00	0,00
11 02	513M 6	30.500.000,00	3.050.000,00	11.812,50	11.812,50
11 04	112A 1	71.371,00	500.000,00	0,00	0,00
11 04	513G 1	3.876.903,00	500.000,00	0,00	0,00
11 04	513G 2	871.329,00	500.000,00	1.998,02	1.998,02
11 04	513G 3	0,00	500.000,00	0,00	0,00
11 04	513G 6	15.618.958,00	1.561.895,80	0,00	0,00
11 04	513L 6	16.000.000,00	1.600.000,00	12.000,00	12.000,00
11 04	513M 3	0,00	500.000,00	0,00	0,00
11 04	513M 6	188.250.000,00	18.825.000,00	0,00	0,00
11 05	112A 1	67.596,00	500.000,00	0,00	0,00
11 05	441A 6	30.000,00	500.000,00	0,00	0,00
11 05	441B 6	10.699.068,00	1.069.906,80	522.688,26	522.688,26
11 05	441C 6	30.990.000,00	3.099.000,00	0,00	0,00
11 05	512C 1	1.933.418,00	500.000,00	0,00	0,00
11 05	512C 2	226.075,00	500.000,00	17.546,69	17.546,69

GA1142LB

EDITADO POR L3GBRRB 02/07/10 15:47:20.5

CONTROL DEL GASTO. EJERCICIOS ANTERIORES

PARA EL ENTE: 101001

PARA EL EJERCICIO: 2008

* Han sobrepasado el límite

VINCULANTE	IMP. INICIAL	IMP. LÍMITE	IMP. PRECONT.	IMP. CONT
11 05 512C 3	0,00	500.000,00	686,08	686,08
11 05 512C 6	1.492.100,00	500.000,00	17.955,00	17.955,00
11 08 112A 1	67.208,00	500.000,00	0,00	0,00
11 08 511D 1	988.995,00	500.000,00	0,00	0,00
11 08 511D 2	649.415,00	500.000,00	12.104,37	12.104,37
11 08 511D 6	636.000,00	500.000,00	0,00	0,00
11 08 513E 1	2.297.316,00	500.000,00	0,00	0,00
11 08 513E 2	177.356,00	500.000,00	22.788,11	22.788,11
11 08 513E 6	544.900,00	500.000,00	22.162,86	22.162,86
11 09 112A 1	71.371,00	500.000,00	0,00	0,00
11 09 511A 1	1.247.228,00	500.000,00	0,00	0,00
11 09 511A 2	458.176,00	500.000,00	33.703,64	33.703,64
11 09 511A 3	0,00	500.000,00	0,00	0,00
11 09 513Q 6	337.905,00	500.000,00	0,00	0,00
11 09 513R 6	0,00	500.000,00	37.428,08	37.428,08
11 09 513S 6	1.060.732,00	500.000,00	0,00	0,00
11 09 513T 6	580.400,00	500.000,00	15.693,06	15.693,06
11 10 112A 1	71.371,00	500.000,00	0,00	0,00
11 10 513F 1	1.517.197,00	500.000,00	0,00	0,00
11 10 513F 2	4.044.500,00	500.000,00	20.279,83	20.279,83
11 10 513F 3	0,00	500.000,00	3.975,46	3.975,46
11 10 513F 6	29.038.700,00	2.903.870,00	473.870,84	473.870,84
12 01 112A 1	374.299,00	500.000,00	0,00	0,00
12 01 112A 2	115.108,00	500.000,00	135,66	135,66
12 02 112A 1	76.042,00	500.000,00	0,00	0,00
12 02 444A 1	5.659.104,00	565.910,40	0,00	0,00
12 02 444A 2	823.721,00	500.000,00	7.640,90	7.640,90
12 02 444A 3	0,00	500.000,00	0,00	0,00
12 02 444A 6	1.353.206,00	500.000,00	16.965,62	16.965,62
12 02 444A 8	12,00	500.000,00	0,00	0,00
12 03 112A 1	74.735,00	500.000,00	0,00	0,00
12 03 432C 1	935.154,00	500.000,00	0,00	0,00
12 03 432C 2	60.997,00	500.000,00	5.488,83	5.488,83
12 03 432D 6	11.054.229,00	1.105.422,90	0,00	0,00
12 04 112A 1	77.538,00	500.000,00	0,00	0,00
12 04 442A 1	1.896.168,00	500.000,00	0,00	0,00
12 04 442A 2	867.614,00	500.000,00	21.912,40	21.912,40
12 04 442A 6	1.834.737,00	500.000,00	0,00	0,00
12 04 442F 2	822.400,00	500.000,00	23.428,57	23.428,57
12 04 442F 6	594.844,00	500.000,00	10.428,75	10.428,75
12 06 112A 1	75.966,00	500.000,00	0,00	0,00
12 06 432C 1	1.784.870,00	500.000,00	0,00	0,00
12 06 432C 2	92.510,00	500.000,00	4.712,40	4.712,40
12 06 432C 6	2.250.125,00	500.000,00	0,00	0,00
12 07 112A 1	76.943,00	500.000,00	0,00	0,00
12 07 442D 6	2.421.467,00	500.000,00	0,00	0,00
12 07 442E 1	1.880.481,00	500.000,00	0,00	0,00
12 07 442E 2	391.685,00	500.000,00	1.412,67	1.412,67

GATI22LB

ENTRADO POR L308RR8 02/07/10 13:47:26



CONTROL DEL GASTO. EJERCICIOS ANTERIORES

PARA EL ENTE: 101001

PARA EL EJERCICIO: 2008

* Han sobrepasado el límite

VINCULANTE	IMP. INICIAL	IMP. LÍMITE	IMP. PRECONT.	IMP. CONT
12 07 442E 6	18.488.969,00	1.848.896,90	0,00	0,00
12 07 442F 6	0,00	500.000,00	0,00	0,00
12 08 112A 1	75.005,00	500.000,00	0,00	0,00
12 08 432C 1	1.325.321,00	500.000,00	0,00	0,00
12 08 432C 2	731.958,00	500.000,00	52.919,11	52.919,11
12 08 432C 3	0,00	500.000,00	0,00	0,00
12 08 432C 6	1.072.385,00	500.000,00	0,00	0,00
12 09 112A 1	72.674,00	500.000,00	0,00	0,00
12 09 432C 2	0,00	500.000,00	0,00	0,00
12 09 442F 1	2.035.419,00	500.000,00	0,00	0,00
12 09 442F 2	944.534,00	500.000,00	31.717,21	31.717,21
12 09 442F 6	8.117.500,00	811.750,00	268.832,82	268.832,82
13 01 112A 1	379.744,00	500.000,00	0,00	0,00
13 01 112A 2	67.637,00	500.000,00	0,00	0,00
13 01 112A 8	0,00	500.000,00	0,00	0,00
13 02 112A 1	80.041,00	500.000,00	0,00	0,00
13 02 711A 1	5.209.915,00	520.991,50	1.087,50	1.087,50
13 02 711A 2	1.014.441,00	500.000,00	37.802,11	37.802,11
13 02 711A 3	0,00	500.000,00	0,00	0,00
13 02 711A 6	381.023,00	500.000,00	747,04	747,04
13 02 711A 8	3.005,00	500.000,00	0,00	0,00
13 04 112A 1	72.345,00	500.000,00	0,00	0,00
13 04 422H 1	3.949.796,00	500.000,00	0,00	0,00
13 04 422H 2	905.881,00	500.000,00	30.642,89	30.642,89
13 04 422H 6	495.853,00	500.000,00	0,00	0,00
13 04 422H 8	0,00	500.000,00	0,00	0,00
13 04 531A 1	2.589.109,00	500.000,00	0,00	0,00
13 04 531A 2	992.505,00	500.000,00	7.985,27	7.985,27
13 04 531A 6	1.711.116,00	500.000,00	11.938,50	11.938,50
13 04 531A 8	0,00	500.000,00	0,00	0,00
13 07 112A 1	441.889,00	500.000,00	0,00	0,00
13 07 112A 2	87.355,00	500.000,00	1.923,08	1.923,08
13 07 112A 8	0,00	500.000,00	0,00	0,00
13 07 714H 1	2.690.492,00	500.000,00	0,00	0,00
13 07 714H 2	1.871.598,00	500.000,00	15.737,49	15.737,49
13 07 714H 6	248.000,00	500.000,00	786,67	786,67
13 07 714H 8	0,00	500.000,00	0,00	0,00
13 09 112A 1	73.189,00	500.000,00	0,00	0,00
13 09 112A 8	0,00	500.000,00	0,00	0,00
13 09 422J 1	3.342.362,00	500.000,00	0,00	0,00
13 09 422J 2	1.081.129,00	500.000,00	97.943,72	97.943,72
13 09 422J 6	540.300,00	500.000,00	22.390,61	22.390,61
13 09 422J 8	0,00	500.000,00	0,00	0,00
13 09 714E 1	947.709,00	500.000,00	0,00	0,00
13 09 714E 2	540.793,00	500.000,00	9.065,51	9.065,51
13 09 714E 6	530.000,00	500.000,00	28.000,00	28.000,00
13 09 714E 8	0,00	500.000,00	0,00	0,00
13 09 714I 1	838.754,00	500.000,00	0,00	0,00

GAT124LB

EDITADO POR L2GBRRB 02/07/10 13:47:207

CONTROL DEL GASTO. EJERCICIOS ANTERIORES

PARA EL ENTE: 101001

PARA EL EJERCICIO: 2008

* Han sobrepasado el límite

VINCULANTE	IMP. INICIAL	IMP. LÍMITE	IMP. PRECONT.	IMP. CONT
13 09 714I 2	731.627,00	500.000,00	30.702,52	30.702,52
13 09 714I 6	4.136.591,00	500.000,00	57.748,85	57.748,85
13 09 714I 8	0,00	500.000,00	0,00	0,00
13 09 714J 1	1.356.696,00	500.000,00	0,00	0,00
13 09 714J 2	1.041.092,00	500.000,00	10.942,60	10.942,60
13 09 714J 6	437.000,00	500.000,00	3.948,00	3.948,00
13 09 714J 8	0,00	500.000,00	0,00	0,00
13 10 112A 1	73.379,00	500.000,00	0,00	0,00
13 10 531A 6	0,00	500.000,00	0,00	0,00
13 10 714K 1	2.503.658,00	500.000,00	0,00	0,00
13 10 714K 2	4.059.991,00	500.000,00	18.185,33	18.185,33
13 10 714K 6	1.516.200,00	500.000,00	142.919,88	142.919,88
13 10 714K 8	0,00	500.000,00	0,00	0,00
13 11 112A 1	76.063,00	500.000,00	0,00	0,00
13 11 714L 1	2.022.087,00	500.000,00	0,00	0,00
13 11 714L 2	3.226.832,00	500.000,00	31.254,68	31.254,68
13 11 714L 6	2.166.296,00	500.000,00	0,00	0,00
13 11 714L 8	0,00	500.000,00	0,00	0,00
14 01 112 2	0,00	500.000,00	0,00	0,00
14 01 112A 1	445.786,00	500.000,00	0,00	0,00
14 01 112A 2	105.094,00	500.000,00	12.308,07	12.308,07
14 02 112A 1	67.142,00	500.000,00	0,00	0,00
14 02 411A 1	2.483.340,00	500.000,00	1.131,90	1.131,90
14 02 411A 2	868.747,00	500.000,00	24.999,49	24.999,49
14 02 411A 3	0,00	500.000,00	909,85	909,85
14 02 411A 6	334.000,00	500.000,00	0,00	0,00
14 02 411A 8	3.006,00	500.000,00	0,00	0,00
14 10 112A 1	72.824,00	500.000,00	0,00	0,00
14 10 313A 1	1.188.417,00	500.000,00	0,00	0,00
14 10 313A 2	484.479,00	500.000,00	56.945,83	56.945,83
14 10 313A 6	119.400,00	500.000,00	0,00	0,00
15 01 112A 1	365.062,00	500.000,00	0,00	0,00
15 01 112A 2	88.195,00	500.000,00	0,00	0,00
15 02 112A 1	92.830,00	500.000,00	0,00	0,00
15 02 721A 1	2.414.880,00	500.000,00	1.412,00	1.412,00
15 02 721A 2	2.559.288,00	500.000,00	30.511,43	30.511,43
15 02 721A 3	0,00	500.000,00	0,00	0,00
15 02 721A 6	176.000,00	500.000,00	5.799,73	5.799,73
15 02 721A 8	12,00	500.000,00	0,00	0,00
15 03 112A 1	73.794,00	500.000,00	0,00	0,00
15 03 721A 1	3.703.213,00	500.000,00	1.160,00	1.160,00
15 03 721A 2	407.010,00	500.000,00	0,00	0,00
15 03 721A 6	0,00	500.000,00	0,00	0,00
15 03 722A 6	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
15 03 722B 6	831.670,00	500.000,00	0,00	0,00
15 04 112A 1	73.794,00	500.000,00	0,00	0,00
15 04 731B 1	1.826.035,00	500.000,00	0,00	0,00
15 04 731B 2	418.809,00	500.000,00	9.981,72	9.981,72

GATI42LB

EDITADO POR LIGBRK8 10/07/10 13:47:20



CONTROL DEL GASTO. EJERCICIOS ANTERIORES

PARA EL ENTE: 101001

PARA EL EJERCICIO: 2008

* Han sobrepasado el límite

VINCULANTE	IMP. INICIAL	IMP. LÍMITE	IMP. PRECONT.	IMP. CONT
15 04 731B 6	1.592.000,00	500.000,00	29.732,13	29.732,13
15 05 112A 1	73.787,00	500.000,00	0,00	0,00
15 05 622D 1	1.941.872,00	500.000,00	0,00	0,00
15 05 622D 2	174.260,00	500.000,00	10.765,07	10.765,07
15 05 622D 6	1.969.522,00	500.000,00	96.550,74	96.550,74
15 08 112A 1	74.203,00	500.000,00	0,00	0,00
15 08 721A 1	520.084,00	500.000,00	0,00	0,00
15 08 721A 2	54.082,00	500.000,00	0,00	0,00
15 09 112A 1	73.848,00	500.000,00	0,00	0,00
15 09 443A 1	2.226.234,00	500.000,00	0,00	0,00
15 09 443A 2	277.986,00	500.000,00	0,00	0,00
15 09 443A 6	221.250,00	500.000,00	0,00	0,00
15 11 112A 1	73.794,00	500.000,00	0,00	0,00
15 11 315A 1	5.011.138,00	501.113,80	406,03	406,03
15 11 315A 2	578.865,00	500.000,00	34.044,97	34.044,97
15 11 315A 6	94.042,00	500.000,00	0,00	0,00
15 11 315B 2	415.904,00	500.000,00	29.504,80	29.504,80
15 11 315B 6	210.126,00	500.000,00	24.039,37	24.039,37
16 01 112A 1	442.561,00	500.000,00	0,00	0,00
16 01 112A 2	93.827,00	500.000,00	0,00	0,00
16 02 112A 1	76.428,00	500.000,00	0,00	0,00
16 02 511C 1	2.129.596,00	500.000,00	15.808,89	15.808,89
16 02 511C 2	824.651,00	500.000,00	9.978,81	9.978,81
16 02 511C 6	248.131,00	500.000,00	147,00	147,00
16 02 511C 8	6.000,00	500.000,00	0,00	0,00
16 04 112A 1	71.326,00	500.000,00	0,00	0,00
16 04 422A 2	34.000,00	500.000,00	0,00	0,00
16 04 751C 1	2.769.524,00	500.000,00	0,00	0,00
16 04 751C 2	232.973,00	500.000,00	7.391,58	7.391,58
16 04 751C 6	450.000,00	500.000,00	0,00	0,00
16 04 751E 1	307.349,00	500.000,00	0,00	0,00
16 04 751E 2	91.053,00	500.000,00	1.514,37	1.514,37
16 04 751E 6	6.179.508,00	617.950,80	1.231.627,25*	1.231.627,25*
16 05 112A 1	71.326,00	500.000,00	0,00	0,00
16 05 513J 2	13.985,00	500.000,00	0,00	0,00
16 05 516C 1	708.626,00	500.000,00	0,00	0,00
16 05 516C 2	136.029,00	500.000,00	0,00	0,00
16 05 516C 6	7.773.319,00	777.331,90	444.374,13	444.374,13
16 05 516D 3	0,00	500.000,00	55.377,88	55.377,88
16 05 516D 6	27.500.000,00	2.750.000,00	2.040.412,13	2.040.412,13
16 09 112A 1	65.986,00	500.000,00	0,00	0,00
16 09 751F 1	537.154,00	500.000,00	0,00	0,00
16 09 751F 2	458.868,00	500.000,00	692,27	692,27
16 09 751F 3	0,00	500.000,00	0,00	0,00
16 09 751F 6	1.830.800,00	500.000,00	11.428,57	11.428,57
18 01 112A 1	433.704,00	500.000,00	0,00	0,00
18 01 112A 2	576.640,00	500.000,00	0,00	0,00
18 01 421A 1	248.837,00	500.000,00	0,00	0,00

GAT142LB

EDITADO POR L3GBRRB 02/00/10 13:42:21

CONTROL DEL GASTO. EJERCICIOS ANTERIORES

PARA EL ENTE: 101001

PARA EL EJERCICIO: 2008

* Han sobrepasado el límite

VINCULANTE	IMP. INICIAL	IMP. LÍMITE	IMP. PRECONT.	IMP. CONT
18 01 421A 8	0,00	500.000,00	0,00	0,00
18 02 112A 1	77.413,00	500.000,00	0,00	0,00
18 02 421A 1	106.206.395,00	10.620.639,50	0,00	0,00
18 02 421A 2	41.265.759,00	4.126.575,90	304.902,61	304.902,61
18 02 421A 3	0,00	500.000,00	0,00	0,00
18 02 421A 6	15.354.015,00	1.535.401,50	167.543,42	167.543,42
18 02 421A 8	12,00	500.000,00	0,00	0,00
18 03 112A 1	68.055,00	500.000,00	0,00	0,00
18 03 421A 1	3.811.958,00	500.000,00	0,00	0,00
18 03 421A 2	3.114.086,00	500.000,00	95.336,42	95.336,42
18 03 421A 6	508.203,00	500.000,00	89.360,10	89.360,10
18 03 421A 8	0,00	500.000,00	0,00	0,00
18 03 421B 2	3.117.709,00	500.000,00	12.211,00	12.211,00
18 03 421B 6	3.522.927,00	500.000,00	27.337,88	27.337,88
18 03 422B 2	2.632.109,00	500.000,00	6.611,75	6.611,75
18 03 422B 6	1.542.997,00	500.000,00	47,86	47,86
18 03 422C 2	195.817,00	500.000,00	8.631,53	8.631,53
18 03 423C 1	115.000,00	500.000,00	0,00	0,00
18 03 423C 2	450.000,00	500.000,00	0,00	0,00
18 03 423C 6	920.152,00	500.000,00	1.767,66	1.767,66
18 04 112A 1	66.127,00	500.000,00	0,00	0,00
18 04 112A 8	0,00	500.000,00	0,00	0,00
18 04 421A 1	6.368.323,00	636.832,30	0,00	0,00
18 04 421A 2	340.709,00	500.000,00	0,00	0,00
18 04 421A 6	24.000,00	500.000,00	976,79	976,79
18 04 421A 8	0,00	500.000,00	0,00	0,00
18 04 422B 1	93.885.435,00	9.388.543,50	0,00	0,00
18 04 422B 2	284.000,00	500.000,00	0,00	0,00
18 04 422B 8	12,00	500.000,00	0,00	0,00
18 04 422C 1	93.643.349,00	9.364.334,90	0,00	0,00
18 04 422C 2	870.000,00	500.000,00	0,00	0,00
18 04 422C 6	186.715,00	500.000,00	0,00	0,00
18 04 422C 8	12,00	500.000,00	0,00	0,00
18 04 422K 1	8.890.601,00	889.060,10	0,00	0,00
18 04 422K 8	12,00	500.000,00	0,00	0,00
18 05 112A 1	66.278,00	500.000,00	0,00	0,00
18 05 421A 1	2.553.155,00	500.000,00	0,00	0,00
18 05 421A 2	2.059.284,00	500.000,00	11.025,00	11.025,00
18 05 421A 6	0,00	500.000,00	0,00	0,00
18 05 421A 8	0,00	500.000,00	0,00	0,00
18 05 421B 6	121.062,00	500.000,00	0,00	0,00
18 05 422B 2	5.655.278,00	565.527,80	0,00	0,00
18 05 422B 6	21.374.230,00	2.137.423,00	321.506,40	321.506,40
18 05 422C 2	10.627.470,00	1.062.747,00	9.450,00	9.450,00
18 05 422C 6	26.563.160,00	2.656.316,00	1.887.121,09	1.887.121,09
18 05 422K 6	210.354,00	500.000,00	177.988,78	177.988,78
18 05 423C 6	1.720.202,00	500.000,00	295.761,03	295.761,03
18 06 112A 1	77.682,00	500.000,00	0,00	0,00

GA1142L8

ENTRADO POR LIGBRRE 02/07/10 13:47:21



CONTROL DEL GASTO. EJERCICIOS ANTERIORES

PARA EL ENTE: 101001

PARA EL EJERCICIO: 2008

* Han sobrepasado el límite

VINCULANTE	IMP. INICIAL	IMP. LÍMITE	IMP. PRECONT.	IMP. CONT
18 06 324B 2	856.019,00	500.000,00	0,00	0,00
18 06 421A 1	1.334.693,00	500.000,00	0,00	0,00
18 06 421A 2	136.167,00	500.000,00	1.384,17	1.384,17
18 06 421A 6	120.203,00	500.000,00	0,00	0,00
18 06 421A 8	0,00	500.000,00	0,00	0,00
18 06 422B 2	500.506,00	500.000,00	0,00	0,00
18 06 422C 2	500.506,00	500.000,00	0,00	0,00
18 06 423C 1	200.000,00	500.000,00	0,00	0,00
18 06 423C 2	50.302.450,00	5.030.245,00	227.160,95	227.160,95
18 06 423C 6	50.000,00	500.000,00	0,00	0,00
18 07 112A 1	76.828,00	500.000,00	0,00	0,00
18 07 421A 1	631.356,00	500.000,00	0,00	0,00
18 07 421A 2	195.562,00	500.000,00	106,42	106,42
18 07 421A 6	30.000,00	500.000,00	0,00	0,00
18 07 421A 8	0,00	500.000,00	0,00	0,00
18 08 112A 1	274.225,00	500.000,00	0,00	0,00
18 08 112A 2	34.207,00	500.000,00	3.793,39	3.793,39
18 08 112A 8	0,00	500.000,00	0,00	0,00
18 09 451A 1	3.131.894,00	500.000,00	0,00	0,00
18 09 451A 2	1.135.829,00	500.000,00	72.173,56	72.173,56
18 09 451A 6	157.548,00	500.000,00	7.952,38	7.952,38
18 09 451A 8	12,00	500.000,00	0,00	0,00
18 09 455C 6	23.368.982,00	2.336.898,20	1.879.724,25	1.879.724,25
18 09 455D 6	1.612.980,00	500.000,00	66.548,67	66.548,67
18 09 455E 6	2.909.419,00	500.000,00	2.625,74	2.625,74
18 09 455F 6	971.639,00	500.000,00	0,00	0,00
18 09 455G 2	0,00	500.000,00	0,00	0,00
18 11 112A 1	71.607,00	500.000,00	0,00	0,00
18 11 451A 1	0,00	500.000,00	0,00	0,00
18 11 451A 2	0,00	500.000,00	0,00	0,00
18 11 451A 6	0,00	500.000,00	0,00	0,00
18 11 455A 1	317.515,00	500.000,00	0,00	0,00
18 11 455A 2	294.643,00	500.000,00	42.296,89	42.296,89
18 11 455A 6	2.320.008,00	500.000,00	46.877,09	46.877,09
18 11 455A 8	0,00	500.000,00	0,00	0,00
18 12 112A 1	71.607,00	500.000,00	0,00	0,00
18 12 451A 1	0,00	500.000,00	0,00	0,00
18 12 457A 1	921.788,00	500.000,00	0,00	0,00
18 12 457A 2	285.832,00	500.000,00	49.628,40	49.628,40
18 12 457A 6	8.748.999,00	874.899,90	75.581,11	75.581,11
18 12 457A 8	0,00	500.000,00	0,00	0,00
18 14 112A 1	339.482,00	500.000,00	0,00	0,00
18 14 112A 2	832.808,00	500.000,00	0,00	0,00
18 14 112A 8	0,00	500.000,00	0,00	0,00
18 14 324B 2	0,00	500.000,00	0,00	0,00
18 14 421A 1	545.086,00	500.000,00	0,00	0,00
18 14 421A 2	202.443,00	500.000,00	0,00	0,00
18 14 421A 6	0,00	500.000,00	0,00	0,00

GAT142LB

EDITADO POR L30BRRE 02/07/10 13:47:21

CONTROL DEL GASTO. EJERCICIOS ANTERIORES

PARA EL ENTE: 101001

PARA EL EJERCICIO: 2008

* Han sobrepasado el límite

VINCULANTE	IMP. INICIAL	IMP. LÍMITE	IMP. PRECONT.	IMP. CONT
18 14 421A 8	0,00	500.000,00	0,00	0,00
18 15 112A 1	81.821,00	500.000,00	0,00	0,00
18 15 324B 2	5.239.370,00	523.937,00	0,00	0,00
18 15 324B 6	2.846.933,00	500.000,00	0,00	0,00
18 15 421A 1	979.862,00	500.000,00	0,00	0,00
18 15 421A 2	129.137,00	500.000,00	0,00	0,00
18 15 421A 6	176.732,00	500.000,00	0,00	0,00
18 15 421A 8	0,00	500.000,00	0,00	0,00
18 15 422K 1	1.289.670,00	500.000,00	0,00	0,00
18 15 422K 2	2.701.728,00	500.000,00	0,00	0,00
18 15 422K 6	144.604,00	500.000,00	10.911,50	10.911,50
18 16 112A 1	71.607,00	500.000,00	0,00	0,00
18 16 451A 1	78.054,00	500.000,00	0,00	0,00
18 16 455G 1	636.812,00	500.000,00	0,00	0,00
18 16 455G 2	281.731,00	500.000,00	6.398,87	6.398,87
18 16 455G 6	2.341.149,00	500.000,00	53.072,44	53.072,44
18 16 455G 8	0,00	500.000,00	0,00	0,00
18 16 455H 1	2.719.655,00	500.000,00	40,00	40,00
18 16 455H 2	1.270.716,00	500.000,00	59.460,31	59.460,31
18 16 455H 6	1.140.805,00	500.000,00	43.496,28	43.496,28
18 16 455H 8	0,00	500.000,00	0,00	0,00
18 35 422B 1	205.601.271,00	20.560.127,10	0,00	0,00
18 35 422C 1	189.639.010,00	18.963.901,00	0,00	0,00
18 35 422K 1	12.214.190,00	1.221.419,00	0,00	0,00
18 38 422B 1	167.177.776,00	16.717.777,60	0,00	0,00
18 38 422C 1	171.984.069,00	17.198.406,90	0,00	0,00
18 38 422K 1	9.986.831,00	998.683,10	0,00	0,00
19 01 112P 2	250.000,00	500.000,00	0,00	0,00
19 01 112S 2	388.813,00	500.000,00	5.241,20	5.241,20
19 01 112S 6	24.000,00	500.000,00	0,00	0,00
19 01 112U 2	322.508,00	500.000,00	7.717,92	7.717,92
19 01 112U 6	18.000,00	500.000,00	0,00	0,00
19 01 112V 2	308.000,00	500.000,00	0,00	0,00
19 01 112V 6	16.000,00	500.000,00	0,00	0,00
19 01 112Y 2	164.906,00	500.000,00	27.961,78	27.961,78
19 01 121C 1	29.963.200,00	2.996.320,00	816.413,24	816.413,24
19 01 121C 2	17.148.138,00	1.714.813,80	323.605,64	323.605,64
19 01 121C 6	0,00	500.000,00	0,00	0,00
19 01 121E 2	23.338.135,00	2.333.813,50	119.683,31	119.683,31
19 01 121E 6	29.412.500,00	2.941.250,00	26.263,51	26.263,51
19 01 522A 6	0,00	500.000,00	0,00	0,00
23 01 112A 1	472.429,00	500.000,00	0,00	0,00
23 01 112A 2	105.109,00	500.000,00	0,00	0,00
23 02 112A 1	75.606,00	500.000,00	0,00	0,00
23 02 121D 1	5.421.433,00	542.143,30	0,00	0,00
23 02 121D 2	1.961.368,00	500.000,00	19.507,03	19.507,03
23 02 121D 6	2.197.732,00	500.000,00	1.161,97	1.161,97
23 02 121D 8	3.006,00	500.000,00	0,00	0,00

GAT142LB

EDITADO POR L3GBRR8 02/07/10 13:47:21



CONTROL DEL GASTO. EJERCICIOS ANTERIORES

PARA EL ENTE: 101001

PARA EL EJERCICIO: 2008

* Han sobrepasado el límite

VINCULANTE	IMP. INICIAL	IMP. LÍMITE	IMP. PRECONT.	IMP. CONT
23 06 112A 1	74.625,00	500.000,00	0,00	0,00
23 06 112A 2	32.207,00	500.000,00	1.933,50	1.933,50
23 06 313B 1	1.647.513,00	500.000,00	0,00	0,00
23 06 313B 2	286.246,00	500.000,00	587,00	587,00
23 06 313B 3	0,00	500.000,00	0,00	0,00
23 06 313B 6	162.000,00	500.000,00	0,00	0,00
23 06 313L 1	0,00	500.000,00	0,00	0,00
23 06 313L 2	0,00	500.000,00	0,00	0,00
23 07 112A 1	73.513,00	500.000,00	0,00	0,00
23 07 313C 1	12.328.421,00	1.232.842,10	0,00	0,00
23 07 313C 2	452.004,00	500.000,00	61.284,80	61.284,80
23 07 313C 3	4.000,00	500.000,00	0,00	0,00
23 07 313C 6	66.000,00	500.000,00	3.907,05	3.907,05
23 07 313D 2	2.247.500,00	500.000,00	33.716,45	33.716,45
23 07 313D 3	0,00	500.000,00	0,00	0,00
23 07 313D 6	1.691.823,00	500.000,00	291.106,18	291.106,18
23 07 313E 2	2.562.500,00	500.000,00	24.675,67	24.675,67
23 07 313E 6	126.000,00	500.000,00	936,00	936,00
23 07 313G 2	452.716,00	500.000,00	31.052,77	31.052,77
23 07 313G 6	215.000,00	500.000,00	5.998,87	5.998,87
23 07 313I 2	659.700,00	500.000,00	11.345,45	11.345,45
23 07 313I 6	604.423,00	500.000,00	0,00	0,00
23 07 313L 1	0,00	500.000,00	0,00	0,00
23 07 313L 2	0,00	500.000,00	0,00	0,00
23 07 313M 1	2.054.612,00	500.000,00	0,00	0,00
23 07 313M 2	900.068,00	500.000,00	8.304,71	8.304,71
23 07 313M 6	1.190.000,00	500.000,00	0,00	0,00
23 08 112A 1	76.447,00	500.000,00	0,00	0,00
23 08 313H 1	14.551.226,00	1.455.122,60	0,00	0,00
23 08 313H 2	18.532.615,00	1.853.261,50	54.556,93	54.556,93
23 08 313H 3	5.000,00	500.000,00	0,00	0,00
23 08 313H 6	1.988.871,00	500.000,00	180.241,35	180.241,35
23 08 313K 2	34.003.439,00	3.400.343,90	2.641,20	2.641,20
23 08 313K 6	4.272.663,00	500.000,00	921,90	921,90
23 09 112A 1	73.512,00	500.000,00	0,00	0,00
23 09 323A 1	1.534.293,00	500.000,00	0,00	0,00
23 09 323A 2	1.570.964,00	500.000,00	17.155,95	17.155,95
23 09 323A 3	0,00	500.000,00	0,00	0,00
23 09 323A 6	483.000,00	500.000,00	16.386,71	16.386,71

GAT120LB

EDITADO POR L3GBRR8 02/07/10 13:47:21

	6	8	10	11	12	13	14	15	16	18	19	23	203,00
Adquisición								13.397,01		203,00			203,00
	6	8	10	11	12	13	14	15	16	18	19	23	13.397,01
Construcción			107.564,84							16.521,27			TOTAL
Maquinaria		2.255,40	10.318,25		12.000,00	2.445,00		5.638,00					124.086,11
Maquinaria						869,40				102.623,07			5.638,00
Utilillaje													129.641,72
Mobiliario y enseres	3.108,00	5.985,00	6.199,65	1.789,64	3.113,85	27,79		2.649,99		25.123,53	17.528,99		869,40
Equipamiento para proceso de la in-	403,55	13.822,46	10.780,14		1.687,56	67,20				3.130,00	11.283,30		65.526,44
formación													41.174,21
Otros activos materiales								4.384,97		31.761,49	811,00		36.957,46
Edificios y otras construcciones					10.419,70	11.762,11				2.303.776,52			2.314.196,22
Elementos de transporte													11.762,11
Equipamiento para proceso de la in-										182,70			182,70
formación													
Aplicaciones informáticas										19.211,38			23.148,05
Promoción, ferias y exposiciones		3.150,00				786,67		54.641,71		441.898,89			496.540,60
Estudios y trabajos técnicos													24.980,50
Otros				9.365,90	24.980,50					13.852,16	14.699,50		42.869,93
Inversiones gestionadas para otros													1.428.222,33
entes públicos				1.132.783,08	24.020,24					271.419,01			
A Cabildos Insulares y O.O.AA				1.017.105,54	312.000,00								1.329.105,54
	471.578,85	2.282.731,87	432.226,75	2.411.404,12	676.106,92	265.368,81	56.181,12	331.614,63	43.412,06	5.230.535,25	12.174.085,78	354.143,05	24.729.389,21

ANEXO III
ALEGACIONES



DGC/



En contestación a lo solicitado en su escrito con registro de salida nº 432, de 10 de agosto de 2010, con la finalidad de formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes relativos al PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA DEL BALANCE 409 "OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO" EN EL EJERCICIO 2007, CUYO RECONOCIMIENTO SE IMPUTA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008

adjunto le acompaño la respuesta recibida de la:

- Dirección General del Tesoro y Política Financiera (Consejería de Economía y Hacienda).

Lo que le traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 07 de septiembre de 2010.

EL INTERVENTOR GENERAL
P.S. (Orden de 20 de julio de 2010)
EL JEFE DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN
Y GESTIÓN DE RECURSOS



José Luis Doreste Miranda

ILMO. SR. CONSEJERO DE ÁREA DE COMUNIDAD AUTÓNOMA.
AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS. CIUDAD



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General del Tesoro
y Política Financiera



Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

REGISTRO GENERAL Nº 3

Fecha: 03 SET. 2010

ENTRADA

Número: 5469 03

RGN3: Hora:

GOBIERNO DE CANARIAS CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIR. GRAL. DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA REGISTRO GENERAL OFICINA 04 REGISTRO DE SALIDA	
R.GNRAL:
R.G.Nº.04:	3001
FECHA:	03/09/2010

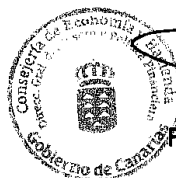
**CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y
HACIENDA**
INTERVENCIÓN GENERAL
C/ Tomás Miller, 38-4
35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

En relación con su escrito de fecha 12/08/2010, Registro de salida 3409, por el que se solicita que en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la recepción del referido escrito (R.E. Nº 12112 de 17/08/2010) se formulen las alegaciones que se consideren pertinentes, respecto al proyecto de informe realizado por la Audiencia de Cuentas de Canarias sobre la FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA DEL BALANCE 409 "OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO EN EL EJERCICIO 2007, CUYO RECONOCIMIENTO SE IMPUTA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008, cúmplame comunicarle que el informe nos parece correcto en todo sus términos aunque se propone la corrección de la opinión vertida en el párrafo penúltimo de la página 26 del informe en el que se afirma que "A partir del mes de junio de 2007, la Tesorería de la Seguridad Social implementó una nueva modalidad de pago, dentro del sistema RED, para los códigos de cuenta de cotización del personal al servicio de la Administraciones Públicas acogidas al Convenio de relación contable....", en el sentido de que se aclare que no se trata de una nueva modalidad de pago sino que a partir del referido mes de junio de 2007 se implementó el envío de los TC-1 vía RED y que hasta ese momento se estaban presentando en soporte papel.

Por tanto, a partir de dicha fecha, todos los envíos correspondientes a las recaudaciones mensuales por cuenta a la Seguridad Social, TC-1 Y TC-2 habrían de enviarse por el sistema RED, salvo algunas excepciones vinculadas a los permisos sin sueldos y al pago de cuotas por vacaciones no disfrutadas. Este nuevo proceso generó algunas dificultades en los primeros meses, ya resueltos y que tuvieron ciertas incidencias negativas en los procesos de gestión.

Las Palmas de Gran Canaria, a 03 de septiembre de 2010.

EL DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y
POLÍTICA FINANCIERA,



Fdº: César A. Miralles Cabrera



Gobierno de Canarias

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

JLD/

Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

REGISTRO GENERAL Nº 3

Fecha: 01 OCT. 2010

SALIDA

Número: 568.648

RGN3: 5120 Hora: 13:54

Siguiendo instrucciones del Interventor General, adjunto le acompaño las **alegaciones de la Intervención General** al PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA DEL BALANCE 409 "OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO" EN EL EJERCICIO 2007, CUYO RECONOCIMIENTO SE IMPUTA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008, suscritas por el titular de este Centro Directivo.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de octubre de 2010.

EL JEFE DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN
Y GESTIÓN DE RECURSOS



José Luis Doreste Miranda



EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.-

**Gobierno
de Canarias**Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

ALEGACIONES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA DEL BALANCE 409 "OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO" EN EL EJERCICIO 2007, CUYO RECONOCIMIENTO SE IMPUTA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008.

2.2. Conclusiones.

"4. A fecha contable 31 de diciembre de 2008 se ha comprobado la anulación de la totalidad de los importes anotados en la cuenta 409 del balance "acreedores por obligaciones pendientes de imputar a presupuesto" del Balance la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias de 2007, habiéndose detectado la existencia de gastos que se imputaron al presupuesto de 2009. Por otro lado, también se observó la presencia de gastos que, de acuerdo con las certificaciones emitidas por los Centros Gestores y con los resultados de la fiscalización realizada, ya se habían imputado al ejercicio 2007, así como información con errores trasladada al Servicio de Contabilidad que no daba lugar a anotación en la citada cuenta. Para proceder a la anulación de los importes anotados en la cuenta 409 debiera corroborarse que dichos importes se han imputado al presupuesto del ejercicio siguiente (Capítulo 5)."

Al respecto se ha de indicar que en el ejercicio 2007 el mecanismo establecido para realizar los asientos contables en la cuenta 409 consistía en solicitar a los centros gestores, a través de las Oficinas Presupuestarias, que nos indicaran los importes de aquellas facturas que estando devengadas en el ejercicio 2007 se reconocería la obligación y por tanto se pagarían con cargo al presupuesto del ejercicio 2008. Como consecuencia de ello no existía dentro del aplicativo contable un control del pago posterior de dichas facturas ya que la anotación contable en la cuenta 409 se realiza de forma centralizada en el Servicio de Contabilidad, mientras que el reconocimiento de la obligación de dichas facturas se hace de forma descentralizada por parte de los centros gestores.

Como consecuencia de esa imposibilidad de controlar que facturas se habían pagado en el ejercicio siguiente se tomó la decisión de que en el ejercicio siguiente se darían por pagadas la totalidad de las mismas y si alguna no estuviese pagada debería volver a ser comunicada por el centro gestor en el ejercicio posterior a los efectos de volver a incluirla en la cuenta 409.

2.3 Recomendaciones.

"1. La imposibilidad de incorporar al presupuesto del ejercicio los gastos imputados a la cuenta 409, habida cuenta de las respectivas fechas en que tiene lugar la tramitación y aprobación del presupuesto y la anotación contable que corresponde efectuar en la citada cuenta, supone que los gastos correspondientes a ejercicios anteriores consumen créditos disponibles aprobados para el ejercicio corriente por lo



que deberían instrumentalizarse mecanismos que permitieran limitar esta traslación temporal de los gastos autorizados para un ejercicio.”

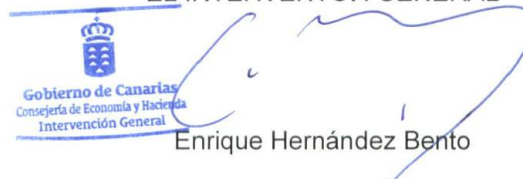
Se comparte la recomendación, si bien resulta de muy difícil aplicación debido a las fechas que establece el artículo 37 de la Ley de Hacienda Pública para el cierre de operaciones a imputar al presupuesto.

“2. Sería conveniente que antes de efectuar las operaciones de cierre del ejercicio, por el Servicio de Contabilidad se solicite a los Centros Gestores, en relación al ejercicio anterior, confirmación de los gastos anotados en la cuenta 409 que efectivamente se imputaron al presupuesto del ejercicio corriente con indicación de la información presupuestaria necesaria; no obstante, cabe mencionar que con la entrada en funcionamiento del Sistema Contable denominado SEFCAN se posibilita un mecanismo de seguimiento de las facturas recibidas que puede ayudar a controlar de forma más exhaustiva tanto los gastos susceptibles de anotación en la cuenta 409 ó 413, teniendo en cuenta la aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad Pública a partir del 1 de enero de 2011”.

Se comparte la recomendación y se confirma que con la entrada del nuevo Sistema Contable SEFCAN se están realizando los trabajos oportunos para llevar a cabo dicho control.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de octubre de 2010.

EL INTERVENTOR GENERAL



Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

Enrique Hernández Berto

EXMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.



Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

Audiencia de Cuentas de Canarias

REGISTRO GENERAL

- 7 OCT 2010

ENTRADA

N.º 7621

Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

REGISTRO GENERAL Nº 3

01 OCT. 2010

SALIDA

Número: 567722

RGN3: 5088 Hora: 11:35

DGC/

En contestación a lo solicitado en su escrito con registro de salida nº 432, de 10 de agosto de 2010, con la finalidad de formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes relativos al PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA DEL BALANCE 409, "OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO" EN EL EJERCICIO 2007

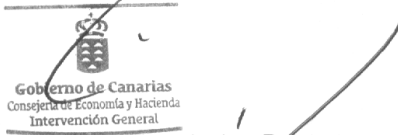
adjunto acompaño la información recibida de:

- Consejo Económico y Social de Canarias
- Consejería de Obras Públicas y Transportes (Secretaría General Técnica)

Lo que le traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de septiembre de 2010.

EL INTERVENTOR GENERAL



Gobierno de Canarias
Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General

Enrique Hernández Bento

REGISTRO DE ENTRADA

Presidencia	
Area Ayuntamientos	
Area Cabildos Insulares	
Area otros Entes Públicos	
Area C. A.	✓
Secretaría General	

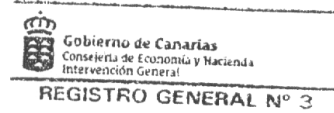
El Secretario General,



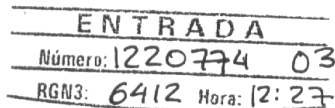
EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS. SANTA CRUZ DE TENERIFE



Régimen Jurídico y Administración General



Fecha: 24 SET. 2010



REGISTRO DE SALIDA

NÚMERO: 123349
 FECHA: 22.09.10
 HORA: 13.05.

ILMO. SR. INTERVENTOR GENERAL.
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.
 C/ Tomás Miller, 38, 3ª planta.
 35007.- LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

ASUNTO: PROYECTOS DE INFORME REMITIDOS POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.

De acuerdo con lo señalado en su escrito de 14 de septiembre de 2010, recibido en el Consejo el 17 de septiembre, registro de entrada número 1188342, y una vez remitidos, con fecha de 21 de septiembre de 2010, los siguientes Proyectos de Informe de Fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias:

- Proyecto de Informe de Fiscalización de los reparos, convalidaciones y expedientes declarados nulos de los organismos autónomos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2007.
- ✓ - Proyecto de Informe de Fiscalización de la contratación administrativa de los organismos autónomos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2007.
- Proyecto de Informe de Fiscalización de la cuenta del Balance 409 "Operaciones pendientes de imputar al presupuesto" en el ejercicio 2007, cuyo reconocimiento se imputa al presupuesto del ejercicio 2008.

Esta Secretaría General del CES le comunica que este ente público, una vez examinados dichos Proyectos de Informe, no formula alegaciones al respecto.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de septiembre de 2010.

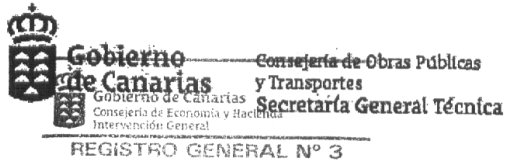


EL SECRETARIO GENERAL

Carlos J. de Valcarcel Rodríguez.

Plaza de la Feria, 1 - Edif. Marina- Entreplanta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Tels. 928 384 963 - Fax 928 384 897

cescanarias@gobiernodecanarias.org
 www.cescanarias.org



REGISTRO GENERAL Nº 3

Fecha: 28 SET. 2010

ENTRADA
 Número: — 03
 RGN3: 6560 Hora:

REGISTRO GENERAL
 Fecha: 23/09/2010
 SALIDA
 Número:
 COPT: 6588 Hora: 13:44

ILTMO. SR. INTERVENTOR GENERAL
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y
 HACIENDA

Atendiendo a su escrito de fecha 12 de agosto RGN3: 3409 en el que adjunta el PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA DEL BALANCE 409 "OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO" EN EL EJERCICIO 2007, CUYO RECONOCIMIENTO SE IMPUTA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008 con el objeto de que se formulen alegaciones y se presenten las justificaciones que se estimen pertinentes, adjuntamos la documentación referidas a los subconceptos siguientes:

Subconcepto 625.00
 Expediente justificativo por importe de 1.789,64 €.

Subconcepto 640.99
 Expediente justificativo por importe de 2.625,95 €.

Subconcepto 650.00 y 760.00
 Se adjunta escrito recibido de la Dirección General de Aguas.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de septiembre de 2010



Secretario General Técnico
 José Luis Barreno Chicharro



COMUNIDAD AUTONOMA
 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
 SECRET. TERRIT. - HABILIT./S.G.T.

625.00 (1)

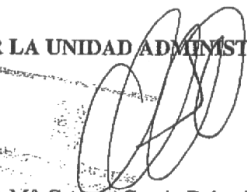
Nº DE REMESA: 2008/2043

A los efectos de su fiscalización y/o contabilización, adjunto se remiten los expedientes de gastos y los documentos contables que se relaciona a continuación:

CAPTURA	CLAVE FASE	APLICACIÓN/PILA TERCERO					IMPORTE
00 012750 001	440	2008	11 02	511A	220 00	5.089,17	
		B38068607		IMPRENTA AFRA SL			
00 012755 001	440	2008	11 02	511A	625 00	1.789,64	
		B38323531		ARTURO MARTINEZ SERRA, S.L.	95611001		
00 013034 001	440	2008	11 02	511A	220 01	3.907,61	
		A58417346		WOLTERS KLUMER ESPAÑA, S.A.			
00 014436 001	440	2008	11 02	511A	227 00	3.604,54	
		B38924437		TECNICAS INTEGRALES DE DESINSECTACION SLU EN CONST			

A 28 de Febrero de 2008

POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA


 M.ª Carmen García Delgado

REGISTRO GENERAL
SALIDA
 28/2/2008
 Fecha:
 Número: 166.654
 COPT: 2008 Hora:

SR./SRA. INTERVENTOR/A DELEGADO/A DE INT.DEL.INFR.ORD.TERRIT.APMUN

ADOCLAVE FASE: **440**SIGNO: **0**

MONOAPLICACIÓN

CONTAB. DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA C.A.C. Ejercicio: 2008
N.Captura: 2008-012755-001 P.Captura: 15/02/2008

**AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y
OBLIGACIÓN SOBRE DISPONIBLE EN
CORRIENTE**

Complemento Referencia: N N.Referencia: 2008-012755 Asigna Expediente: N N.Expediente: 6-03-2008 000-0156-0001-02-260-0037
--

COMUNIDAD AUTONOMA

Oficina Contable: INT DELEGADA INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES, ORD. TERRITORIAL Y APMUN					
Año del presupuesto: 2008		Sección: 11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES			
Servicio 02	C.Gasto	Funcional 511A	Economica 625 00	Rem.	Cta.PGCP 2260000
Pi/La: 95611001		MOBILIARIO Y ENSERES			
Importe (en letra): mil setecientos ochenta y nueve euros con sesenta y cuatro centimos					Importe (Eur.) 1.789,64
Importe Líquido.....:					1.789,64
Area origen del gasto: 397 PROV. STA. CRUZ DE TFE.					
Texto libre: ADQUISICION DE MOBILIARIO					
Interesado: B38323531		ARTURO MARTINEZ SERRA, S.L.		Ordinal bancario: 05	
Caja pagadora: 01 TESORERIA GENERAL					
Forma de pago: 3 TRANSFERENCIA BANCARIA					
Tipo de pago: 1 PAGOS EN FIRME					
Tipo de Expediente.....: 02 SUMINISTROS				Corr	Post
Subtipo de Expediente....: 06 MENOR		Anual. del Expte.:		1	0
Incidencia de Expediente:		Anual. para 2008 :		1	0
INTERVENTOR/A DELEGADO/A DE INT DELEGADA INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES, ORD TERRITORIAL Y APMUN			SENTADO EN DIARIO DE OPERACIONES Nro. Operación: 13272 Fecha contabilización: 5 de Marzo de 2008		

GATI0008

ADO

CLAVE FASE: **440**

SIGNO: **0**

MONOAPLICACIÓN

CONTAB. DEL PRESUPUESTO
DE GASTOS DE LA C.A.C.
Ejercicio: 2008
N. Captura: 2008 012755-001
F. Captura: 15/02/2008

AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y
OBLIGACIÓN SOBRE DISPONIBLE EN
CORRIENTE
COMUNIDAD AUTONOMA

Complemento Referencia: N
N. Referencia: 2008 012755
Asigna Expediente: N
N. Expediente: 6.03 2008
000 0156 0001 02 260 0037

FACTURAS		
Número	Fecha	Importe (Eur.)
2008 2703135	31/12/2007	1.789,64
Total Facturas.....:		1.789,64
<p>SENTADO EN DIARIO DE OPERACIONES Nro. Operación: 13272 Fecha contabilización: 5 de Marzo de 2008</p>		

6



MARTINEZ SERRA

Materiales
de equipamiento de oficinas

FACTURA N.º	FECHA	N.º CLIENTE
2703135	31/12/2007	430 01 2006

CONSEJ. INFRAESTR, TRANSP. Y VIVI
Fco. La Roche, 35. Ed. Mult. I
SANTA CRUZ DE TENERIFE
38002 SANTA CRUZ DE TENERIFE
Tfno 475000 Fax 0 CIF : S3511001D

FACTURA ORIGINAL

Página : 1

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO	IMPORTE
Albaran N.- 200.704.034 fec. : 25/09/2007				
1228RB	SILLON EJECUT.C/B R/A SINGRO GRANATE METAL 933 1,00	1	309,62	309,62
VELA 22108-2	SILLON R/M B/T REGULABLE GRANATE TREX 5 1,00	1	321,91	321,91
Total Imp. Albaran -.				663,11
Albaran N.- 200.704.519 fec. : 24/10/2007 Obra :				
NG1800	ARM.PERSIANA 1800x1200 ARENA 3,00	3	357,63	1.072,89
Total Imp. Albaran -.				1.126,53

PÁGUESE

Aplic. Pres.



Jose Tomas San Segundo Cervia
Secretario Territorial

IMPORTE BRUTO	1.704,42	DTO.	0,00%	IMPORTE DTO.	0,00	1.704,42 al 5,0%	85,22	TOTAL FACTURA	1.789,64
---------------	----------	------	-------	--------------	------	------------------	-------	---------------	----------

Forma Pago : TRANSFERENCIA
Domicilio de Pago : 0085-BANCO DE SANTANDER
C/C. 0085 0823 60 0000004290

Vencimientos : 31/12/2007 1.789,64



Gobierno
de Canarias

Consejería de Obras Públicas
y Transportes
Secretaría General Técnica

(9)

RESOLUCIÓN DE 26 DE FEBRERO DE 2008, DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO RELATIVO AL CONTRATO MENOR CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA

Examinado el expediente relativo al suministro referenciado en el encabezado, se han constatado los siguientes

HECHOS

1º.- Es necesaria la adquisición MOBILIARIO DE OFICINA

2º.- El presupuesto de adquisición asciende a MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS, (1.789,64 €)

Resultan de aplicación a los citados hechos las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- La Secretaria General Técnica es competente para dictar la presente Resolución en virtud de las facultades conferidas por el artículo 22 del Decreto 11/2004, de 10 de febrero (BOC nº 34, de 19.02.04), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

II.- Al ser el importe del suministro inferior a 12.020,24 euros estamos ante un contrato menor de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 176 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio.

III.- Los contratos menores no están sujetos a fiscalización previa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1a) de la Ley 2/2000 de 17 de julio, de medidas económicas en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias

En su virtud y de conformidad con las disposiciones vigentes de general aplicación, a propuesta del Secretario Territorial de Santa Cruz de Tenerife.

RESUELVO

Avenida de Anaga, nº 35
Edificio de Usos Múltiples I Planta 9ª
38071 Santa Cruz de Tenerife.
922475000 . 922475088 (Fax)

Profesor Agustín Millares Cario, nº 22
Edificio de Usos Múltiples I, Planta 9ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria
928306000/01 . 928307020 (Fax)



Autorizar el pago del gasto relativo al suministro de MOBILIARIO DE OFICINA, y su adjudicación a la empresa ARTURO MARTINEZ SERRA,S.L. con CIF B38323531 por importe de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS, (1.789,64 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 11.02.511A.625.00, P.I. 65611001 .

Santa Cruz de Tenerife a 26 de febrero de 2008

Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca
Secretaria General Técnica.

640.99 (1)



ADO

CLAVE FASE: 440
 SIGNO: 0
 MONOAPLICACIÓN

CONTAB. DEL PRESUPUESTO
 DE GASTOS DE LA C.A.C.
 Ejercicio: 2008
 N.Captura: 2008 031620-001
 F.Captura: 22/05/2008

AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y
 OBLIGACIÓN SOBRE DISPONIBLE EN
 CORRIENTE
 COMUNIDAD AUTONOMA

Complementa Referencia: N
 N.Referencia: 2008 031620
 Asigna Expediente: N
 N.Expediente: 6 03 2008
 000 0519 0001 04 332 0083

Oficina Contable: INT.DELEGADA INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES, ORD. TERRITORIAL Y APLURIN

Año del presupuesto: 2008 Sección: 11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Servicio	C.Gasto	Funcional	Economica	Rem.	Cta.PGCP
09		513R	640 99	R	6299000
PI/La: 06611107		PROYECTO REDAIS. INTERREG III-B			

Importe (en letra): tres mil quinientos noventa euros con doce centimos Importe (Eur.) 3.590,12

Importe Líquido.....: 3.590,12

Area origen del gasto: 999 REGION

Texto libre: ABONO DE DIEZ FACTURAS DE EL CORTE INGLES CON CARGO AL PROYECTO REDAIS

Interesado: A28229813 VIAJES EL CORTE INGLES SA Ordinal bancario: 04

Caja pagadora: 01 TESORERIA GENERAL

Forma de pago: 3 TRANSFERENCIA BANCARIA

Tipo de pago: 1 PAGOS EN FIRME

Tipo de Expediente.....: 04 SERVICIOS Corr Post

Subtipo de Expediente...: 02 MENOR Annual, del Expte.: 1 0

Incidencia de Expediente: Annual, para 2008 : 1 0

Autorizado el gasto por:
 LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES
 Fdo. Rosa Úbeda Mamaly



ADO

CLAVE FASE: **440**

SIGNO: **0**

MONOAPLICACIÓN

**AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y
 OBLIGACIÓN SOBRE DISPONIBLE EN
 CORRIENTE**

Complementa Referencia: N
 N.Referencia: 2008 031620
 Asigna Expediente: N
 N.Expediente: 6 03 2008
000 0519 0001 04 332 0083

**CONTAB. DEL PRESUPUESTO
 DE GASTOS DE LA C.A.C.**
 Ejercicio: 2008
 N.Captura: 2008 031620-001
 F.Captura: 22/05/2008

COMUNIDAD AUTONOMA

FACTURAS		
Número	Fecha	Importe (Eur.)
2008 704829	13/07/2007	109.00
2008 704830D	13/07/2007	517.57
2008 704831D	13/07/2007	437.11
2008 704832D	13/07/2007	245.33
2008 704942D	18/07/2007	194.75
2008 705250	07/08/2007	204.00
2008 705251D	07/08/2007	843.68
2008 706383D	05/10/2007	453.57
2008 706384D	05/10/2007	437.11
2008 706385	05/10/2007	148.00
Total Facturas.....:		3.590,12

VIAJES

El Corte Inglés
S.A. de C.V.

Http://viajes.elcorteingles.es

N.º DE CUENTA	PERÍODO DE COMPRA	N.º DE FACTURA
99009631-125		131-704829

(3)

LAS PALMAS , 13 DE JULIO DE 2.00

FACTURA DE CARGO

CIF S3511001D
GOBIERNO DE CANARIAS
INTERREG REDAIS
AV ALCALDE RAMIREZ BETHENCO000
LAS PALMAS G.C.
35003 - LAS PALMAS
ESPAÑA

CONCEPTO	BILLETE	BASE		TIPO	CUOTA	P.V.P.
		SUJETA	NO SUJETA			

07-07 TV: 131-315001 BENITEZ DALMACIO HOTELES/APARTAMENTOS 13110206 UNION EUROPEA TIV, JARDIM LISBOA DB /AD 10/07-11/07		109,00		EX		109,
---	--	--------	--	----	--	------

INTERREG III B - AMC - FEDER
Acrónimo: REDAIS
Tasa de cofinanciación: 85 %
€

Autorizado el gasto por
LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES

Fdo.: Rosa Dávalos Mamely

RESUMEN DE : IGIC 109,00 EX

FECHA VENCIMIENTO : 01-10-2007

TOTAL FACTURA : 109,00

- EL IMPORTE DE I.V.A. / I.G.I.C. INDICADO ES POR NOMBRE Y CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, EXCEPTO EN LOS SERVICIOS MARCADOS COMO RE (REGIMEN ESPECIAL DE AGENCIAS DE VIAJES ART. 142).

C.I.F. B-28229813 / Compañía Social: Hermandad, 112, 28009-Madrid / Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 2606 del L.º de S. Hoja 16329, Folio 119 / N.I.F. A-28229813



(4)
54

COMPROBANTE DEL ALTA DE UN JUSTIFICANTE
HAT000049 HAT.DE LA D.G. DE TRANSPORTES
COMUNIDAD AUTONOMA

TIPO DE JUSTIFICANTE: COM Comisión de Servicio

Nº ORIGINAL DEL JUSTIFICANTE: 2008 05667

ESTADO: Transferencia pendiente de emitir

FECHA: 8 / 7 / 2007 ENTRADA HABILITACIÓN: 15 / 2 / 2008 CAPTURA: 15 / 2 / 2008

TERCERO...: 42845751V BENITEZ LOPEZ DALMACIO MIGUEL

BOLSA: ACF 2005 1 CLAVE BOLSA: 2005 0001

APLICACIÓN: 2008 _ 11 09 _ 511A _ _ 230 00 _

IMPORTE BRUTO JTE.....:	354,80
" ALOJAMIENTO.....:	90,00
" TRANSPORTE.....:	114,80
" MANUTENCIÓN.....:	150,00

IMPORTE DESCUENTOS JTE: 0,00

IMPORTE NETO JTE.....: 354,80

IMPORTE EXENTO MOD.190: 354,80

ORDINAL BANCARIO: 03 CUENTA: 0065 0195 12 0001022324 - BARCLAY'S BANK, S.A.

FORMA DE PAGO...: 3 Transferencia Bancaria

DESCRIPCIÓN: DIETAS DE LOS DÍAS 8 AL 11-7-2007

CLAVE DEL JUSTIFICANTE: 2008 00074 000 CLAVE DEL PAGO: 2008 0000074

OPERACIONES CONTABLES POSITIVAS: 2008 000224 OPERACIONES CONTABLES POSITIVAS: 2008 000225

(5)



Gobierno de Canarias

Consejería de Infraestructuras,
Transportes y Vivienda
Dirección General de Transportes

COMISION DE SERVICIO

1) ORDEN DE SERVICIO

APELLIDOS Y NOMBRE: BENÍTEZ LÓPEZ, DALMACIO MIGUEL
 CATEGORIA: TÉCNICO GRUPO: 2
 CARGO: ECONOMISTA
 UNIDAD: DIRECCION GENERAL TRANSPORTES

	OBJETO DE LA COMISION	LUGAR	FECHA		MEDIO DE LOCOMOCION (1)
			SALIDA	LLEGADA	
1	REUNIÓN DE TRABAJO	Terceira (Azores)	08.07.07	11.07.07	V.P./A/TAXI
2					
3					

(1) V.O. (Vehículo Oficial) / V.P. (Vehículo Privado) / A (Avión) / B (Barco) / BUS (Gungua) / TAXI

Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ 2.0 07

EL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA



[Handwritten signature]

Fdo.: Domingo Berriel Martínez

2) ANTICIPOS DEL IMPORTE APROXIMADO DE LA COMISION

DIETAS _____ EUROS _____
 ENTERAS x _____ EUROS _____
 MANUTENCION x _____ EUROS _____
 ALOJAMIENTO x _____ EUROS _____

LOCOMOCION _____ RECIBI _____
 KM. x _____ fecha _____
 El Funcionario

TOTAL IMPORTE APROXIMADO _____

La Comision de Anticipo se abrió el 15-2-08

(6)

3) REALIZACION DE LA COMISION

COMISION	ITINERARIO	FECHAS Y HORAS				Nº DE DIETAS			Nº DE KMS RECORRIDOS EN V.P.
		SALIDA		REGRESO		ALOJ	MAN	1/2 MA	
		FECHA	HORA	FECHA	HORA				
1	Gran Canaria-Madrid-Lisboa-Terceira	08.07.07	11:20	11.07.07	17:00	3	2	3	
2									
3									
4									
5									
6									

V.P. TOYOTA MATRICUL GC-0879-CD

Declaro bajo juramento que he realizado los trabajos reseñados en las fechas y horas que arriba se relacionan.

Las Palmas de G.C. A _____ de _____ 2007

El Funcionario

D.N.I. 4284575 Iv

D^a ROSA DAVILA MAMELY

Jefe de la Unidad DIRECCION GENERAL TRANSPORTES

CERTIFICO: que conforme a los antecedentes que existen en esta Unidad Orgánica al funcionario a que se refiere esta cuenta ha realizado la comisión de servicio .



Las Palmas de G.C. A _____ de _____ 2007

Fdo. Rosa Davila Mamely

4) LIQUIDACION

DIETAS				
TIPO	Nº	IMP. EUROS.	TOTAL EUROS	Nº JUSTIF.
HOTEL	1	90 ✓	90	
MANUT. (Portugal)	2	44 ✓	88	
1/2 MANUT. (Portugal)	2	22 ✓	44	
1/2 MANUT. (Nacional)	1	18 ✓	18	
REDUCIDA				
TOTAL DIETA			240	

GASTOS DE VIAJE						
MEDIO DE LOCOMOCION				TOTAL EUROS.	Nº JUSTIF.	
AVION / BARCO/TREN						
APARCAMIENTO						
TAXIS				114,8		
V.P.	50	KM. X	0.16	EUROS		
TOTAL GASTOS VIAJE				114,8		

INDEMNIZACION TOTAL	354,80
---------------------	--------

RECIBIDO A CUENTA	
-------------------	--

DIFERENCIA A DEVOLVER _____

DIFERENCIA A RECIBIR _____

Recibí: Fdo. El Habilitado.

Recibí: El Funcionario.

Las Palmas de G.C., a _____ de _____ 2.007

Las Palmas de G.C., a _____ de _____ 2.007

(7)

VIAJES

El Corte Inglés
G.I.C. V.A. 34
 Http://viajes.elcorteingles.es

N.º DE CUENTA	PERÍODO DE COMPRA	N.º DE FACTURA
99009631-125		131-7048300

LAS PALMAS , 13 DE JULIO DE 2.007

FACTURA DE CARGO

CIF S3511001D
 GOBIERNO DE CANARIAS
 INTERREG REDAIS
 AV ALCALDE RAMIREZ BETHENCO0000
 LAS PALMAS G.C.
 35003 - LAS PALMAS
 ESPAÑA

VIAJES EL CORTE INGLES, S.A. / Domicilio Social: Heredia, 112, 28009-Madrid / inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 2506 del L. de S. Hoja 16209, Folio 119 / N.I.C. A-28299613

CONCEPTO	BILLETE	BASE		TIPO	CUOTA	P.V.P.
		SUJETA	NO SUJETA			
13-07 TV: 131-315004 BENITEZ LOPEZ DALMAC AEREO	48434865	426,00	46,57	EX		472,5
UNION EUROPEA IB - C - 08/07 LPA/MAD/LIS CARGO DE EMISION	48434865	45,00		EX		45,0

INTERREG III B - AMC - FEDER
 Acrónimo: REDAIS
 Tasa de cofinanciación: 85 %
 €

Autorizado el gasto por
 LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES

Fdo.: Rosa Dávila Mamely

RESUMEN DE : IGIC 471,00 46,57 EX

Factura expedida al amparo de la Disp. Adic. Cuarta del RD 1496/2003

FECHA VENCIMIENTO : 01-10-2007

TOTAL FACTURA : 517,57

- EL IMPORTE DE I.V.A. / I.G.I.C. INDICADO ES POR NOMBRE Y CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, EXCEPTO EN LOS SERVICIOS MARCADOS COMO RE (REGIMEN ESPECIAL DE AGENCIAS DE VIAJES ART. 142).

La Comisión de Servicios se abstuvo el 15-2-08

(8)

54

COMPROBANTE DEL ALTA DE UN JUSTIFICANTE

HAT000049 HAT.DE LA D.G. DE TRANSPORTES

COMUNIDAD AUTONOMA

TIPO DE JUSTIFICANTE: COM Comisión de Servicio		
Nº ORIGINAL DEL JUSTIFICANTE: 2008 05667		
ESTADO: Transferencia pendiente de emitir		
FECHA: 8 / 7 / 2007	ENTRADA HABILITACIÓN: 15 / 2 / 2008	CAPTURA: 15 / 2 / 2008
TERCERO...: 42845751V BENITEZ LOPEZ DALMACIO MIGUEL		
BOLSA: ACF 2005 1	CLAVE BOLSA: 2005 0001	
APLICACIÓN: 2008 _ 11 09 _ 511A _ 230 00 _		
IMPORTE BRUTO JTE.....:	354,80	
" ALOJAMIENTO.....:	90,00	
" TRANSPORTE.....:	114,80	
" MANUTENCIÓN.....:	150,00	
IMPORTE DESCUENTOS JTE:	0,00	
IMPORTE NETO JTE.....:	354,80	
IMPORTE EXENTO MOD.190:	354,80	
ORDINAL BANCARIO: 03 CUENTA: 0065 0195 12 0001022324 - BARCLAY'S BANK, S.A.		
FORMA DE PAGO...: 3 Transferencia Bancaria		
DESCRIPCIÓN: DIETAS DE LOS DÍAS 8 AL 11-7-2007		
CLAVE DEL JUSTIFICANTE: 2008 00074 000		CLAVE DEL PAGO: 2008 0000074
OPERACIONES CONTABLES POSITIVAS: 2008 000224		OPERACIONES CONTABLES POSITIVAS: 2008 000225

(9)



Gobierno de Canarias

Consejería de Infraestructuras,
Transportes y Vivienda
Dirección General de Transportes

COMISION DE SERVICIO

1) ORDEN DE SERVICIO

APELLIDOS Y NOMBRE: BENÍTEZ LÓPEZ, DALMACIO MIGUEL

CATEGORIA: TÉCNICO GRUPO: 2

CARGO: ECONOMISTA

UNIDAD: DIRECCION GENERAL TRANSPORTES

	OBJETO DE LA COMISION	LUGAR	FECHA		MEDIO DE LOCOMOCION (1)
			SALIDA	LLEGADA	
1	REUNIÓN DE TRABAJO	Terceira (Azores)	08.07.07	11.07.07	V.P./A/TAXI
2					
3					

(1) V.O. (Vehículo Oficial) /V.P. (Vehículo Privado) /A (Avión) /B (Barco) /BUS (Guagua) / TAXI

Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ 2.0 07

EL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA



[Handwritten signature]

Fdo.: Domingo Berriel Martínez

2) ANTICIPOS DEL IMPORTE APROXIMADO DE LA COMISION

DIETAS _____

_____ ENTERAS x EUROS _____

_____ MANUTENCION x EUROS _____

_____ ALOJAMIENTO x EUROS _____

LOCOMOCION _____

_____ KM. x _____

TOTAL IMPORTE APROXIMADO

RECIBI _____

fecha _____

El Funcionario

(10)

3) REALIZACION DE LA COMISION

COMISION	INTINERARIO	FECHAS Y HORAS				Nº DE DIETAS			Nº DE KMS RECORRIDOS EN V.P.
		SALIDA		REGRESO		ALOI	MAN	1/2 MA	
		FECHA	HORA	FECHA	HORA				
1	Gran Canaria-Madrid-Lisboa-Terceira	08.07.07	11:20	11.07.07	17:00	3	2	3	
2									
3									
4									
5									
6									

V.P. TOYOTA MATRICUL GC-0879-CD

Declaro bajo juramento que he realizado los trabajos reseñados en las fechas y horas que arriba se relacionan.

Las Palmas de G.C. A _____ de _____ 2007

El funcionario

D.N.I. 42845751v

Dª ROSA DAVILA MAMELY

Jefe de la Unidad DIRECCION GENERAL TRANSPORTES

CERTIFICO: que conforme a los antecedentes que existen en esta Unidad Orgánica el funcionario a que se refiere esta cuenta ha realizado la comisión de servicio



Las Palmas de G.C. A _____ de _____ 2007

4) LIQUIDACION

DIETAS				
TIPO	Nº	IMP.EUROS.	TOTAL EUROS.	Nº JUSTIF.
HOTEL	1	90 ✓	90	
MANUT. (Portugal)	2	44 ✓	88	
1/2 MANUT. (Portugal)	2	22 ✓	44	
1/2 MANUT. (Nacional)	1	18 ✓	18	
REDUCIDA				
TOTAL DIETA			240	

GASTOS DE VIAJE					
MEDIO DE LOCOMOCION				TOTAL EUROS.	Nº JUSTIF.
AVION / BARCO/TREN					
APARCAMIENTO					
TAXIS				114,8	
V.P.	50	KM. X	0.16	EUROS	
TOTAL GASTOS VIAJE				114,8	

INDEMNIZACION TOTAL 354,80

RECIBIDO A CUENTA

DIFERENCIA A DEVOLVER _____

DIFERENCIA A RECIBIR _____

Recibí: Fdo. El Habilitado.

Recibí: El Funcionario.

Las Palmas de G.C., a _____ de _____ 2.007

Las Palmas de G.C., a _____ de _____ 2.007

* la Comision de Servicio se abonó el 15-2-08

(11)

VIAJES



Http://viajes.elcorteingles.es

N.º DE CUENTA	PERIODO DE COMPRA	N.º DE FACTURA
99009631-125		131-704831

LAS PALMAS , 13 DE JULIO DE 2.007

FACTURA DE CARGO

CIF S3511001D
 GOBIERNO DE CANARIAS
 INTERREG REDAIS
 AV ALCALDE RAMIREZ BETHENCO0000
 LAS PALMAS G.C.
 35003 - LAS PALMAS
 ESPAÑA

112, 28006-Madrid / inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 2505 del L. de S. Hoja 16005, Folio 119 / N.º A-20023873

CONCEPTO	BILLETE	BASE		TIPO	CUOTA	P.V.P.
		SUJETA	NO SUJETA			

13-07 TV: 131-315005 BENITEZ LOPEZ DALMAC AEREO UNION EUROPEA IB - Y - 11/07 LIS/MAD/LPA	48522880	395,00	42,11 EX	437,1
---	----------	--------	----------	-------

INTERREG III B - AMC - FEDER
 Acrónimo: REDAIS
 Tasa de cofinanciación: 85 %
€

Autorizado el gasto por
 LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES

Fdo.: Rosa Dávila Mahely

RESUMEN DE : IGIC 395,00 42,11 EX

Factura expedida al amparo de la Disp. Adic. Cuarta del RD 1496/2003

FECHA VENCIMIENTO : 01-10-2007

TOTAL FACTURA : 437,11

- EL IMPORTE DE I.V.A. / I.G.I.C. INDICADO ES POR NOMBRE Y CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, EXCEPTO EN LOS SERVICIOS MARCADOS COMO RÉ (RÉGIMEN ESPECIAL DE AGENCIAS DE VIAJES ART. 142).



(12)

54

COMPROBANTE DEL ALTA DE UN JUSTIFICANTE
HAT000049 HAT.DE LA D.G. DE TRANSPORTES
COMUNIDAD AUTONOMA

TIPO DE JUSTIFICANTE: COM Comisión de Servicio
Nº ORIGINAL DEL JUSTIFICANTE: 2008 05667
ESTADO: Transferencia pendiente de emitir
FECHA: 8 / 7 / 2007 ENTRADA HABILITACIÓN: 15 / 2 / 2008 CAPTURA: 15 / 2 / 2008
TERCERO.: 42845751V BENITEZ LOPEZ DALMACIO MIGUEL
BOLSA: ACF 2005 1 CLAVE BOLSA: 2005 0001
APLICACIÓN: 2008 _ 11 09 _ 511A _ _ 230 00 _
IMPORTE BRUTO JTE.....: 354,80
" ALOJAMIENTO.....: 90,00
" TRANSPORTE.....: 114,80
" MANUTENCIÓN.....: 150,00
IMPORTE DESCUENTOS JTE: 0,00
IMPORTE NETO JTE.....: 354,80
IMPORTE EXENTO MOD.190: 354,80
ORDINAL BANCARIO: 03 CUENTA: 0065 0195 12 0001022324 - BARCLAY'S BANK, S.A.
FORMA DE PAGO...: 3 Transferencia Bancaria
DESCRIPCIÓN: DIETAS DE LOS DÍAS 8 AL 11-7-2007
CLAVE DEL JUSTIFICANTE: 2008 00074 000 CLAVE DEL PAGO: 2008 0000074
OPERACIONES CONTABLES POSITIVAS: 2008 000224 OPERACIONES CONTABLES POSITIVAS: 2008 000225

(13)



Gobierno de Canarias

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda
Dirección General de Transportes

COMISION DE SERVICIO

1) ORDEN DE SERVICIO

APELLIDOS Y NOMBRE: BENÍTEZ LÓPEZ, DALMACIO MIGUEL
CATEGORIA: TÉCNICO GRUPO: 2
CARGO: ECONOMISTA
UNIDAD: DIRECCION GENERAL TRANSPORTES

	OBJETO DE LA COMISION	LUGAR	FECHA		MEDIO DE LOCOMOCION (1)
			SALIDA	LLEGADA	
1	REUNIÓN DE TRABAJO	Terceira (Azores)	08.07.07	11.07.07	V.P./A/TAXI
2					
3					

(1) V.O. (Vehículo Oficial) / V.P. (Vehículo Privado) / A (Avión) / B (Barco) / BUS (Guagua) / TAXI

Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ 20 07

EL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA



[Handwritten signature]

Fdo.: Domingo Berriel Martínez

2) ANTICIPOS DEL IMPORTE APROXIMADO DE LA COMISION

DIETAS _____

_____ ENTERAS x _____ EUROS _____

_____ MANUTENCION x _____ EUROS _____

_____ ALOJAMIENTO x _____ EUROS _____

LOCOMOCION _____

_____ KM. x _____

TOTAL IMPORTE APROXIMADO _____

RECIBI _____

fecha _____

El Funcionario

La Comisión de Servicio se abrió el 15-2-08

(14)

3) REALIZACION DE LA COMISION

COMISION	INTINERARIO	FECHAS Y HORAS				Nº DE DIETAS			Nº DE KMS RECORRIDOS EN V.P.
		SALIDA		REGRESO		ALOJ	MAN	¼ MA	
		FECHA	HORA	FECHA	HORA				
1	Gran Canaria-Madrid-Lisboa-Terceira	08.07.07	11:20	11.07.07	17:00	3	2	3	
2									
3									
4									
5									
6									

V.P. TOYOTA MATRICUL GC-0879-CD

Declaro bajo juramento que he realizado los trabajos reseñados en las fechas y horas que arriba se relacionan.

Las Palmas de G.C. A _____ de _____ 2007

El funcionario

D.N.I. 42845751v

Dª ROSA DAVILA MAMELY

Jefe de la Unidad DIRECCION GENERAL TRANSPORTES

CERTIFICO: que conforme a los antecedentes que existen en esta Unidad Orgánica el funcionario a que se refiere esta cuenta ha realizado la comisión de servicio .

Las Palmas de G.C. A _____ de _____ 2007



Fdo. Rosa Davila Mamely

4) LIQUIDACION

DIETAS				
TIPO	Nº	IMP.EUROS	TOTAL EUROS	Nº JUSTIF.
HOTEL	1	90 ✓	90	
MANUT. (Portugal)	2	44 ✓	88	
¼ MANUT. (Portugal)	2	22 ✓	44	
¼ MANUT. (Nacional)	1	18 ✓	18	
REDUCIDA				
TOTAL DIETA			240	

GASTOS DE VIAJE		
MEDIO DE LOCOMOCION	TOTAL EUROS	Nº JUSTIF.
AVION / BARCO/TREN		
APARCAMIENTO		
TAXIS	114,8	
V.P. 50 KM X 0.16 EUROS		
TOTAL GASTOS VIAJE		114,8

INDEMNIZACION TOTAL 354,80 X

RECIBIDO A CUENTA

DIFERENCIA A DEVOLVER _____

DIFERENCIA A RECIBIR _____

Recibí: Fdo. El Habilitado.

Recibí: El Funcionario.

Las Palmas de G.C., a _____ de _____ 2007

Las Palmas de G.C., a _____ de _____ 2007

VIAJES

El Corte Inglés
C.I.C.M.A.M.
Http://viajes.elcorteingles.es

N.º DE CUENTA	PERIODO DE COMPRA	N.º DE FACTURA
-99009631-125		131-7048321

(15)

LAS PALMAS , 13 DE JULIO DE 2.007

FACTURA DE CARGO

CIF S3511001D
GOBIERNO DE CANARIAS
INTERREG REDAIS
AV ALCALDE RAMIREZ BETHENCO0000
LAS PALMAS G.C.
35003 - LAS PALMAS
ESPAÑA

CONCEPTO	BILLETE	BASE		TIPO	CUOTA	P. V. P.
		SUJETA	NO SUJETA			

13-07 TV: 131-315010 BENITEZ LOPEZ DALMAC AEREO UNION EUROPEA TP - C - 08/07 LIS/TER	48434868	230,00	15,33	EX	245,3	
---	----------	--------	-------	----	-------	--

Viaje a Terceira - Azores

INTERREG III B - AMC - FEDER
Acrónimo: REDAIS
Tasa de cofinanciación: 85 %
€

AutORIZADO el gasto por
LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES

Fdo.: Rosa Dávila Marañón

RESUMEN DE : IGIC 230,00 15,33 EX

Factura expedida al amparo de la Disp. Adic. Cuarta del RD 1496/2003

FECHA VENCIMIENTO : 01-10-2007

TOTAL FACTURA : 245,33

EL IMPORTE DE I.V.A. / I.G.I.C. INDICADO ES POR NOMBRE Y CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, EXCEPTO EN LOS SERVICIOS MARCADOS COMO RE (REGIMEN ESPECIAL DE AGENCIAS DE VIAJES ART. 142).

La Comisión de Auditoría se abrió el 17-2-08

(16)



54

COMPROBANTE DEL ALTA DE UN JUSTIFICANTE
 HAT000049 HAT.DE LA D.G. DE TRANSPORTES
 COMUNIDAD AUTONOMA

TIPO DE JUSTIFICANTE: COM Comisión de Servicio

Nº ORIGINAL DEL JUSTIFICANTE: 2008 05667

ESTADO: Transferencia pendiente de emitir

FECHA: 8 / 7 / 2007 ENTRADA HABILITACIÓN: 15 / 2 / 2008 CAPTURA: 15 / 2 / 2008

TERCERO...: 42845751V BENITEZ LOPEZ DALMACIO MIGUEL

BOLSA: ACF 2005 1 CLAVE BOLSA: 2005 0001

APLICACIÓN: 2008 _ 11 09 _ 511A _ _ 230 00 _

IMPORTE BRUTO JTE.....:	354,80
" ALOJAMIENTO.....:	90,00
" TRANSPORTE.....:	114,80
" MANUTENCIÓN.....:	150,00
IMPORTE DESCUENTOS JTE:	0,00
IMPORTE NETO JTE.....:	354,80
IMPORTE EXENTO MOD.190:	354,80

ORDINAL BANCARIO: 03 CUENTA: 0065 0195 12 0001022324 - BARCLAY'S BANK. S.A.

FORMA DE PAGO...: 3 Transferencia Bancaria

DESCRIPCIÓN: DIETAS DE LOS DÍAS 8 AL 11-7-2007

CLAVE DEL JUSTIFICANTE: 2008 00074 000 CLAVE DEL PAGO: 2008 0000074

OPERACIONES CONTABLES POSITIVAS: 2008 000224 OPERACIONES CONTABLES POSITIVAS: 2008 000225

(17)



Gobierno de Canarias

Consejería de Infraestructuras,
Transportes y Vivienda
Dirección General de Transportes

COMISION DE SERVICIO

1) ORDEN DE SERVICIO

APELLIDOS Y NOMBRE: BENÍTEZ LÓPEZ, DALMACIO MIGUEL
CATEGORIA: TÉCNICO GRUPO: 2
CARGO: ECONOMISTA
UNIDAD: DIRECCION GENERAL TRANSPORTES

	OBJETO DE LA COMISION	LUGAR	FECHA		MEDIO DE LOCOMOCION (1)
			SALIDA	LLEGADA	
1	REUNIÓN DE TRABAJO	Tercera (Azores)	08.07.07	11.07.07	V.P./A/TAXI
2					
3					

(1) V.O. (Vehículo Oficial) / V.P. (Vehículo Privado) / A (Avión) / B (Barco) / BUS (Cuagua) / TAXI

Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ 20 07

EL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA



[Handwritten signature]

Fdo.: Domingo Berriel Martínez

2) ANTICIPOS DEL IMPORTE APROXIMADO DE LA COMISION

DIETAS _____

_____ ENTERAS x _____ EUROS _____

_____ MANUTENCION x _____ EUROS _____

_____ ALOJAMIENTO x _____ EUROS _____

LOCOMOCION _____

_____ KM. x _____

TOTAL IMPORTE APROXIMADO _____

RECIBI _____

fecha _____

El Funcionario

(18)

3) REALIZACION DE LA COMISION

COMISION	ITINERARIO	FECHAS Y HORAS				Nº DE DIETAS			Nº DE KMS RECORRIDOS EN V.P.
		SALIDA		REGRESO		ALOI	MAN	1/2 MA	
		FECHA	HORA	FECHA	HORA				
1	Gran Canaria-Madrid-Lisboa-Terceira	08.07.07	11:20	11.07.07	17:00	3	2	3	
2									
3									
4									
5									
6									

V.P. TOYOTA MATRICUL GC-0879-CD

Declaro bajo juramento que he realizado los trabajos reseñados en las fechas y horas que arriba se relacionan.

Las Palmas de G.C. A _____ de _____ 2007

D.N.I. 42845731v

Dª ROSA DAVILA MAMELY

Jefe de la Unidad DIRECCION GENERAL TRANSPORTES

CERTIFICO: que conforme a los antecedentes que existen en esta Unidad Orgánica el funcionario a que se refiere esta cuenta ha realizado la comisión de servicio



Las Palmas de G.C. A _____ de _____ 2007

4) LIQUIDACION

DIETAS				
TIPO	Nº	IMP. EUROS	TOTAL EUROS	Nº JUSTIF
HOTEL	1	90	90	
MANUT. (Portugal)	2	44	88	
1/2 MANUT. (Portugal)	2	22	44	
1/2 MANUT. (Nacional)	1	18	18	
REDUCIDA				
TOTAL DIETA			240	

INDEMNIZACION TOTAL 354,80

DIFERENCIA A DEVOLVER _____

Recibi: Fdo. El Habilitado.

GASTOS DE VIAJE			
MEDIO DE LOCOMOCION	TOTAL EUROS	Nº JUSTIF.	
AVION / BARCO/TREN			
APARCAMIENTO			
TAXIS	114,8		
V.P. 50	KM. X 0,16	EUROS	
TOTAL GASTOS VIAJE		114,8	

RECIBIDO A CUENTA _____

DIFERENCIA A RECIBIR _____

Recibi: El Funcionario.

Las Palmas de G.C., a _____ de _____ 2007

Las Palmas de G.C., a _____ de _____ 2007

VIAJES

El Corte Inglés
S.I.C. S.A.
Http://viajes.elcorteingles.es

N.º DE CUENTA	PERÍODO DE COMPRA	N.º DE FACTURA
99009631-125		131-704942I

(19)

FACTURA DE CARGO

LAS PALMAS , 18 DE JULIO DE 2.007

CIF S3511001D
GOBIERNO DE CANARIAS
INTERREG REDAIS
AV ALCALDE RAMIREZ BETHENCO0000
LAS PALMAS G.C.
35003 - LAS PALMAS
ESPAÑA

CONCEPTO	BILLETE	BASE		TIPO	CUOTA	P.V.P.
		SUJETA	NO SUJETA			

18-07 TV: 131-315504 BENITEZ LOPEZ DALMAC AEREO UNION EUROPEA TP - Y - 10/07 TER/LIS	48522888	181,00	13,75 EX		194,7
---	----------	--------	----------	--	-------

0200 2506 Ed. L. de S. Hoja 18233. Folio 118 / N.I.F. A-28228813

INTERREG III B - AMC - FEDER
Acrónimo: REDAIS
Tasa de cofinanciación: 85 %
€

Autorizado el gasto por
LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES

Fdo.: Rosa Dávila Manely

RESUMEN DE : IGIC

181,00 13,75 EX

Factura expedida al amparo de la Disp. Adic. Cuarta del RD 1496/2003

FECHA VENCIMIENTO : 01-10-2007

TOTAL FACTURA : 194,75

IMPORTE DE IVA. / I.G.I.C. INDICADO ES POR NOMBRE Y CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, EXCEPTO EN LOS SERVICIOS MERCADOS COMO RE (REGIMEN ESPECIAL DE AGENCIAS DE VIAJES ART. 142).



(20)

54

COMPROBANTE DEL ALTA DE UN JUSTIFICANTE
 HAT000049 HAT.DE LA D.G. DE TRANSPORTES
 COMUNIDAD AUTONOMA

TIPO DE JUSTIFICANTE: COM Comisión de Servicio

Nº ORIGINAL DEL JUSTIFICANTE: 2008 05667

ESTADO: Transferencia pendiente de emitir

FECHA: 8 / 7 / 2007 ENTRADA HABILITACIÓN: 15 / 2 / 2008 CAPTURA: 15 / 2 / 2008

TERCERO...: 42845751V BENITEZ LOPEZ DALMACIO MIGUEL

BOLSA: ACF 2005 1 CLAVE BOLSA: 2005 0001

APLICACIÓN: 2008 _ 11 09 _ 511A _ 230 00 _

IMPORTE BRUTO JTE.....:	354.80
" ALOJAMIENTO.....:	90.00
" TRANSPORTE.....:	114.80
" MANUTENCIÓN.....:	150.00
IMPORTE DESCUENTOS JTE:	0.00
IMPORTE NETO JTE.....:	354.80
IMPORTE EXENTO MOD.190:	354.80

ORDINAL BANCARIO: 03 CUENTA: 0065 0195 12 0001022324 - BARCLAY'S BANK, S.A.

FORMA DE PAGO...: 3 Transferencia Bancaria

DESCRIPCIÓN: DIETAS DE LOS DÍAS 8 AL 11-7-2007

CLAVE DEL JUSTIFICANTE: 2008 00074 000 CLAVE DEL PAGO: 2008 0000074

OPERACIONES CONTABLES POSITIVAS: 2008 000224 OPERACIONES CONTABLES POSITIVAS: 2008 000225

(21)



Gobierno de Canarias

Consejería de Infraestructuras,
Transportes y Vivienda
Dirección General de Transportes

COMISION DE SERVICIO

1) ORDEN DE SERVICIO

APELLIDOS Y NOMBRE: BENÍTEZ LÓPEZ, DALMACIO MIGUEL
 CATEGORIA: TÉCNICO GRUPO: 2
 CARGO: ECONOMISTA
 UNIDAD: DIRECCION GENERAL TRANSPORTES

	OBJETO DE LA COMISION	LUGAR	FECHA		MEDIO DE LOCOMOCION (1)
			SALIDA	LLEGADA	
1	REUNIÓN DE TRABAJO	Terceira (Azores)	08.07.07	11.07.07	V.P./A/TAXI
2					
3					

(1) V.O. (Vehículo Oficial) / V.P. (Vehículo Privado) / A (Avión) / B (Barco) / BUS (Guagua) / TAXI

Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ 2.0 07

EL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA



DM

Fdo.: Domingo Berriel Martínez

2) ANTICIPOS DEL IMPORTE APROXIMADO DE LA COMISION

DIETAS _____
 _____ ENTERAS x _____ EUROS _____
 _____ MANUTENCION x _____ EUROS _____
 _____ ALOJAMIENTO x _____ EUROS _____
 LOCOMOCION _____
 _____ KM. x _____
 TOTAL IMPORTE APROXIMADO

RECIBI _____
 fecha _____
 El Funcionario

La Comision de gastos se abrio el 15-2.08

(24)



COMPROBANTE DEL ALTA DE UN JUSTIFICANTE

HAT000049 HAT.DE LA D.G. DE TRANSPORTES

COMUNIDAD AUTONOMA

TIPO DE JUSTIFICANTE: COM Comisión de Servicio

Nº ORIGINAL DEL JUSTIFICANTE: 2008 08279

ESTADO: Transferencia pendiente de emitir

FECHA: 6 / 8 / 2007 ENTRADA HABILITACIÓN: 3 / 3 / 2008 CAPTURA: 3 / 3 / 2008

TERCERO.: 42845751V BENITEZ LOPEZ DALMACIO MIGUEL

BOLSA: ACF 2005 1

CLAVE BOLSA: 2005 0001

APLICACIÓN: 2008 _ 11 09 _ 511A _ _ 230 00 _

IMPORTE BRUTO JTE.....:	189,77
" TRANSPORTE.....:	83,77
" MANUTENCIÓN.....:	106,00

IMPORTE DESCUENTOS JTE: 0,00

IMPORTE NETO JTE.....: 189,77

IMPORTE EXENTO MOD.190: 189,77

ORDINAL BANCARIO: 03 CUENTA: 0065 0195 12 0001022324 - BARCLAY'S BANK, S.A.

FORMA DE PAGO...: 3 Transferencia Bancaria

DESCRIPCIÓN: DIETA DEL 8 AL 10-8-08

CLAVE DEL JUSTIFICANTE: 2008 00086 000

CLAVE DEL PAGO: 2008 0000092

OPERACIONES CONTABLES POSITIVAS: 2008 000279

OPERACIONES CONTABLES POSITIVAS: 2008 000280

(25)



Gobierno de Canarias

Consejería de Infraestructuras,
Transportes y Vivienda
Dirección General de Transportes

COMISION DE SERVICIO

1) ORDEN DE SERVICIO

APELLIDOS Y NOMBRE: BENÍTEZ LÓPEZ, DALMACIO MIGUEL
 CATEGORIA: TÉCNICO GRUPO: 2
 CARGO: ECONOMISTA
 UNIDAD: DIRECCION GENERAL TRANSPORTES

	OBJETO DE LA COMISION	LUGAR	FECHA		MEDIO DE LOCOMOCION (1)
			SALIDA	LLEGADA	
1	REUNIÓN DE TRABAJO	Lisboa (Portugal)	08.08.07	10.08.07	V.P./A/TAXI
2					
3					

(1) V.O. (Vehículo Oficial) /V.P. (Vehículo Privado) /A (Avión) /B (Barco) /BUS (Guagua) / TAXI

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de Agosto 2007

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES



Fdo.: Juan Ramón Hernández Gómez

2) ANTICIPOS DEL IMPORTE APROXIMADO DE LA COMISION

DIETAS _____
 _____ ENTERAS x _____ EUROS
 _____ MANUTENCION x _____ EUROS
 _____ ALOJAMIENTO x _____ EUROS
 LOCOMOCION _____
 _____ KM. x _____
 TOTAL IMPORTE APROXIMADO _____

RECIBI _____
 fecha _____
 El Funcionario

(26)

3) REALIZACION DE LA COMISION

COMISION	ITINERARIO	FECHAS Y HORAS				Nº DE DIETAS			Nº DE KMS. RECORRIDOS EN V.P.
		SALIDA		REGRESO		ALOJ	MAN	1/2 MA	
		FECHA	HORA	FECHA	HORA				
1	Gran Canaria-Lisboa-Gran Canaria	08.08.07	12:15	10.08.07	14:55	2	1	3	
2									
3									
4									
5									
6									

V.P. TOYOTA MATRICUL GC-0879-CD

Declaro bajo juramento que he realizado los trabajos reseñados en las fechas y horas que arriba se relacionan.

Las Palmas de G.C. A _____ de _____ 2007

El funcionario

D.N.I. 42845751v

D^a ROSA DAVILA MAMELY

Jefe de la Unidad DIRECCION GENERAL TRANSPORTES

CERTIFICO: que conforme a los antecedentes que existen en esta Unidad Orgánica el funcionario a que se refiere esta cuenta ha realizado la comisión de servicio.

Las Palmas de G.C. A _____ de _____ 2007



4) LIQUIDACION

DIETAS				
TIPO	Nº	IMP. EUROS.	TOTAL EUROS	Nº JUSTIF.
HOTEL				
MANUT. (Portugal)	1	44	44	✓
1/2 MANUT (Portugal)	2	22	44	✓
1/2 MANUT (Nacional)	1	18	18	✓
REDUCIDA				
TOTAL DIETA			106	✓

GASTOS DE VIAJE				
MEDIO DE LOCOMOCION	TOTAL EUROS.	Nº JUSTIF.		
AVION / BARCO/TREN				
APARCAMIENTO	22,92	✓		
TAXIS	52,85	✓		
V.P. 50 KM. X 0,16 EUROS	8	✓		
TOTAL GASTOS VIAJE		83,77	✓	

INDEMNIZACION TOTAL	189,77 ✓
---------------------	----------

RECIBIDO A CUENTA	
-------------------	--

DIFERENCIA A DEVOLVER _____

DIFERENCIA A RECIBIR _____

Recibí: Fdo. El Habilitado.

Recibí: El Funcionario.

Las Palmas de G.C., a _____ de _____ 2.007

Las Palmas de G.C., a _____ de _____ 2.007

(27)

VIAJES

El Corte Inglés
C.I.E. MADRID
Http://viajes.elcorteingles.es

N.º DE CUENTA	PERÍODO DE COMPRA	N.º DE FACTURA
99009631-125		131-705251D

LAS PALMAS , 7 DE AGOSTO DE 2.007

FACTURA DE CARGO

CIF S3511001D
GOBIERNO DE CANARIAS
INTERREG REDAIS
AV ALCALDE RAMIREZ BETHENCO00007
LAS PALMAS G.C.
35003 - LAS PALMAS
ESPAÑA

VIAJES EL CORTE INGLÉS, S. A. / Domicilio Social: Herminio, 112, 28009-Madrid / inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3306 del L. de S. Hoja 1639, Folio 119 / N.I.F. A-38229813

CONCEPTO	BILLETE	BASE		TIPO	CUOTA	P.V.P.
		SUJETA	NO SUJETA			

07-08 TV: 131-317375 BENITEZ LOPEZ DALMAC AEREO UNION EUROPEA JK - Y - 08/08 LPA/MAD/LIS MAD/LPA	50211762	699,00	99,68	EX		798,68
CARGO DE EMISION	50211762	45,00		EX		45,00

Autorizado el gasto por
LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES

Fdo.: Rosa Dávila Mamely

INTERREG III B - AMC - FEDER
Acrónimo: REDAIS
Tasa de cofinanciación: 85 %
€

RESUMEN DE : IGIC 744,00 99,68 EX

Factura expedida al amparo de la Disp. Adic. Cuarta del RD 1496/2003

FECHA VENCIMIENTO : 01-11-2007

TOTAL FACTURA : 843,68 EUR

- EL IMPORTE DE I.V.A. / I.G.I.C. INDICADO ES POR NOMBRE Y CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, EXCEPTO EN LOS SERVICIOS MARCADOS COMO RE (RÉGIMEN ESPECIAL DE AGENCIAS DE VIAJES ART. 142).

(28)



COMPROBANTE DEL ALTA DE UN JUSTIFICANTE

HAT000049 HAT.DE LA D.G. DE TRANSPORTES

COMUNIDAD AUTONOMA

TIPO DE JUSTIFICANTE: COM Comisión de Servicio

Nº ORIGINAL DEL JUSTIFICANTE: 2008 08279

ESTADO: Transferencia pendiente de emitir

FECHA: 6 / 8 / 2007 ENTRADA HABILITACIÓN: 3 / 3 / 2008 CAPTURA: 3 / 3 / 2008

TERCERO...: 42845751V BENÍTEZ LOPEZ DALMACIO MIGUEL

BOLSA: ACF 2005 1

CLAVE BOLSA: 2005 0001

APLICACIÓN: 2008 _ 11 09 _ 511A _ _ 230 00 _

IMPORTE BRUTO JTE.....:	189,77
* TRANSPORTE.....:	83,77
* MANUTENCIÓN.....:	106,00

IMPORTE DESCUENTOS JTE: 0.00

IMPORTE NETO JTE.....: 189,77

IMPORTE EXENTO MOD.190: 189,77

ORDINAL BANCARIO: 03 CUENTA: 0065 0195 12 0001022324 - BARCLAY'S BANK, S.A.

FORMA DE PAGO...: 3 Transferencia Bancaria

DESCRIPCIÓN: DIETA DEL 8 AL 10-8-08

CLAVE DEL JUSTIFICANTE: 2008 00086 000

CLAVE DEL PAGO: 2008 0000092

OPERACIONES CONTABLES POSITIVAS: 2008 000279

OPERACIONES CONTABLES POSITIVAS: 2008 000280

(30)

3) REALIZACION DE LA COMISION

COMISION	ITINERARIO	FECHAS Y HORAS				Nº DE DIETAS			Nº DE KMS. RECORRIDOS EN V.P.
		SALIDA		REGRESO		ALOJ	MAN	1/2 MA	
		FECHA	HORA	FECHA	HORA				
1	Gran Canaria-Lisboa-Gran Canaria	08.08.07	12:15	10.08.07	14:55	2	1	3	
2									
3									
4									
5									
6									

V.P. TOYOTA MATRICUL GC-0879-CD

Declaro bajo juramento que he realizado los trabajos reseñados en las fechas y horas que arriba se relacionan.

Las Palmas de G.C. a _____ de _____ 2007

El funcionario

D.N.I. 42845751v

Dº ROSA DAVILA MAMELY

Jefe de la Unidad DIRECCION GENERAL TRANSPORTES

CERTIFICO que conforme a los antecedentes que existen en esta Unidad Orgánica el funcionario a que se refiere esta cuenta ha realizado la comisión de servicio .

G.C. A _____ de _____ 2007

Fdo. Rosa Davila Mameley



4) LIQUIDACION

DIETAS				
TIPO	Nº	IMP. EUROS.	TOTAL EUROS.	Nº JUSTIF.
HOTEL				
MANUT. (Portugal)	1	44	44	✓
1/2 MANUT. (Portugal)	2	22	44	✓
1/2 MANUT. (Nacional)	1	18	18	✓
REDUCIDA				
TOTAL DIETA			106	✓

GASTOS DE VIAJE				
MEDIO DE LOCOMOCION	TOTAL EUROS.	Nº JUSTIF.		
AVION / BARCO/TREN				
APARCAMIENTO	22,92	✓		
TAXIS	52,85	✓		
V.P. 50 KM. X 0.16 EUROS	8	✓		
TOTAL GASTOS VIAJE		83,77	✓	

INDEMNIZACION TOTAL 189,77 ✓

RECIBIDO A CUENTA

DIFERENCIA A DEVOLVER _____

DIFERENCIA A RECIBIR _____

Recibí: Fdo. El Habilitado.

Recibí: El Funcionario.

Las Palmas de G.C., a _____ de _____ 2.007

Las Palmas de G.C., a _____ de _____ 2.007

(31)

VIAJES



Nº DE CUENTA	PERIODO DE COMPRA	Nº DE FACTURA
99009631-125		131-70638-0

LAS PALMAS , 5 DE OCTUBRE DE 2.007

FACTURA DE CARGO

CIF S3511001D
 GOBIERNO DE CANARIAS
 INTERREG REDAIS
 AV ALCALDE RAMIREZ BETHENCO00007
 LAS PALMAS G.C.
 35003 - LAS PALMAS
 ESPAÑA


112, 20059 - MARCHO / INSCRITA en el Registro Mercantil de Mencia. Tomo 2506 del L. de S. Hoja 10504, Págo 114 / N.I.F. A-04520413

CONCEPTO	BILLETE	BASE		TIPO	CUOTA	R.V.P
		SUJETA	NO SUJETA			
05-10 TV: 131-322660 BENITEZ LOPEZ DALMAC AEREO UNION EUROPEA JK - Y - 08/10 LPA/MAD/LIS	02593900		359,00	49,57 EX		408,57
CARGO DE EMISION	02593900		45,00			45,00

INTERREG III B - AMC - FED
 Acrónimo: REDAIS
 Tasa de cofinanciación: 85 %

Aprobada la cuenta por
 LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES

Fdo.: Rosa Dávila Mamely



RESUMEN DE : IGIC 404,00 49,57 EX

Factura expedida al amparo de la Disp. Adic. Cuarta del RD 1496/2003

FECHA VENCIMIENTO : 01-01-2008

TOTAL FACTURA : 453,57 €



EL IMPORTE DE I.V.A. / I.G.I.C. INDICADO ES POR NOMBRE Y CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. EXCEPTO EN LOS SERVICIOS MARCADOS COMO RIF (REGIMEN ESPECIAL DE AGENCIAS DE VIAJE ART. 142).



(32)

41

COMPROBANTE DEL ALTA DE UN JUSTIFICANTE
HAT000049 HAT.DE LA D.G. DE TRANSPORTES
COMUNIDAD AUTONOMA

TIPO DE JUSTIFICANTE: COM Comisión de Servicio

Nº ORIGINAL DEL JUSTIFICANTE: 2008 04465

ESTADO: Transferencia pendiente de emitir

FECHA: 4 / 10 / 2007

ENTRADA HABILITACIÓN: 11 / 2 / 2008

CAPTURA: 11 / 2 / 2008

TERCERO...: 42845751V BENITEZ LOPEZ DALMACIO MIGUEL

BOLSA: ACF 2005 1

CLAVE BOLSA: 2005 0001

APLICACIÓN: 2008 _ 11 09 _ 511A _ 230 00 _

IMPORTE BRUTO JTE.....:	206,00
" TRANSPORTE.....:	100,00
" MANUTENCIÓN.....:	106,00

IMPORTE DESCUENTOS JTE: 0,00

IMPORTE NETO JTE.....: 206,00

IMPORTE EXENTO MOD.190: 206,00

ORDINAL BANCARIO: 03 CUENTA: 0065 0195 12 0001022324 - BARCLAY'S BANK, S.A.

FORMA DE PAGO...: 3 Transferencia Bancaria

DESCRIPCIÓN: DIETA DEL 8 AL 10-40-07

CLAVE DEL JUSTIFICANTE: 2008 00028 000

CLAVE DEL PAGO: 2008 0000028

OPERACIONES CONTABLES POSITIVAS: 2008 000088

OPERACIONES CONTABLES POSITIVAS: 2008 000089

(33)



Gobierno de Canarias

Consejería de Obras Públicas y Transportes
Dirección General de Transportes

COMISION DE SERVICIO

1) ORDEN DE SERVICIO

APELLIDOS Y NOMBRE: BENÍTEZ LÓPEZ, DALMACIO MIGUEL
 CATEGORIA: TÉCNICO GRUPO: 2
 CARGO: ECONOMISTA
 UNIDAD: DIRECCION GENERAL TRANSPORTES

	OBJETO DE LA COMISION	LUGAR	FECHA		MEDIO DE LOCOMOCION (1)
			SALIDA	LLEGADA	
1	REUNIÓN DE TRABAJO	Lisboa (Portugal)	08.10.07	10.10.07	V.P./A/TAXI
2					
3					

(1) V.O. (Vehículo Oficial) / V.P. (Vehículo Privado) / A (Avión) / B (Barco) / BUS (Guagua) / TAXI

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de Octubre 2007

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES



Fdo.: Juan Ramón Hernández Gómez

2) ANTICIPOS DEL IMPORTE APROXIMADO DE LA COMISION

DIETAS
 _____ ENTERAS x EUROS _____
 _____ MANUTENCION x EUROS _____
 _____ ALOJAMIENTO x EUROS _____
 LOCOMOCION
 _____ KM. x _____
 TOTAL IMPORTE APROXIMADO

RECIBI _____
 fecha _____
 El Funcionario

3) REALIZACION DE LA COMISION

(34)

COMISION	ITINERARIO	FECHAS Y HORAS				Nº DE DIETAS			Nº DE KMS RECORRIDOS EN V.P.
		SALIDA		REGRESO		ALOJ	MAN	1/2 MA	
		FECHA	HORA	FECHA	HORA				
1	Gran Canaria-Lisboa-Gran Canaria	08.10.07	12:15	10.10.07	17:00	2	1	3	25
2									
3									
4									
5									
6									

V.P. TOYOTA MATRICUL GC-0879-CD

Declaro bajo juramento que he realizado los trabajos reseñados en las fechas y horas que arriba se relacionan.

Las Palmas de G.C. A 10 de Febrero 2008

El funcionario

D.N.I. 42845751v

D^a ROSA DAVILA MAMELY

Jefe de la Unidad DIRECCION GENERAL TRANSPORTES

CERTIFICO: que conforme a los antecedentes que existen en esta Unidad Orgánica el funcionario a que se refiere esta cuenta ha realizado la comisión de servicio

Las Palmas de G.C. A _____ de _____ 2007



Rosa Dávila Mamely

4) LIQUIDACION

DIETAS				
TIPO	Nº	IMP.EUROS.	TOTAL EUROS.	Nº JUSTIF.
HOTEL				
MANUT. (Portugal)	1 /	44	44	
1/2 MANUT. (Nacional)	1 /	18	18	
1/2 MANUT. (Portugal)	2 /	22	44	
REDUCIDA				
TOTAL DIETA			106 /	

INDEMNIZACIÓN TOTAL	206 /
---------------------	-------

DIFERENCIA A DEVOLVER _____

Recibí: Fdo. El Habilitado.

GASTOS DE VIAJE				
MEDIO DE LOCOMOCION		TOTAL EUROS.	Nº JUSTIF.	
AVION / BARCO/TREN				
APARCAMIENTO				
TAXIS		96 /		
V.P.	25	KM. X 0,16	EUROS	4 /
TOTAL GASTOS VIAJE		100 /		

RECIBIDO A CUENTA	
-------------------	--

DIFERENCIA A RECIBIR _____

Recibí: El Funcionario.

Las Palmas de G.C., a _____ de _____ 2007

Las Palmas de G.C., a 22 de Mayo 2007

36

41



COMPROBANTE DEL ALTA DE UN JUSTIFICANTE
HAT000049 HAT.DE LA D.G. DE TRANSPORTES
COMUNIDAD AUTONOMA

TIPO DE JUSTIFICANTE: COM Comisión de Servicio		
Nº ORIGINAL DEL JUSTIFICANTE: 2008 04465		
ESTADO: Transferencia pendiente de emitir		
FECHA: 4 / 10 / 2007	ENTRADA HABILITACIÓN: 11 / 2 / 2008	CAPTURA: 11 / 2 / 2008
TERCERO...: 42845751V BENITEZ LOPEZ DALMACIO MIGUEL		
BOLSA: ACF 2005 1	CLAVE BOLSA: 2005 0001	
APLICACIÓN: 2008 _ 11 09 _ 511A _ _ 230 00 _		
IMPORTE BRUTO JTE.....:	206.00	
* TRANSPORTE.....:	100.00	
* MANUTENCIÓN.....:	106.00	
IMPORTE DESCUENTOS JTE:	0.00	
IMPORTE NETO JTE.....:	206.00	
IMPORTE EXENTO MOD.190:	206.00	
ORDINAL BANCARIO: 03 CUENTA: 0065 0195 12 0001022324 - BARCLAY'S BANK, S.A.		
FORMA DE PAGO...: 3 Transferencia Bancaria		
DESCRIPCIÓN: DIETA DEL 8 AL 10-40-07		
CLAVE DEL JUSTIFICANTE: 2008 00028 000		CLAVE DEL PAGO: 2008 0000028
OPERACIONES CONTABLES POSITIVAS: 2008 000088		OPERACIONES CONTABLES POSITIVAS: 2008 000089

(37)



Gobierno de Canarias

Consejería de Obras Públicas y Transportes
Dirección General de Transportes

COMISION DE SERVICIO

1) ORDEN DE SERVICIO

APELLIDOS Y NOMBRE: BENÍTEZ LÓPEZ, DALMACIO MIGUEL

CATEGORIA: TÉCNICO GRUPO: 2

CARGO: ECONOMISTA

UNIDAD: DIRECCION GENERAL TRANSPORTES

	OBJETO DE LA COMISION	LUGAR	FECHA		MEDIO DE LOCOMOCION (1)
			SALIDA	LLEGADA	
1	REUNIÓN DE TRABAJO	Lisboa (Portugal)	08.10.07	10.10.07	V.P./A/TAXI
2					
3					

(1) V.O. (Vehículo Oficial) / V.P. (Vehículo Privado) / A (Avión) / B (Barco) / BUS (Guagua) / TAXI

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de Octubre 2007

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES



Fdo.: Juan Ramón Hernández Gómez

2) ANTICIPOS DEL IMPORTE APROXIMADO DE LA COMISION

DIETAS _____

_____ ENTERAS x _____ EUROS _____

_____ MANUTENCION x _____ EUROS _____

_____ ALOJAMIENTO x _____ EUROS _____

LOCOMOCION _____

_____ KM. x _____

TOTAL IMPORTE APROXIMADO

RECIBI _____
fecha _____
El Funcionario

3) REALIZACION DE LA COMISION

(38)

COMISION	ITINERARIO	FECHAS Y HORAS				Nº DE DIETAS			Nº DE KMS. RECORRIDOS EN V.P.
		SALIDA		REGRESO		ALOJ	MAN	1/2 MA	
		FECHA	HORA	FECHA	HORA				
1	Gran Canaria-Lisboa-Gran Canaria	08.10.07	12:15	10.10.07	17:00	2	1	3	25
2									
3									
4									
5									
6									

V.P. TOYOTA MATRICUL GC-0879-CD

Declaro bajo juramento que he realizado los trabajos reseñados en las fechas y horas que arriba se relacionan.

Las Palmas de G.C. a 10 de Febrero 2008

El funcionario
[Firma]

D.N.I. 42845731v

Dª ROSA DAVILA MAMELY
Jefe de la Unidad DIRECCION GENERAL TRANSPORTES

CERTIFICO: que conforme a los antecedentes que existen en esta Unidad Orgánica el funcionario a que se refiere esta cuenta ha realizado la comisión de servicio.



Las Palmas de G.C. a _____ de _____ 2007

Rosa Dávila Mamely

4) LIQUIDACION

DIETAS				
TIPO	Nº	IMP.EUROS.	TOTAL EUROS	Nº JUSTIF.
HOTEL				
MANUT. (Portugal)	1	44	44	
1/2 MANUT. (Nacional)	1	18	18	
1/2 MANUT. (Portugal)	2	22	44	
REDUCIDA				
TOTAL DIETA			106	

INDEMNIZACIÓN TOTAL 206 /

DIFERENCIA A DEVOLVER _____

Recibí: Fdo. El Habilitado.

GASTOS DE VIAJE					
MEDIO DE LOCOMOCION				TOTAL EUROS.	Nº JUSTIF.
AVION / BARCO/TREN					
APARCAMIENTO					
TAXIS					
				96	
V.P.	25	KM. X	0.16	EUROS	4
TOTAL GASTOS VIAJE				100	

RECIBIDO A CUENTA _____

DIFERENCIA A RECIBIR _____

Recibí: El Funcionario.

Las Palmas de G.C., a _____ de _____ 2.007

Las Palmas de G.C., a 22 de Mayo 2.007

(39)

VIAJES

El Corte Inglés

Http://viajes.elcorteingles.es

Nº DE CUENTA	PERIODO DE COMPRA	Nº DE FACTURA
99009631-125		131-706385

LAS PALMAS , 5 DE OCTUBRE DE 2.007

FACTURA DE CARGO

CIF S3511001D
 GOBIERNO DE CANARIAS
 INTERREG REDAIS
 AV ALCALDE RAMIREZ BETHENCO00007
 LAS PALMAS G.C.
 35003 - LAS PALMAS
 ESPAÑA

CONCEPTO	BILLETE	BASE		TIPO	CUOTA	P.V.P
		SUJETA	NO SUJETA			

05-10 TV: 131-322662 BENITEZ LOPEZ DALMAC HOTELES/APARTAMENTOS UNION EUROPEA HTL: RESTEL.F. LISBOA LISBOA DUI/AD 08/10 - 10/10	08346443	148,00		EX		148,00
--	----------	--------	--	----	--	--------

INTERREG III B - A.M.C. FEDER
 Acrónimo: REDAIS
 Tasa de cofinanciación: 85 %
 €

Autorizado el gasto por
 LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES

Fdo.: Rosa Dávila Mamely

RESUMEN DE : IGIC 148,00 EX

FECHA VENCIMIENTO : 01-01-2008

TOTAL FACTURA : 148,00

EL IMPORTE DE I.V.A. / I.G.I.G. INDICADO ES POR NOMBRE Y CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, EXCEPTO EN LOS SERVICIOS MARCADOS COMO RE (REGIMEN ESPECIAL DE AGENCIAS DE VIAJE ART. 142).

Gobierno de Canarias
Consejería de Economía
y Hacienda

(41)
41

COMPROBANTE DEL ALTA DE UN JUSTIFICANTE
HAT000049 HAT.DE LA D.G. DE TRANSPORTES
COMUNIDAD AUTONOMA

TIPO DE JUSTIFICANTE: COM Comisión de Servicio

Nº ORIGINAL DEL JUSTIFICANTE: 2008 04465

ESTADO: Transferencia pendiente de emitir

FECHA: 4 / 10 / 2007 ENTRADA HABILITACIÓN: 11 / 2 / 2008 CAPTURA: 11 / 2 / 2008

TERCERO...: 42845751V BENITEZ LOPEZ DALMACIO MIGUEL

BOLSA: ACF 2005 1 CLAVE BOLSA: 2005 0001

APLICACIÓN: 2008 _ 11 09 _ 511A _ _ 230 00 _

IMPORTE BRUTO JTE.....:	206.00
" TRANSPORTE.....:	100.00
" MANUTENCIÓN.....:	106.00
IMPORTE DESCUENTOS JTE:	0.00
IMPORTE NETO JTE.....:	206.00
IMPORTE EXENTO MOD.190:	206.00

ORDINAL BANCARIO: 03 CUENTA: 0065 0195 12 0001022324 - BARCLAY'S BANK, S.A.

FORMA DE PAGO...: 3 Transferencia Bancaria

DESCRIPCIÓN: DIETA DEL 8 AL 10-40-07

CLAVE DEL JUSTIFICANTE: 2008 00028 000 CLAVE DEL PAGO: 2008 0000028

OPERACIONES CONTABLES POSITIVAS: 2008 000088 OPERACIONES CONTABLES POSITIVAS: 2008 000089



Consejería de Obras Públicas
y Transportes
Dirección General de Transportes

41

COMISION DE SERVICIO

1) ORDEN DE SERVICIO

APELLIDOS Y NOMBRE: BENÍTEZ LÓPEZ, DALMACIO MIGUEL
 CATEGORIA: TÉCNICO GRUPO: 2
 CARGO: ECONOMISTA
 UNIDAD: DIRECCION GENERAL TRANSPORTES

	OBJETO DE LA COMISION	LUGAR	FECHA		MEDIO DE LOCOMOCION (1)
			SALIDA	LLEGADA	
1	REUNIÓN DE TRABAJO	Lisboa (Portugal)	08.10.07	10.10.07	V.P./A/TAXI
2					
3					

(1) V.O. (Vehículo Oficial) /V.P. (Vehículo Privado) /A (Avión) /B (Barco) /BUS (Guagua) / TAXI

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de Octubre 2.0 07

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES



Fdo.: Juan Ramón Hernández Gómez

2) ANTICIPOS DEL IMPORTE APROXIMADO DE LA COMISION

DIETAS
 _____ ENTERAS x EUROS _____
 _____ MANUTENCION x EUROS _____
 _____ ALOJAMIENTO x EUROS _____
 LOCOMOCION
 _____ KM. x _____
 TOTAL IMPORTE APROXIMADO

RECIBI _____
 fecha _____
 El Funcionario

3) REALIZACION DE LA COMISION

(42)

COMISION	ITINERARIO	FECHAS Y HORAS				Nº DE DIETAS			Nº DE KMS. RECORRIDOS EN V.P.
		SALIDA		REGRESO		ALOJ	MAN	1/2 MA	
		FECHA	HORA	FECHA	HORA				
1	Gran Canaria-Lisbou-Gran Canaria	08.10.07	12:15	10.10.07	17:00	2	1	3	25
2									
3									
4									
5									
6									

V.P. TOYOTA MATRICUL GC-0879-CD

Declaro bajo juramento que he realizado los trabajos reseñados en las fechas y horas que arriba se relacionan.

Las Palmas de G.C. A 10 de Febrero 2008

El funcionario

D.N.I. 42845751v



Dª ROSA DAVILA MAMELY

Jefe de la Unidad DIRECCION GENERAL TRANSPORTES

CERTIFICO: que conforme a los antecedentes que existen en esta Unidad Orgánica el funcionario a que se refiere esta cuenta ha realizado la comisión de servicio .

Las Palmas de G.C. A _____ de _____ 2007

Rosa Dávila Mamely

4) LIQUIDACION

DIETAS				
TIPO	Nº	IMP. EUROS.	TOTAL EUROS.	Nº JUSTIF.
HOTEL				
MANUT. (Portugal)	1 /	44	44	
1/2 MANUT. (Nacional)	1 /	18	18	
1/2 MANUT. (Portugal)	2 /	22	44	
REDUCIDA				
TOTAL DIETA			106 /	

GASTOS DE VIAJE					
MEDIO DE LOCOMOCION				TOTAL EUROS.	Nº JUSTIF.
AVION / BARCO/TREN					
APARCAMIENTO					
TAXIS				96 /	
V.P.	25	KM. X	0.16	EUROS	4 /
TOTAL GASTOS VIAJE				100 /	

INDEMNIZACIÓN TOTAL 206 /

RECIBIDO A CUENTA

DIFERENCIA A DEVOLVER _____

DIFERENCIA A RECIBIR _____

Recibí: Fdo. El Habilitado.

Recibí: El Funcionario.

Las Palmas de G.C., a _____ de _____ 2.007

Las Palmas de G.C., a 22 de Mayo 2.007



Gobierno de Canarias

Consejería de Obras Públicas y Transportes
Dirección General de Aguas

OFICINA PRESUPUESTARIA

RECIBÍ:

Fecha: _____ Hora: _____ **OFICINA PRESUPUESTARIA.**
Nombre: _____ **CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.**

REGISTRO AUXILIAR

Fecha: _____

SALIDA

Número: _____

COPT: _____

Hora: _____

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE FORMULACIÓN DE ALEGACIONES, DOCUMENTACIÓN Y JUSTIFICACIONES.

Respecto al Proyecto de informe de Fiscalización de la cuenta del balance 409 "Operaciones pendientes de imputar al presupuesto" en el ejercicio 2007, cuyo reconocimiento se imputa al presupuesto del ejercicio 2008, recibido de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y en respuesta al requerimiento de formulación de alegaciones y presentación de documentos y justificaciones que se estimen pertinentes, para su posterior remisión a la Intervención General, se informa lo siguiente:

Subconcepto 650.00

Respecto a la imputación de gastos por importe de 433.791,57 € de la Dirección General de Aguas en la provincia de Las Palmas:

1.- Colector Interceptor del saneamiento de Las Palmas de Gran Canaria. En la cuenta 409 respecto a esta obra se le imputó la cantidad de **33.791,50 €** correspondiente a obra que faltaba por abonar en el 2007 y que se quedó pendiente de la tramitación de un modificado, el cual se ejecutó en el 2008 y al que corresponden las cantidades abonadas en ese ejercicio 2008, las cuales no fueron imputadas en la cuenta 409.

2.- Saneamiento y Depuración en el Municipio de La Oliva. Esta obra se ejecutó en el 2007, certificándose en su totalidad en dicho ejercicio, mediante dos certificaciones por importe de 84.234,97 € y 35.765,02 € correspondientes a las certificaciones nº 1 y nº 2, respectivamente. Para su abono se capturaron sendos documentos contables O-600, con aplicación presupuestaria 11.05.441B.650.00 y proyecto de inversión 01611275. El documento contable correspondiente a la certificación nº 1 fue reparado por la Intervención por no descontar correctamente el importe la tasa por dirección e inspección de obras. Por ser final del ejercicio no se pudo tramitar de nuevo el O-600, pasando por tanto la cantidad de **84.234,97 €** a la cuenta 409, en el subconcepto 650.00, que es el que figuraba en el documento contable reparado por la Intervención



3.- EDAR de Pájara. La obra EDAR, colectores, estación de bombeo, remodelación e impulsión de Pájara, Fuerteventura terminó su ejecución en el año 2007, quedando pendiente de abonar la revisión de precios correspondiente, por un importe de **315.765,00 €**. Dicha revisión de precios no se podía abonar en el 2007 por inexistencia de crédito en los presupuestos de 2007. Por tanto, se consignó en la cuenta 409 del balance del ejercicio de 2007, para proceder a su abono en el 2008.

Estos tres expedientes suman los **433.791,57 €** correspondientes a la provincia de Las Palmas.

Respecto a la Provincia de Santa Cruz de Tenerife se imputaron gastos por un importe de **698.991,61 €** correspondientes a los siguientes expedientes:

1.- O.C. Colectores del Saneamiento del Valle de La Orotava. (TF-3-456-C1).

Es obra adjudicada el 3 de julio de 2007 por el **Ministerio de Medio Ambiente**, con dos anualidades (2007 y 08), firmándose el contrato en fecha 23 de agosto de 2007. Con fecha 22 de octubre de 2009 se emite Certificación Final y Liquidación de la obra, en la que se detalla que el presupuesto líquido ascendía a la cantidad de 2.413.517,05 €, habiendo acreditado en certificaciones la cantidad de 2.412.947,19 €, y correspondiendo la cantidad de 233.743,58 € a la liquidación de la obra.

2.- (TF-3-549) Sistema de Saneamiento del Noroeste de Tenerife. Subsistema la Guancha-San Juan de la Rambla.

Las obras fueron adjudicadas mediante Orden del Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda con fecha 28 de noviembre de 2006, por un importe de 2.713.410,98 €. El plazo de ejecución de las obras era de 12 meses. La finalización de las obras tiene fecha 18 de diciembre de 2007, obrando acta de recepción negativa de fecha 29 de septiembre de 2008.

- Con fecha 30 de diciembre de 2007 se expide la certificación ordinaria y última nº 13, habiéndose acreditado la ejecución y abono, hasta la citada fecha, de la cantidad de 2.444.468,30 €, y restando por certificar la cantidad de **268.942,60 €**.

3.- (TF-3-478) Sistema de Saneamiento del Noroeste de Tenerife. Subsistema La Guancha-San Juan de la Rambla.

Las obras fueron adjudicadas por Orden del Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, el 27 de agosto de 2003, con presupuesto vigente líquido de 512.692,12 €, finalizando las mismas el 30 de agosto de 2007, y siendo recibidas el 21 de noviembre de 2007. Habiéndose certificado a fecha 28 de septiembre de 2007, Certificación Final y Liquidación la cantidad de 485.360,60 €, por lo que restaría la cantidad de **21.571,81 €**.

4.- (LP-3-408) Red de Saneamiento en el casco urbano de El Paso (Isla de La Palma).



Por Resolución de fecha 30 de junio de 2006, del Viceconsejero de Infraestructuras y Planificación, se adjudica el contrato de obras, firmándose el mismo en fecha 26 de julio de 2006, y llevándose a cabo la ejecución de la obra por importe de 567.573,76 €. Con fecha 18 de diciembre de 2007 se firma Addenda al citado contrato, por lo que se amplía el plazo de ejecución de obras hasta el 26 de marzo de 2008. Con fecha 26 de junio de 2008 se lleva a cabo la finalización de las obras, obrando Acta de recepción negativa de fecha 20 de mayo de 2009. Con fecha 30 de abril de 2008 se expide la última Certificación nº 20, en la que se acredita la ejecución de obra por importe de 510.794,93 €, restando por certificar la cantidad de **56.778,83 €**.

Subconcepto 760.00

1.- Por Orden del Consejero Infraestructuras, Transportes y Vivienda de 8 de junio de 2007, fue concedida un subvención nominada al Consejo Insular de Aguas de Lanzarote para la instalación de una EDAM de 4.000 m³/día en Inalsa Sur, por un importe de 1.682.800,00 €, Dicha Orden fue modificada por la Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 10 de octubre de 2007. De los 1.682.800,00 euros concedidos en el ejercicio de 2007 sólo se abonaron 841.400,00 euros. El resto, esto es, 841.400,00 euros quedaron pendientes para su abono en el 2008, por lo que fueron incluidos en la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto". Una vez consignada dicha cantidad en los presupuestos del 2008, se procedió a abonar dicha cantidad en ese ejercicio, por lo que existe el documento contable O-600 por importe de **841.400,00 €** y fecha de captura 31/12/2008.

2.- Por orden del Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda de 7 de diciembre de 2005, modificada por orden de 5 de septiembre de 2006, y por orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 29 de noviembre de 2007, fue concedida al Cabildo Insular de Lanzarote una subvención nominada para la realización de la obra de Suministro, montaje y puesta en marcha de las Plantas Depuradoras para los Monumentos Turísticos de Lanzarote, amparada en el proyecto de inversión 05711026 de la aplicación presupuestaria 11.05.441B.760.00, por un importe de 232.854,00 euros que representaba el 100% del presupuesto de las obras, las cuales fueron adjudicadas por un importe de 197.925,89 €. La obra certificada y abonada ascendió a 142.111,78 €. Dicha cantidad se abonó mediante dos documentos contables O-600: uno en el ejercicio del 2006 por un importe de 116.427,00 € y otro en el 2007 por un importe de 25.684,78 €. Esta subvención se justificó por resolución del Director General de Aguas de 13 de febrero de 2008.

El importe que se consignó en la cuenta 409 fue de **90.742,22 euros**. Dicha cantidad es la diferencia entre la subvención concedida y la cantidad abonada, la cual no debería haberse incluido en la cuenta 409.

3.- Por Orden del Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, de 20 de diciembre de 2005, modificada por Orden de 5 de septiembre de 2006, fue concedida al Cabildo Insular de Gran Canaria una subvención nominada para las obras de Sistema de filtración previa del Terciario de Barranco Seco, amparada en el proyecto de inversión 05711024 de la aplicación presupuestaria 11.05.441B.760.00, por un importe de 772.260,00



euros que representaba el 100% del presupuesto de las obras, las cuales fueron adjudicadas por un importe de 694.956,00 €. Dicha cantidad se abonó mediante dos documentos contables O-600: uno en el ejercicio del 2006 por un importe de 386.130 € y otro en el 2007 por un importe de 308.826,00 €. Esta subvención se justificó por resolución del Director General de Aguas de 13 de junio de 2008.

El importe que se consignó en la cuenta 409 fue de **77.304,00** euros que se corresponde con la diferencia entre la subvención concedida y la cantidad abonada, la cual no debería haberse incluido en dicha cuenta 409.

4.- Por Orden del Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, de 29 de diciembre de 2005, modificada por la de 5 de septiembre de 2006, fue concedida al Cabildo Insular de La Gomera una subvención nominada para la realización de las obras de Saneamiento de Las Rosas. Término Municipal de Agulo, con cargo a la partida presupuestaria 11.05.441B.760.00, proyecto de inversión 05711030, por un importe de 61.431,00 euros que representaba el 100% del presupuesto de las obras, las cuales fueron adjudicadas por un importe de 59.987,48 €. La obra certificada fue de 59.976,21 €, la cual fue abonada mediante sendos documentos contables O-600 por importes de 30.715,00 € y 29.260,71 € en el ejercicio del 2007. Esta subvención se justificó por resolución del Director General de Aguas de 13 de febrero de 2008.

El importe que se consignó en la cuenta 409 fue de **1.454,79** euros que se corresponde con la diferencia entre la subvención concedida y la cantidad abonada, la cual no debería haberse incluido en dicha cuenta 409.

5.- Por Orden del Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, de 29 de diciembre de 2005, modificada por la de 5 de septiembre de 2006, y por la Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes, de 23 de noviembre de 2007, fue concedida al Cabildo Insular de La Gomera una subvención nominada para la realización de las obras de Saneamiento de La Dama. Término Municipal de Vallehermoso, con cargo a la partida presupuestaria 11.05.441B.760.00, proyecto de inversión 05711031, por un importe de 61.431,00 euros que representaba el 100% de las obras, las cuales fueron adjudicadas por un importe de 55.226,47 euros. Dicha cantidad se abonó mediante dos documentos contables O-600 por un importe de 30.715,50 € y 24.510,97 € en el ejercicio del 2007. Esta subvención se justificó por resolución del Director General de Aguas de 13 de febrero de 2008.

El importe que se consignó en la cuenta 409 fue de **6.204,53** euros que se corresponde con la diferencia entre la subvención concedida y la cantidad abonada, la cual no debería haberse incluido en dicha cuenta 409.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de septiembre de 2010.

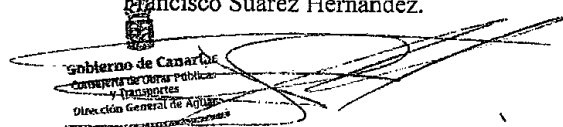
Director General de Aguas

Mariano de León Reyes

(P.A.)

Jefe de Actuación Administrativa

Francisco Suárez Hernández.


Gobierno de Canarias
Comunidad de Obras Públicas
y Transportes
Dirección General de Aguas

ANEXO IV

CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES NO ACEPTADAS

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL

1. ALEGACIÓN A LA CONCLUSIÓN 4

Resumen

En el ejercicio 2007 el mecanismo establecido para realizar los asientos contables en la cuenta 409 consistía en solicitar desde el Servicio de Contabilidad a los centros gestores, a través de las Oficinas Presupuestarias, los importes de aquellas facturas que estando devengadas en el ejercicio 2007, la obligación se reconocería en el ejercicio 2008 y por tanto se pagarían con cargo al presupuesto de 2008.

La anotación contable en la cuenta 409 se realiza de forma centralizada en el Servicio de Contabilidad, mientras que el reconocimiento de la obligación de dichas facturas se hace de forma descentralizada por parte de los centros gestores. El aplicativo contable no disponía de un mecanismo de control del pago posterior de dichas facturas.

Como consecuencia de la imposibilidad de controlar qué facturas se habían pagado en el ejercicio siguiente se tomó la decisión de dar por pagadas la totalidad de las mismas y si alguna no estuviese pagada debería volver a ser comunicada por el centro gestor en el ejercicio posterior a los efectos de volver a incluirla en la cuenta 409.

Justificación: Se considera que la decisión adoptada por el Servicio de Contabilidad de anular de forma generalizada los importes que figuraban en la Cuenta 409 hubiese sido adecuada si todas las oficinas presupuestarias hubiesen comunicado el importe exacto de los gastos que efectivamente iban a ser objeto de imputación presupuestaria en el ejercicio 2008, tal como el Servicio de Contabilidad solicitó. Esta Audiencia de Cuentas comprobó la existencia de gastos cuya obligación se había reconocido en 2007, de gastos que se reconocerían en 2009 y de importes que nunca se reconocerían porque correspondían a errores. Obviamente, desde el Servicio de Contabilidad estas incidencias eran inimaginables por lo que el procedimiento establecido, observado desde la perspectiva del citado Servicio es irreprochable; no obstante, es evidente que disponiendo de la información relativa a la casuística que puede acontecer, dicho procedimiento debería ser objeto de revisión.

2. ALEGACIÓN A LA RECOMENDACIÓN 1

Resumen

Se comparte la recomendación, si bien resulta de muy difícil aplicación debido a las fechas que establece el art. 37 de la Ley de Hacienda Pública para el cierre de operaciones a imputar al presupuesto.

Justificación: El contenido de la alegación no contradice el texto del Proyecto de Informe

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

3. ALEGACIÓN EN RELACIÓN AL APARTADO D) SUBCONCEPTO 650.00 CONTENIDO EN LAS PÁGINAS 33 Y 34

Resumen

Respecto a la imputación de gastos por importe de 698.992 euros de la Dirección General de Aguas en la provincia de Santa Cruz de Tenerife:

1.- OC Colectores del Saneamiento del Valle de La Orotava. (TF-3-456-C1).

Es obra adjudicada el 3 de julio de 2007 por el Ministerio de Medio Ambiente, con dos anualidades (2007 y 08), firmándose el contrato en fecha 23 de agosto de 2007. Con fecha 22 de octubre de 2009 se emite Certificación Final y Liquidación de la obra, en la que se detalla que el presupuesto líquido ascendía a la cantidad de 2.413.517 euros, habiendo acreditado en certificaciones la cantidad de 2.412.947 euros, y correspondiendo la cantidad de 233.743 euros a la liquidación de la obra.

2.- (TF-3-549) Sistema de Saneamiento del Noroeste de Tenerife. Subsistema la Guancha-San Juan de la Rambla. Las obras fueron adjudicadas mediante Orden del Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda con fecha 28 de noviembre de 2006, por un importe de 2.713.411 euros. El plazo de ejecución de las obras era de 12 meses. La finalización de las obras tiene fecha 18 de diciembre de 2007, obrando acta de recepción negativa de fecha 29 de septiembre de 2008. Con fecha 30 de diciembre de 2007 se expide la certificación ordinaria y última nº 13, habiéndose acreditado la ejecución y abono, hasta la citada fecha, de la cantidad de 2.444.468 euros, y restando por certificar la cantidad de 268.943 euros.

3.- (TF-3-478) Sistema de Saneamiento del Noroeste de Tenerife. Subsistema La Guancha-San Juan de la Rambla. Las obras fueron adjudicadas por Orden del Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, el 27 de agosto de 2003, con presupuesto vigente líquido de 512.692 euros, finalizando las mismas el 30 de agosto de 2007, y siendo recibidas el 21 de noviembre de 2007. Habiéndose certificado a fecha 28 de septiembre de 2007. Certificación Final y Liquidación la cantidad de 485.361 euros, por lo que restaría la cantidad de 21.572 euros.

4.- (LP-3-408) Red de Saneamiento en el casco urbano de El Paso (Isla de La Palma).

Por Resolución de fecha 30 de junio de 2006, del Viceconsejero de Infraestructuras y Planificación, se adjudica el contrato de obras, firmándose el mismo en fecha 26 de julio de 2006» y llevándose a cabo la ejecución de la obra por importe de 567.574 euros. Con fecha 3 8 de diciembre de 2007 se firma Addenda al citado contrato, por lo que se amplía el plazo de ejecución de obras hasta el 26 de marzo de 2008. Con fecha 26 de junio de 2008 se lleva a cabo la finalización de las obras, obrando Acta de recepción negativa de fecha 20 de mayo de 2009. Con fecha 30 de abril de 2008 se expide la última Certificación nº 20, en la que se acredita la ejecución de obra por importe de 510.795 euros, restando por certificar la cantidad de 56.779 euros.

Justificación: No se acepta la alegación de la Dirección General de Aguas en la provincia de Santa Cruz de Tenerife pues, en general, no se aporta soporte documental de una información que tal como se describe es en algún caso, irrelevante, contiene error aritmético y no justifica contabilización en la cuenta 409.